

SUSCRIPCIONES

Madrid, un mes 2,50 ptas.
Provincias, trimestre 9,00 "

25 EJEMPLARES 1,75 PESETAS

LA LIBERTAD señala a sus lectores y anunciantes : : que es el periódico de más grandes tiradas : :

La Libertad



Toda la correspondencia debe dirigirse al Director
Apartado de Correos 981

Casa de LA LIBERTAD { Redacción: MADERA, 6
Administración: SAN ROQUE, 7

Número suelto, 10 céntimos

EN EL SUPREMO DE JUSTICIA

Ayer se celebró la vista del proceso contra los directores del fracasado movimiento militar

ESTA MAÑANA TODAVIA NO HA DICTADO SENTENCIA EL TRIBUNAL

Antes del acto

La expectación popular

El anuncio de la celebración en el Supremo del juicio sumarísimo contra el general Sanjurjo y sus tres compañeros despertó en todas partes una expectación sin límites, que se tradujo en conversaciones, comentarios y, sobre todo, augurios.

Un termómetro seguro para marcar el grado del interés público es la cola que se forma para presenciar estos trascendentales acontecimientos.

La que anteaer comenzó a formarse a la puerta del Palacio de Justicia estaba compuesta ayer mañana por más de 400 personas; aunque se veían en ella bastantes mujeres, la mayoría de sus componentes eran hombres. Iniciada en la puerta de la plaza de la Villa de París, la cola seguía por la calle del General Castaños a Bárbara de Braganza, hasta la iglesia de las Salesas.

Fuerzas de Seguridad, de infantería y caballería, rodeaban el edificio y los jardinillos de la gran plaza, no permitiendo el acceso a dicha plaza a persona ninguna que no fuera portadora de un volante-autorización expedido expresamente para ello.

Los ocupantes de vehículos tenían que apearse en la calle del General Castaños, pues estaba terminantemente prohibido penetrar ninguno en la plaza de la Villa de París.

Alrededor de las siete y media llegaron al Palacio de Justicia los carros de guardias de asalto.

Desde antes de las siete de la mañana la aglomeración de público en los alrededores del Palacio de Justicia es extraordinaria. Nutridos grupos de personas se forman continuamente cerca del edificio, y son disueltos por las fuerzas de Seguridad y Guardia civil, que acordonan las Salesas, aislando por completo el edificio.

El acceso al edificio se facilita mediante la presentación del correspondiente volante de la autoridad del Palacio de Justicia.

Dentro del Palacio de Justicia era grande la animación, y ante la puerta que da acceso a la sala de actos se acumulaba el público que disponía de invitaciones.

Ante las dificultades que indudablemente se presentaban para la entrada de los periodistas si lo hacían al mismo tiempo que el público, nuestros compañeros gestionaron del presidente del Tribunal Supremo, Sr. García Ramos, que se les permitiera el acceso al salón antes de que comenzase el

acto, y consiguieron de dicho señor lo que pretendían.

Bastante antes de las ocho se encontraban, pues, los reporteros dispuestos a cumplir su misión.

Llegan los procesados.—Unas palabras de Sanjurjo

A las siete y media de la mañana llegaron al Palacio de Justicia los procesados.

En primer lugar llegó un automóvil particular ocupado por policías. Detrás, otro, ocupado por el general Sanjurjo y un inspector. Luego, otro, en que iban los Sres. García de la Herranz, Esteban Infante y Sanjurjo, hijo, y, por último, otro automóvil ocupado por guardias de asalto.

Todos los procesados vestían de paisano.

El general Sanjurjo viste traje gris oscuro.

La presencia de los sometidos a juicio sumarísimo pasó casi inadvertida para el público, que en crecido número esperaba para presenciar la vista, pues por estar perfectamente alineados y contenidos por los guardias pudieron los automóviles que los transportaban ganar fácil y rápidamente la línea de policías y acercarse a la puerta de entrada.

En ésta se aglomeraban periodistas y fotógrafos, y estos últimos impresionaron placas. También en la puerta recibió a los procesados el defensor D. Juan Fernández.

El general Sanjurjo fué saludado allí por algunos amigos. A uno de ellos, que le expresó su sentimiento por el trance en que se hallaba, le contestó el procesado: —En otros más difíciles me he visto.

Don José Sanjurjo se mostraba en aquel momento sonriente y parecía poco afectado.

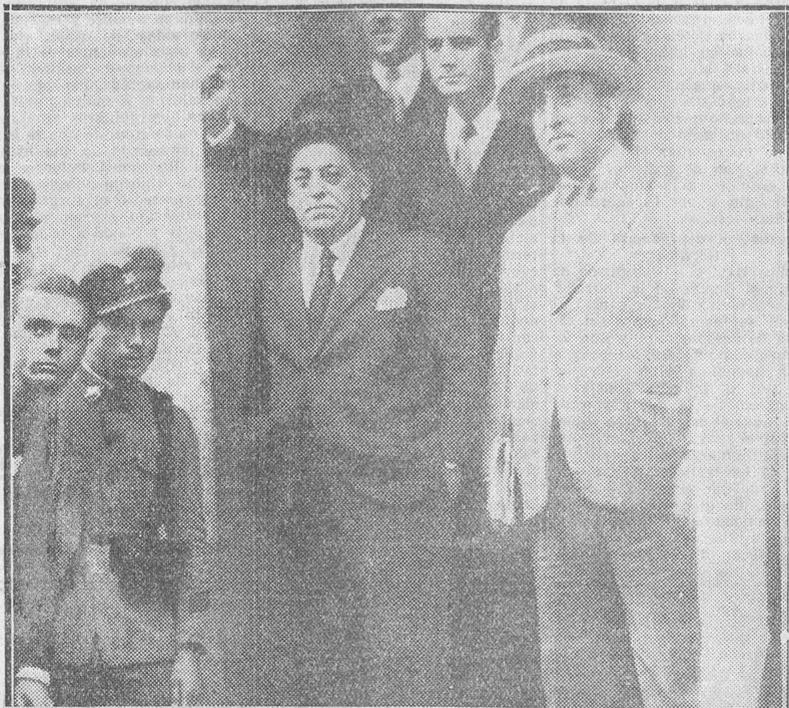
Acompañado de los demás en cartados en el sumario, señores García de la Herranz, Infante y su hijo Justo, subió por la escalera central, y en el piso superior también fué saludado por otros amigos.

Los policías condujeron a los procesados al despacho del secretario de la Sala de gobierno del Palacio de Justicia, donde esperan hasta el momento de comenzar la vista.

Magistrados y defensas

A las siete de la mañana llegó al Tribunal Supremo D. Mariano Gómez, presidente de la Sala sexta. Poco después llegaron los restantes magistrados y se reunían todos en la presidencia del Supremo.

Cerca de las ocho empezaron a llegar los defensores de los procesados, Sres. Bergamín, Fernández Rodríguez, Esteban Infante y Ba-



Los cuatro procesados: generales Sanjurjo y García de la Herranz, comandante Infante y capitán Sanjurjo, saliendo a primera hora de la mañana de Prisiones Militares para asistir al juicio sumarísimo con motivo de la sublevación del día 10 de este mes (Fot. Alfonso.)

rrera; este último, a pie y muy próximas las ocho.

Comienza la vista

Se constituye el Tribunal

A las ocho en punto de la mañana los magistrados penetraron en el salón del Pleno y quedó constituido el Tribunal de la siguiente forma:

Presidente, D. Mariano Gómez González; magistrados: D. Fernando Abarrategui y Pontes, D. José María Álvarez Taladriz, D. Isidro Romero Cibantos, D. Angel Ruiz de la Puerta, D. Emilio de la Cerda y López Mollinedo y D. José Antonio Oneca.

El fiscal general de la República, D. Gabriel Martínez de Aragón, como siempre que acude a estrados, ocupa la derecha de la presidencia. Acompañan al señor Aragón el secretario de la fiscalía, Sr. Masot, y el fiscal del Supremo, Sr. Jordán de Urries.

Inmediatamente son llamados por el presidente de la Sala los abogados defensores, que son: don Francisco Bergamín, de D. José Sanjurjo y Sacanell; D. Luis Barrera, de D. Miguel García de la Herranz; D. José Esteban Infante, de D. Emilio Esteban Infante, y D. Juan Fernández Rodríguez, de D. Justo Sanjurjo y Jiménez de la Peña.

Por la puerta central entran los Sres. Barrera, Esteban Infante y Fernández Rodríguez.

Don Francisco Bergamín lo hace en último lugar y por la puerta lateral del estrado.

Los fotógrafos se disponen a tirar unas placas, para lo que están autorizados antes de comenzar el acto.

¡Audiencia pública!

A la voz de «Audiencia pública», los asientos de la sala destinados al público son ocupados rápidamente por un centenar escaso de personas.

El primer colista que llega es José Alariz Alfonso, obrero sin trabajo, que esperaba la entrada desde las seis de la mañana del martes.

Los secretarios que actuarán en la vista son los Sres. Manzanque y Semán.

Sobre la mesa del Tribunal se encuentran las piezas de convicción: el fajín del general Sanjurjo y las pistolas cogidas a los procesados.

Los procesados renuncian a comparecer

A las ocho y veinte el presidente dice: —Salga el señor secretario y requiera a los procesados para que, en uso del derecho que les confiere el Código de Justicia militar,

quieran o no asistir a la vista de la causa.

Un secretario sale a desempeñar la orden y vuelve diciendo que no desean asistir a esta primera parte de la vista.

El presidente: —Dese lectura al apuntamiento.

Lectura del apuntamiento

Acto seguido comienza el señor Manzanque la lectura del apuntamiento, que tiene cerca de tres-

COPLAS DEL DIA

El bien de la República

No existe hoy otro asunto ni otro problema... ¡El bien de la República, razón suprema!

¡Rigor?... ¡Benevolencia?... ¡Lo conveniente!...

¡El bien de la República únicamente!

¡Lo que más afiance para el futuro este régimen nuestro de origen puro!...

¡Lo que más salud preste, lectora amada, a esta nuestra República tan atacada!...

¡Estudie, aquel quien deba, lo que es más bueno, y hágalo con espíritu firme y sereno!...

¡Rigor?... ¡Benevolencia?... ¡Conciencia sana!... ¡Lo que sea más útil para el mañana!

¡No hay que llevar las cosas por la tremenda!... ¡Lo que a nuestra República mejor defienda!

¡Que después de temida por el castigo, se haga amar nuevamente del enemigo!

¡Y si éste continúa con malos modos, sin venir a las buenas, mal para todos!

¡Pero los responsables (con ese plan) de que España padezca, ellos serán!

LUIS DE TAPIA

cientos folios. La lectura es escuchada con gran atención.

Gracias al celo desplegado por el presidente para dar a la Prensa toda clase de facilidades, se va a repartir a la Prensa un extracto del apuntamiento. Por ello, los periodistas pueden descansar durante la lectura.

El extracto facilitado a la Prensa, dice así:

Justificación del carácter sumarísimo

«Folios 1-3.—Auto de la Sala de Vacaciones de fecha 11 de Agosto, en cuyo resultando dice: Que por el señor fiscal general de la República se ha presentado escrito en el que, aludiendo a las manifestaciones hechas el día anterior ante las Cortes Constituyentes por el señor presidente del Gobierno, las informaciones de la Prensa y un telegrama del fiscal jurídico militar de la segunda división, se acredita que por parte del señor general Sanjurjo, director del instituto de Carabineros, se ha cometido un delito de rebelión militar, y habida cuenta de las disposiciones reguladoras de la competencia que en cuanto al delito y persona y pena, solicitaba que se abra juicio sumarísimo contra el general mencionado y los correos que con él, o por sus indicaciones, hayan tomado parte en los hechos criminales realizados en rebelión en Sevilla, Madrid y otras poblaciones, y en los considerandos se razona la competencia de la Sala de Justicia Militar para conocer en única instancia por el carácter de director general de Carabineros que ostentaba el inculcado general D. José Sanjurjo, contra quien primordialmente se dirige la denuncia formulada por el ministerio fiscal; la justificación del carácter sumarísimo que en un principio debe tener el procedimiento, sin perjuicio de resolver definitivamente y de un modo previo, al período plenario en general o con relación a determinados inculcados, si ha de continuarse el juicio conforme a las normas sumarísimas establecidas en el título 19 del Código de Justicia militar o con el carácter de un juicio ordinario; la conveniencia de que, por ahora, se tramitara el procedimiento separadamente de otros iniciados por los sucesos ocurridos en Madrid y Alcalá de Henares, y, por último, que se trata la incoación del procedimiento criminal con el carácter de sumarísimo por el delito de rebelión militar cometido en territorio de la segunda división orgánica del Ejército, por el que se inculpa al general D. José Sanjurjo Sacanell, y delegándose para la instrucción del procedimiento como juez, en el magistrado del Tri-

bunal Supremo D. Dimas Camarero y Marrón, con jurisdicción en todo el territorio nacional y sin limitación de jurisdicciones.»

«Folio 4.—Providencia acordando que se espere la llegada, en concepto de detenido, del teniente general D. José Sanjurjo, y nombrando secretario a D. Angel Manzanque y Feltrer.»

«Folio 5.—Comunicación de la Dirección general de Seguridad dando cuenta de la llegada del general Sanjurjo.»

Primera declaración del general Sanjurjo

«Folios 7 y 8.—La primera declaración del general Sanjurjo dice: Que uno de los móviles que ha tenido para la ejecución del plan de rebelión ha sido las continuas y generales difamaciones contra el Ejército, sin que el Gobierno hiciera protesta razonada en defensa del mismo; que concibió la idea hará cerca de un mes, sin que haya hecho indicación alguna a las fuerzas del instituto de su mandato; que se enteró por conversaciones de casinos y cafés de que guarniciones no estaban conformes con la actuación política del Gobierno, impresión que también recogió recientemente en Sevilla; que posteriormente, en Madrid, oyó que se estaba preparando un movimiento revolucionario, por lo que marchó a Sevilla a las seis de la tarde del día 9, en un automóvil de alquiler, con su hijo D. Justo y su ayudante D. Emilio Esteban Infante, llegando a dicha población sobre las tres de la madrugada y dirigiéndose al chalet «Casablanca», donde se hallaban varios militares y paisanos; a las seis de la mañana redactó un bando en el que se nombraba a sí mismo capitán general de Andalucía, que publicó con una compañía de Ingenieros, cuyo capitán lo leía, y a quienes acompañaban su hijo y su ayudante; destituyó al gobernador civil y al general de la división, y poco más tarde al alcalde y concejales del Ayuntamiento; a los dos primeros por medio de su ayudante, y deuvo a dichas autoridades; respecto del general de la división tuvo lugar hallándose en el cuartel de Soria, cuando disponía ya de toda la guarnición, de lo que pudo convencerse aquí; que recorrió los cuarteles hablando con los jefes y oficiales, que le respondieron uniéndose al movimiento y ocupando con la fuerza los sitios que estimó estratégicos; destituyó al comandante de Orden público, se ocuparon las Centrales de Teléfonos y Telégrafos; imprimió un manifiesto que hizo él mismo llevándolo a Sevilla, y, como oyerá que dicho manifiesto era de tendencia monárquica, publicó en la Prensa de Sevilla, y por Radio,

otro manifiesto muy corto aclarando que el movimiento no era monárquico, sino únicamente contra el Gobierno; que organizó una columna de fuerzas de Sevilla, y que una vez preparada ésta, y después de mandar cortar o levantar carriles de la línea férrea de Madrid, para impedir la llegada de fuerzas del Gobierno, empezó a notar incertidumbres y desfallecimientos en las tropas, alegando que no era conveniente y les producía desagrado disparar contra sus compatriotas si llegaban aquellas fuerzas, por lo cual, y ante la actitud cada vez más insistente, les manifestó que quedaban en entera libertad y que podían hacer lo que les diera la gana, todo lo cual sucedía sobre las ocho de la noche del día 10; que abandonó la columna y no pensó nada más que en marcharse, lo que efectuó, después de cenar con su hijo y su ayudante, a las diez, en un automóvil de alquiler, saliendo a las doce con dirección a Portugal, siendo detenidos al amanecer, en la entrada de Huelva, por tres o cuatro policías y otros tantos del Orden público; que no recuerda las personas que intervinieron en la preparación del movimiento ni los complicados en el mismo, y sólo puede asegurar que todas las fuerzas militares de Sevilla y de Orden público de Sevilla a quienes habló lo secundaron y apoyaron en la forma dicha; que no conocía el movimiento de Madrid más que por las manifestaciones de las calles, ni sabe que tuviera relación con el de Sevilla; y, por último, preguntado a instancia del señor fiscal si en alguna ocasión reclamó del Gobierno, del cual era funcionario público, reparación por las injurias a que alude al principio de su declaración, dijo que hará mes y medio protestó verbalmente ante el ministro de la Guerra de unas frases pronunciadas en un mitin de Avila por el ministro de Justicia y que estimó injuriosas para el Ejército, e igualmente en otra ocasión anterior, que no puede precisar, reclamó ante el mismo señor ministro, y siendo director general de la Guardia civil, por injurias a este instituto, en cuyo cargo repetidas veces hizo análogas protestas.»

«Folio 9.—La segunda declaración de D. José Sanjurjo dice: Que no habló ni trató con el general Cavalcanti, ni con ningún jefe u oficial de la guarnición de Madrid, ni otras plazas, sobre el plan de rebelión, sin que pueda explicar cómo a su llegada a Se-

Segunda declaración del general Sanjurjo

«Folio 11.—La segunda declaración de D. José Sanjurjo dice: Que no habló ni trató con el general Cavalcanti, ni con ningún jefe u oficial de la guarnición de Madrid, ni otras plazas, sobre el plan de rebelión, sin que pueda explicar cómo a su llegada a Se-

villa, y por Radio,

otro manifiesto muy corto aclarando que el movimiento no era monárquico, sino únicamente contra el Gobierno; que organizó una columna de fuerzas de Sevilla, y que una vez preparada ésta, y después de mandar cortar o levantar carriles de la línea férrea de Madrid, para impedir la llegada de fuerzas del Gobierno, empezó a notar incertidumbres y desfallecimientos en las tropas, alegando que no era conveniente y les producía desagrado disparar contra sus compatriotas si llegaban aquellas fuerzas, por lo cual, y ante la actitud cada vez más insistente, les manifestó que quedaban en entera libertad y que podían hacer lo que les diera la gana, todo lo cual sucedía sobre las ocho de la noche del día 10; que abandonó la columna y no pensó nada más que en marcharse, lo que efectuó, después de cenar con su hijo y su ayudante, a las diez, en un automóvil de alquiler, saliendo a las doce con dirección a Portugal, siendo detenidos al amanecer, en la entrada de Huelva, por tres o cuatro policías y otros tantos del Orden público; que no recuerda las personas que intervinieron en la preparación del movimiento ni los complicados en el mismo, y sólo puede asegurar que todas las fuerzas militares de Sevilla y de Orden público de Sevilla a quienes habló lo secundaron y apoyaron en la forma dicha; que no conocía el movimiento de Madrid más que por las manifestaciones de las calles, ni sabe que tuviera relación con el de Sevilla; y, por último, preguntado a instancia del señor fiscal si en alguna ocasión reclamó del Gobierno, del cual era funcionario público, reparación por las injurias a que alude al principio de su declaración, dijo que hará mes y medio protestó verbalmente ante el ministro de la Guerra de unas frases pronunciadas en un mitin de Avila por el ministro de Justicia y que estimó injuriosas para el Ejército, e igualmente en otra ocasión anterior, que no puede precisar, reclamó ante el mismo señor ministro, y siendo director general de la Guardia civil, por injurias a este instituto, en cuyo cargo repetidas veces hizo análogas protestas.»

«Folio 9.—La segunda declaración de D. José Sanjurjo dice: Que no habló ni trató con el general Cavalcanti, ni con ningún jefe u oficial de la guarnición de Madrid, ni otras plazas, sobre el plan de rebelión, sin que pueda explicar cómo a su llegada a Se-

villa, y por Radio,

otro manifiesto muy corto aclarando que el movimiento no era monárquico, sino únicamente contra el Gobierno; que organizó una columna de fuerzas de Sevilla, y que una vez preparada ésta, y después de mandar cortar o levantar carriles de la línea férrea de Madrid, para impedir la llegada de fuerzas del Gobierno, empezó a notar incertidumbres y desfallecimientos en las tropas, alegando que no era conveniente y les producía desagrado disparar contra sus compatriotas si llegaban aquellas fuerzas, por lo cual, y ante la actitud cada vez más insistente, les manifestó que quedaban en entera libertad y que podían hacer lo que les diera la gana, todo lo cual sucedía sobre las ocho de la noche del día 10; que abandonó la columna y no pensó nada más que en marcharse, lo que efectuó, después de cenar con su hijo y su ayudante, a las diez, en un automóvil de alquiler, saliendo a las doce con dirección a Portugal, siendo detenidos al amanecer, en la entrada de Huelva, por tres o cuatro policías y otros tantos del Orden público; que no recuerda las personas que intervinieron en la preparación del movimiento ni los complicados en el mismo, y sólo puede asegurar que todas las fuerzas militares de Sevilla y de Orden público de Sevilla a quienes habló lo secundaron y apoyaron en la forma dicha; que no conocía el movimiento de Madrid más que por las manifestaciones de las calles, ni sabe que tuviera relación con el de Sevilla; y, por último, preguntado a instancia del señor fiscal si en alguna ocasión reclamó del Gobierno, del cual era funcionario público, reparación por las injurias a que alude al principio de su declaración, dijo que hará mes y medio protestó verbalmente ante el ministro de la Guerra de unas frases pronunciadas en un mitin de Avila por el ministro de Justicia y que estimó injuriosas para el Ejército, e igualmente en otra ocasión anterior, que no puede precisar, reclamó ante el mismo señor ministro, y siendo director general de la Guardia civil, por injurias a este instituto, en cuyo cargo repetidas veces hizo análogas protestas.»

«Folio 9.—La segunda declaración de D. José Sanjurjo dice: Que no habló ni trató con el general Cavalcanti, ni con ningún jefe u oficial de la guarnición de Madrid, ni otras plazas, sobre el plan de rebelión, sin que pueda explicar cómo a su llegada a Se-

villa, y por Radio,

otro manifiesto muy corto aclarando que el movimiento no era monárquico, sino únicamente contra el Gobierno; que organizó una columna de fuerzas de Sevilla, y que una vez preparada ésta, y después de mandar cortar o levantar carriles de la línea férrea de Madrid, para impedir la llegada de fuerzas del Gobierno, empezó a notar incertidumbres y desfallecimientos en las tropas, alegando que no era conveniente y les producía desagrado disparar contra sus compatriotas si llegaban aquellas fuerzas, por lo cual, y ante la actitud cada vez más insistente, les manifestó que quedaban en entera libertad y que podían hacer lo que les diera la gana, todo lo cual sucedía sobre las ocho de la noche del día 10; que abandonó la columna y no pensó nada más que en marcharse, lo que efectuó, después de cenar con su hijo y su ayudante, a las diez, en un automóvil de alquiler, saliendo a las doce con dirección a Portugal, siendo detenidos al amanecer, en la entrada de Huelva, por tres o cuatro policías y otros tantos del Orden público; que no recuerda las personas que intervinieron en la preparación del movimiento ni los complicados en el mismo, y sólo puede asegurar que todas las fuerzas militares de Sevilla y de Orden público de Sevilla a quienes habló lo secundaron y apoyaron en la forma dicha; que no conocía el movimiento de Madrid más que por las manifestaciones de las calles, ni sabe que tuviera relación con el de Sevilla; y, por último, preguntado a instancia del señor fiscal si en alguna ocasión reclamó del Gobierno, del cual era funcionario público, reparación por las injurias a que alude al principio de su declaración, dijo que hará mes y medio protestó verbalmente ante el ministro de la Guerra de unas frases pronunciadas en un mitin de Avila por el ministro de Justicia y que estimó injuriosas para el Ejército, e igualmente en otra ocasión anterior, que no puede precisar, reclamó ante el mismo señor ministro, y siendo director general de la Guardia civil, por injurias a este instituto, en cuyo cargo repetidas veces hizo análogas protestas.»

«Folio 9.—La segunda declaración de D. José Sanjurjo dice: Que no habló ni trató con el general Cavalcanti, ni con ningún jefe u oficial de la guarnición de Madrid, ni otras plazas, sobre el plan de rebelión, sin que pueda explicar cómo a su llegada a Se-

villa, y por Radio,

otro manifiesto muy corto aclarando que el movimiento no era monárquico, sino únicamente contra el Gobierno; que organizó una columna de fuerzas de Sevilla, y que una vez preparada ésta, y después de mandar cortar o levantar carriles de la línea férrea de Madrid, para impedir la llegada de fuerzas del Gobierno, empezó a notar incertidumbres y desfallecimientos en las tropas, alegando que no era conveniente y les producía desagrado disparar contra sus compatriotas si llegaban aquellas fuerzas, por lo cual, y ante la actitud cada vez más insistente, les manifestó que quedaban en entera libertad y que podían hacer lo que les diera la gana, todo lo cual sucedía sobre las ocho de la noche del día 10; que abandonó la columna y no pensó nada más que en marcharse, lo que efectuó, después de cenar con su hijo y su ayudante, a las diez, en un automóvil de alquiler, saliendo a las doce con dirección a Portugal, siendo detenidos al amanecer, en la entrada de Huelva, por tres o cuatro policías y otros tantos del Orden público; que no recuerda las personas que intervinieron en la preparación del movimiento ni los complicados en el mismo, y sólo puede asegurar que todas las fuerzas militares de Sevilla y de Orden público de Sevilla a quienes habló lo secundaron y apoyaron en la forma dicha; que no conocía el movimiento de Madrid más que por las manifestaciones de las calles, ni sabe que tuviera relación con el de Sevilla; y, por último, preguntado a instancia del señor fiscal si en alguna ocasión reclamó del Gobierno, del cual era funcionario público, reparación por las injurias a que alude al principio de su declaración, dijo que hará mes y medio protestó verbalmente ante el ministro de la Guerra de unas frases pronunciadas en un mitin de Avila por el ministro de Justicia y que estimó injuriosas para el Ejército, e igualmente en otra ocasión anterior, que no puede precisar, reclamó ante el mismo señor ministro, y siendo director general de la Guardia civil, por injurias a este instituto, en cuyo cargo repetidas veces hizo análogas protestas.»

«Folio 9.—La segunda declaración de D. José Sanjurjo dice: Que no habló ni trató con el general Cavalcanti, ni con ningún jefe u oficial de la guarnición de Madrid, ni otras plazas, sobre el plan de rebelión, sin que pueda explicar cómo a su llegada a Se-

villa, y por Radio,

otro manifiesto muy corto aclarando que el movimiento no era monárquico, sino únicamente contra el Gobierno; que organizó una columna de fuerzas de Sevilla, y que una vez preparada ésta, y después de mandar cortar o levantar carriles de la línea férrea de Madrid, para impedir la llegada de fuerzas del Gobierno, empezó a notar incertidumbres y desfallecimientos en las tropas, alegando que no era conveniente y les producía desagrado disparar contra sus compatriotas si llegaban aquellas fuerzas, por lo cual, y ante la actitud cada vez más insistente, les manifestó que quedaban en entera libertad y que podían hacer lo que les diera la gana, todo lo cual sucedía sobre las ocho de la noche del día 10; que abandonó la columna y no pensó nada más que en marcharse, lo que efectuó, después de cenar con su hijo y su ayudante, a las diez, en un automóvil de alquiler, saliendo a las doce con dirección a Portugal, siendo detenidos al amanecer, en la entrada de Huelva, por tres o cuatro policías y otros tantos del Orden público; que no recuerda las personas que intervinieron en la preparación del movimiento ni los complicados en el mismo, y sólo puede asegurar que todas las fuerzas militares de Sevilla y de Orden público de Sevilla a quienes habló lo secundaron y apoyaron en la forma dicha; que no conocía el movimiento de Madrid más que por las manifestaciones de las calles, ni sabe que tuviera relación con el de Sevilla; y, por último, preguntado a instancia del señor fiscal si en alguna ocasión reclamó del Gobierno, del cual era funcionario público, reparación por las injurias a que alude al principio de su declaración, dijo que hará mes y medio protestó verbalmente ante el ministro de la Guerra de unas frases pronunciadas en un mitin de Avila por el ministro de Justicia y que estimó injuriosas para el Ejército, e igualmente en otra ocasión anterior, que no puede precisar, reclamó ante el mismo señor ministro, y siendo director general de la Guardia civil, por injurias a este instituto, en cuyo cargo repetidas veces hizo análogas protestas.»

«Folio 9.—La segunda declaración de D. José Sanjurjo dice: Que no habló ni trató con el general Cavalcanti, ni con ningún jefe u oficial de la guarnición de Madrid, ni otras plazas, sobre el plan de rebelión, sin que pueda explicar cómo a su llegada a Se-

villa, y por Radio,

otro manifiesto muy corto aclarando que el movimiento no era monárquico, sino únicamente contra el Gobierno; que organizó una columna de fuerzas de Sevilla, y que una vez preparada ésta, y después de mandar cortar o levantar carriles de la línea férrea de Madrid, para impedir la llegada de fuerzas del Gobierno, empezó a notar incertidumbres y desfallecimientos en las tropas, alegando que no era conveniente y les producía desagrado disparar contra sus compatriotas si llegaban aquellas fuerzas, por lo cual, y ante la actitud cada vez más insistente, les manifestó que quedaban en entera libertad y que podían hacer lo que les diera la gana, todo lo cual sucedía sobre las ocho de la noche del día 10; que abandonó la columna y no pensó nada más que en marcharse, lo que efectuó, después de cenar con su hijo y su ayudante, a las diez, en un automóvil de alquiler, saliendo a las doce con dirección a Portugal, siendo detenidos al amanecer, en la entrada de Huelva, por tres o cuatro policías y otros tantos del Orden público; que no recuerda las personas que intervinieron en la preparación del movimiento ni los complicados en el mismo, y sólo puede asegurar que todas las fuerzas militares de Sevilla y de Orden público de Sevilla a quienes habló lo secundaron y apoyaron en la forma dicha; que no conocía el movimiento de Madrid más que por las manifestaciones de las calles, ni sabe que tuviera relación con el de Sevilla; y, por último, preguntado a instancia del señor fiscal si en alguna ocasión reclamó del Gobierno, del cual era funcionario público, reparación por las injurias a que alude al principio de su declaración, dijo que hará mes y medio protestó verbalmente ante el ministro de la Guerra de unas frases pronunciadas en un mitin de Avila por el ministro de Justicia y que estimó injuriosas para el Ejército, e igualmente en otra ocasión anterior, que no puede precisar, reclamó ante el mismo señor ministro, y siendo director general de la Guardia civil, por injurias a este instituto, en cuyo cargo repetidas veces hizo análogas protestas.»

«Folio 9.—La segunda declaración de D. José Sanjurjo dice: Que no habló ni trató con el general Cavalcanti, ni con ningún jefe u oficial de la guarnición de Madrid, ni otras plazas, sobre el plan de rebelión, sin que pueda explicar cómo a su llegada a Se-

villa, y por Radio,

otro manifiesto muy corto aclarando que el movimiento no era monárquico, sino únicamente contra el Gobierno; que organizó una columna de fuerzas de Sevilla, y que una vez preparada ésta, y después de mandar cortar o levantar carriles de la línea férrea de Madrid, para impedir la llegada de fuerzas del Gobierno, empezó a notar incertidumbres y desfallecimientos en las tropas, alegando que no era conveniente y les producía desagrado disparar contra sus compatriotas si llegaban aquellas fuerzas, por lo cual, y ante la actitud cada vez más insistente, les manifestó que quedaban en entera libertad y que podían hacer lo que les diera la gana, todo lo cual sucedía sobre las ocho de la noche del día 10; que abandonó la columna y no pensó nada más que en marcharse, lo que efectuó, después de cenar con su hijo y su ayudante, a las diez, en un automóvil de alquiler, saliendo a las doce con dirección a Portugal, siendo detenidos al amanecer, en la entrada de Huelva, por tres o cuatro policías y otros tantos del Orden público; que no recuerda las personas que intervinieron en la preparación del movimiento ni los complicados en el mismo, y sólo puede asegurar que todas las fuerzas militares de Sevilla y de Orden público de Sevilla a quienes habló lo secundaron y apoyaron en la forma dicha; que no conocía el movimiento de Madrid más que por las manifestaciones de las calles, ni sabe que tuviera relación con el de Sevilla; y, por último, preguntado a instancia del señor fiscal si en alguna ocasión reclamó del Gobierno, del cual era funcionario público, reparación por las injurias a que alude al principio de su declaración, dijo que hará mes y medio protestó verbalmente ante el ministro de la Guerra de unas frases pronunciadas en un mitin de Avila por el ministro de Justicia y que estimó injuriosas para el Ejército, e igualmente en otra ocasión anterior, que no puede precisar, reclamó ante el mismo señor ministro, y siendo director general de la Guardia civil, por injurias a este instituto, en cuyo cargo repetidas veces hizo análogas protestas.»

«Folio 9.—La segunda declaración de D. José Sanjurjo dice: Que no habló ni trató con el general Cavalcanti, ni con ningún jefe u oficial de la guarnición de Madrid, ni otras plazas, sobre el plan de rebelión, sin que pueda explicar cómo a su llegada a Se-

villa, y por Radio,

otro manifiesto muy corto aclarando que el movimiento no era monárquico, sino únicamente contra el Gobierno; que organizó una columna de fuerzas de Sevilla, y que una vez preparada ésta, y después de mandar cortar o levantar carriles de la línea férrea de Madrid, para impedir la llegada de fuerzas del Gobierno, empezó a notar incertidumbres y desfallecimientos en las tropas, alegando que no era conveniente y les producía desagrado disparar contra sus compatriotas si llegaban aquellas fuerzas, por lo cual, y ante la actitud cada vez más insistente, les manifestó que quedaban en entera libertad y que podían hacer lo que les diera la gana, todo lo cual sucedía sobre las ocho de la noche del día 10; que abandonó la columna y no pensó nada más que en marcharse, lo que efectuó, después de cenar con su hijo y su ayudante, a las diez, en un automóvil de alquiler, saliendo a las doce con dirección a Portugal, siendo detenidos al amanecer, en la entrada de Huelva, por tres o cuatro policías y otros tantos del Orden público; que no recuerda las personas que intervinieron en la preparación del movimiento ni los complicados en el mismo, y sólo puede asegurar que todas las fuerzas militares de Sevilla y de Orden público de Sevilla a quienes habló lo secundaron y apoyaron en la forma dicha; que no conocía el movimiento de Madrid más que por las manifestaciones de las calles, ni sabe que tuviera relación con el de Sevilla; y, por último, preguntado a instancia del señor fiscal si en alguna ocasión reclamó del Gobierno, del cual era funcionario público, reparación por las injurias a que alude al principio de su declaración, dijo que hará mes y medio protestó verbalmente ante el ministro de la Guerra de unas frases pronunciadas en un mitin de Avila por el ministro de Justicia y que estimó injuriosas para el Ejército, e igualmente en otra ocasión anterior, que no puede precisar, reclamó ante el mismo señor ministro, y siendo director general de la Guardia civil, por injurias a este instituto, en cuyo cargo repetidas veces hizo análogas protestas.»

«Folio 9.—La segunda declaración de D. José Sanjurjo dice: Que no habló ni trató con el general Cavalcanti, ni con ningún jefe u oficial de la guarnición de Madrid, ni otras plazas, sobre el plan de rebelión, sin que pueda explicar cómo a su llegada a Se-

villa le visitaron los jefes y oficiales a que se refiere la anterior declaración; sin que recuerde la graduación de dichos jefes y oficiales; que no recuerda tampoco cuáles eran las guarniciones que no estaban conformes con la política del Gobierno; que el viaje a Sevilla lo hizo en un coche de alquiler, que tomó en la calle de Alcalá; que si bien conocía al propietario del chateau Casablanca, no tenía mucha amistad con él, e ignora quien sea el propietario; que amenazó disparar con las baterías contra el Gobierno civil si el gobernador insistía en mantener su autoridad; que no recuerda más nombres de los que se adherieron al movimiento que el del general de Ingenieros, retirado, D. Miguel García de la Herranz, a quien hizo su segundo jefe; que no recuerda los componentes de su escolta, ni quien los nombró; y que si bien en el primer manifiesto hacía referencia a determinados elementos políticos, y en su pensamiento estaban los nombres de algunas personas que habían de constituir la Junta, no puede dar dichos nombres porque no había cambiado impresiones con las referidas personas sobre el movimiento revolucionario, ni sabía si aceptarían cargos en aquella Junta.

Hechos en que se funda el procesamiento y prisión de Sanjurjo

«Folios 13 y 14.—Auto de procesamiento y prisión incommunicada del teniente general D. José Sanjurjo Sacadell, fundándose en los siguientes hechos: Que sobre las seis de la tarde del 9 del actual se trasladó en automóvil desde Madrid a Sevilla con el decidido propósito de alzarse públicamente y en abierta hostilidad contra el Gobierno para destituir al presidente de la República y deponer al Gobierno, a cuyo fin, tan pronto como llegó a Sevilla, publicó un bando, en el que atribuyéndose la cualidad de capitán general de Andalucía declaraba el estado de guerra en dicha región; creaba delictos y los sancionaba; destituyó al gobernador civil y al general de la división, procediendo a la detención de ambos, así como a la del alcalde y concejales del Ayuntamiento, empleando la fuerza de Artillería para conseguir tales propósitos contra el gobernador civil; presentándose en los cuarteles animando e induciendo con arengas a los jefes y oficiales a sumarse al movimiento revolucionario, consiguiendo que casi toda la guarnición y la fuerza de Orden público se le uniera, distribuyéndola por los sitios estratégicos, ocupando las centrales de Telégrafos y Teléfonos, imprimiendo manifiestos en contra del actual Gobierno y régimen, organizando una columna militar y cortando o levantando carriles de la línea férrea de Sevilla a Madrid, con el fin de oponerse a las fuerzas del Gobierno; terminando por abandonar el movimiento revolucionario al notar que las fuerzas que le seguían, cambiando de opinión, reaccionaban en sentido contrario y desistían de continuar en su rebelde actitud contra el Gobierno, siendo D. José Sanjurjo detenido en Huelva, al pretender pasar la frontera portuguesa. Se considera a los referidos hechos como constitutivos del delito de rebelión militar, previsto en el artículo 238 y penado en el 239, ambos del Código de Justicia Militar. Se ordena también se le requiera para que preste fianza que asegure las responsabilidades civiles, cuya cuantía se fija en un millón de pesetas.»

Ratificación de declaraciones

«Folios 15 y 16.—Indagatoria del general Sanjurjo. Se afirma y ratifica en el contenido de sus anteriores declaraciones, y preguntado sobre los hechos que se consignan en el auto de procesamiento, manifiesta que es cierto todo, menos que su propósito fuera destituir al presidente de la República, y que no puede manifestar los nombres de las personas militares o paisanos que colaboraron y se sumaron al movimiento revolucionario.»

Otras comparecencias

«Folios 19 y 20.—Declaración de D. Manuel Sánchez Suárez, primer teniente alcalde del Ayuntamiento de Sevilla. Dice que a las diez de la mañana del 10 del actual, estando reunido en el Ayuntamiento con sus compañeros, llegó un capitán de Artillería, y requiriendo al alcalde y demás concejales para que acataran las órdenes del general Sanjurjo referentes a aceptar su autoridad como jefe supremo de las fuerzas militares de Andalucía. Posteriormente recibió nuevo requerimiento de un comandante de Infantería, acompañado de dos guardias civiles, negándose también, y a las tres de la tarde, una compañía de guardias de asalto detuvieron al alcalde y concejales que le acompañaban, conduciéndolos al cuartel del Carmen, donde estuvieron hasta las tres de la madrugada siguiente, en que fueron libertados.»

Declaraciones de cinco concejales más que confirman la anterior declaración.

«Folio 31.—Declara el jefe de estación de M. Z. A. que se presentó un oficial, que cree se llama Sevillano, con un oficio de la Comandancia militar solicitando la movilización de una máquina con un coche para llegar hasta Lora o Aznalcázar, negándose a ello el declarante y el inspector jefe; al poco tiempo, con órdenes más terminantes, se impuso dicho oficial y se organizó dicho tren, ocupado por el oficial y varios soldados, cargando en el furgón cajas cuyos contenidos ignora; que sobre

las once de la mañana del día 10 fuerzas que obedecían al general Sanjurjo se incautaron de la estación y de los telégrafos y teléfonos de la misma, abandonándola a las tres de la madrugada siguiente.»

«Folio 32.—Declara D. Tomás Barrón, jefe de la base aérea, que se puso a las órdenes de la única autoridad legítima que quedaba en la plaza, y era el presidente de la Diputación, Sr. Del Campo, al incorporarse a Sevilla, recibiendo orden verbal de éste de trasladarse a Lora con el capitán médico Sr. Ontiveros y el doctor Orellana para impedir el proyecto de voladura del puente; seguidamente, en acta hacen constar D. Tomás Orellana y el Sr. Ontiveros su conformidad con lo anteriormente expuesto.»

(Los folios 34, 35 y 37 se refieren a la orden de la Capitanía general de Andalucía de 10 de Agosto de 1932 y al primer manifiesto del general Sanjurjo.)

La declaración del ayudante

«Folio 38.—Declaración de don Emilio Esteban Infantes. Dice que desde 1930 es ayudante del general Sanjurjo y continuaba siéndolo el 10 del actual, que el día anterior, a las cuatro de la tarde, después de comer con el general y su hijo en La Isla, montaron en un automóvil, llegando a Sevilla a las tres de la madrugada del 10, parando en el chalet Casablanca, siendo recibido por ocho o diez paisanos, entre los cuales estaba el general La Herranz; que entre todos hablaron del movimiento proyectado, circulando invitaciones, en nombre del general, a jefes y oficiales, quienes acudieron al llamamiento, ofreciendo su colaboración. En vista de ello se publicó el bando, que fue redactado por el declarante; acompañó al general Sanjurjo a la Comandancia Militar; después al cuartel de Soria, donde llegó el comandante militar, quien, al conocer la actitud del regimiento, dijo al general Sanjurjo: «Puesto que mandas a mí, tolvieron a la Capitanía General, tomando posesión el general San-

URODONAL
eliminador de la gota
se expone en frascos de triple cabida para una cura completa

jurjo, mientras que fuerzas que quedaron en la Plaza Nueva se aproximaron al Gobierno civil para intimidar al gobernador, que fue detenido, efectuándose las incautaciones y destituciones ya conocidas; cuando, sobre las seis de la tarde, pensó el general Sanjurjo organizar una columna para resistir a las fuerzas leales, y el propósito de interceptar la vía lejana de Sevilla era para evitar el choque y dar tiempo a parlamentar con dichas fuerzas; que el primer manifiesto lo trajo su general de Madrid y el segundo fue una aclaración del primero que no sabe quién lo hizo; que a la una de la madrugada del 11 llegó a Capitanía el coronel Rodríguez con el teniente coronel Tassara, diciendo que desistían del movimiento al saber que venían fuerzas de Madrid y que traían la representación de las demás Armas y Cuerpos, haciéndole presente el general Sanjurjo que eso no era lo convenido y que no le conocía bien quien le creyera capaz de llegar al choque, pues antes de ello lo evitaría dando el solo la cara, para lo cual le sobraba valor; fracasado el movimiento, pensaron abandonar la provincia de Sevilla, en evitación de un choque sangriento, por lo que decidieron salir desde el cuartel de la plaza de España con dirección a Huelva, donde fueron detenidos, haciendo constar que no hubo nunca ánimo de huir, sino el de caer en otras manos que no fueran las de las autoridades y pueblo de Sevilla, propósito que comprueba con el medio utilizado en la marcha, que, de no ostentar el cargo de confianza con el general, lo hubiera seguido en la empresa por su prestigio y por la causa que defendía.»

La actuación del general De la Herranz

«Folios 41 al 46.—Declaración de D. Miguel García de la Herranz: Que en diversas ocasiones notó al general Sanjurjo reacio a ser cabecilla de descontentos, y que últimamente lo dispuso no iba contra la República, sino contra el Gobierno; que indicó al general el descontento de la guarnición de Sevilla; que el general dió a entender que el movimiento iba a ser inmediato; que a fines de Julio trató de hacer llegar a Sanjurjo la idea de que el movimiento se aplazase, sin que sepa si ello llegó a conocimiento del general, por lo que fue una sorpresa para él la llegada de Sanjurjo la no-

URODONAL
especifico del reuma
se expone en frascos de triple cabida para una cura completa

che del 9 del actual, trasladándose al chalet Casablanca; que a la llegada del general se redactó por el declarante un bando que le pareció bien a Sanjurjo, publicándose por una compañía de Ingenieros en la plaza Nueva, donde ya había fuerzas de Infantería mandadas salir por el general de la división, y que al publicarse el bando se unieron al movimiento; que se trasladaron al cuartel general de la división, donde no encontraron resistencia alguna, entrando el general en el despacho del gobernador militar, no presentando el 11 la entrevista de los generales, aunque entró varias veces en el despacho; que después de vestirse de uniforme fue al Gobierno Militar para tomar posesión, regresando a poca el general González, quien le dijo que había resignado el mando; que se ocuparon las centrales de Telégrafos y Teléfonos y los telégrafos de las dos estaciones; y como el declarante recibió unos emisarios del Gobierno civil manifestándole que para dejar el mando y retirar las fuerzas que dentro del Gobierno tenía era preciso simular un acto de fuerza de más importancia y gravedad, mandó colocar una pieza frente al Gobierno civil con una compañía de Ingenieros, visto lo cual, el gobernador, conforme a lo que deseaba, entregó el mando y se retiró al general Sanjurjo; se nombró gobernador civil a D. Cristóbal Aguilar, y se retiraron todas las tropas a los cuarteles a descansar; que al tener noticias de que el Ayuntamiento estaba reunido en sesión permanente y tenía intención de publicar un bando en contra del movimiento y organizar una manifestación pública, envió un capitán de Artillería para rogar al alcalde que no hiciera manifestaciones contra el movimiento, negándose el alcalde a todo; que como sabía que se iba a publicar el bando y la manifestación se iba a realizar, envió a un comandante con unas parejas de la Guardia civil para que en el caso de que por la persuasión no renunciaran procediera a la deten-

ción del alcalde y concejales, lo que se efectuó sin violencia ni resistencia alguna; que al tener noticias del fracaso del movimiento de Madrid y de que fuerzas de esta procedencia se dirigían a Sevilla, dió orden de que se formasen tres equipos de seis u ocho hombres con el fin de formar un tren y llegar hasta Lora del Río, haciendo creer al enemigo que se iban a volar los puentes; pero con la orden verbal de que únicamente levantarán carriles de la vía férrea entre el puente y la estación de Lora; y los otros dos equipos iban por la carretera con el fin de hacer creer que se iban a volar los puentes de las mismas; y que si a pesar de todo las columnas de Madrid avanzaban, se colocarían en el terreno hornillos con explosivos para hacer creer a las columnas que iban a volar los puentes; que se organizó una columna que quedó preparada en los cuarteles para el primer aviso; que el coronel Rodríguez Polanco puso dificultades para la formación de la compañía, así como los Ingenieros, negándose uno de ellos a cumplir una orden de palabra relativa a interceptar la vía antes de llegar a la estación de San Jerónimo; que se presentaron en el despacho el coronel y teniente coronel de Soria, manifestando, en nombre y representación de todas las Armas, que no harían nada en contra de la persona del general Sanjurjo, que estimaban sagrada, pero que tampoco saldrían a batirse, manifestaciones que repitieron ante el general, quien contestó que se lo dijeran por escrito, lo que hizo el coronel Rodríguez Polanco, suscribiendo el documento que en este acto presentó al Juzgado; que a continuación el general llamó a los jefes y oficiales de la Guardia civil y les manifestó que quedaban relevados de toda obligación, así como toda la tropa; que la causa estaba perdida y que no violaran nada por defender su vida ni su seguridad, y que si venía la fuerza enemiga se entregaría a ella; que se dirigieron al cuartel de la Guardia civil, de

URODONAL
suprime las neuralgias
se expone en frascos de triple cabida para una cura completa

donde salieron en un automóvil de alquiler, trasladándose por la carretera de Huelva por si podían entrar en Portugal, siendo detenidos en Huelva sin resistencia alguna; que al movimiento se sumaron todas las fuerzas de la guarnición de Sevilla, excepto el comandante de Caballería Sr. Viçeira; que el comandante Pinzón, de este Arma, fue uno de los más solícitos en ofrecerse reiteradamente al movimiento revolucionario, y que si el declarante se sumó a él fue por ir, no contra la República, sino contra la política que el Gobierno sigue y no contra las personas ni contra el régimen, pues ha recibido de autoridades provinciales y municipales de Sevilla como particular y como ingeniero.» (Así dice textualmente el párrafo.)

(Los folios 47 y 48 contienen documentos (copias) suscritos por el coronel Rodríguez Polanco expresando que las fuerzas se niegan a combatir a sus compañeros, y el folio 49 copia de la orden general del día 10 de Agosto de 1932.)

Declaración del capitán Sanjurjo

«Folio 50.—Declaración de don Justo Sanjurjo, dice: Que salieron de Madrid, llegando a Sevilla y dirigiéndose al chalet Casablanca, donde había varias personas, todas de paisano, habiéndose del movimiento que se intentaba del general Sanjurjo, que no contra la República; sin que sepa quien iba a dirigir este movimiento; que vio que se publicaba un bando en que su padre se titulaba capitán general de Andalucía; interviniendo cuando pudo en los actos que realizó su padre, no sólo por ser hijo de él y con carácter particular, sino como capitán de Infantería, en situación de supernumerario sin sueldo, y una vez fracasado el movimiento le acompañó al salir de Sevilla con dirección a Huelva, en un automóvil de alquiler, y que iba sin luz porque estaba roto el faro, y detrás otro automóvil de la Guardia civil, que le alumbraba con los faros, y en el que iba un teniente y cuatro números, siendo detenido en Huelva; hace la declaración de que, al salir de Sevilla para Huelva, tenía la intención de presentarse a la Guardia civil de esta capital, y que la escolta que llevaban era por si en el camino tenían una agresión.»

Deponen el alcalde de Sevilla señor La Bandera

«Folios 59 a) a 59 d).—Declara D. José González Fernández La Bandera, alcalde de Sevilla: Que al conocer, a las ocho y media de la mañana, por referencias particulares, que había un movimiento militar en la ciudad, partió rápidamente para el Ayuntamiento, en unión de varios concejales y compañeros de Corporación; que vio la plaza de San Fernando tomada militarmente; que se trasladó al Gobierno civil, donde se enteró por el Sr. Valera que toda la fuerza de la guarnición se había sublevado a las órdenes de Sanjurjo y que a él le habían conminado a que abandonara el Gobierno, negándose a resignar el mando, cosa que no haría mientras no sacasen a la fuerza de su despacho; que el gobernador no consideró posible sostenerse unas horas con medidas ofensivas, pues sólo contaba con la Guardia de Seguridad y asalto, que caerían ametralladas ante las fuerzas sublevadas; que el declarante se volvió al Ayuntamiento, convocó a todos los concejales y dió órdenes para que las Sociedades obreras y los Comités de los partidos republicanos y socialistas enviasen representantes al objeto de formular la campaña de resistencia y ofensiva que procediese; como asimismo envió a Madrid en automóvil a dos amigos para que diesen cuenta al Gobierno de cuanto estaba ocurriendo; envió a Rota otro automóvil con el comandante de Seguridad D. Fernando Olague; acordó el Ayuntamiento hacer público por un bando que el movimiento militar era faccioso contra el régimen, que el Ayuntamiento no le prestaba acatamiento y estaba dispuesto a resistir y a oponerse a su mandato y que el pueblo debería secundar la acción del Ayuntamiento; que cuando se estaba haciendo la tirada del bando llegó un capitán de Artillería, acompañado de una pareja, comunicándole de orden del general Sanjurjo que deseaba de éste respetar a la Corporación municipal por su carácter popular, le ordenaba se abstuviese de publicar el bando, lanzar proclamas ni fomentar las hostilidades en contra del nuevo estado de cosas, contestándole que el alcalde y el Ayuntamiento no tenían que obedecer más órdenes que las que

Declaración del general González

«Folio 55.—La declaración de don Manuel González y González, general de la segunda división orgánica, dice: Que el movimiento le sorprendió, pues no tenía noticia alguna de él; que de madrugada le llamó el gobernador civil, preguntándole si estaba en Sevilla el general Sanjurjo, contestándole que lo ignoraba; que el gobernador civil le envió a su secretario particular, quien le dijo, por encargo de aquél, que algo grave debía ocurrir en Madrid; que después le llamó el ministro de la Guerra por teléfono, diciéndole que si llegaba a Sevilla el general Sanjurjo que hablara al ministro de Hacienda por teléfono o que marchara a Madrid para hablar con él sobre asuntos de Carabineros, pues había intentado encontrarle en Madrid y El Escorial, sin lograrlo; que a las seis de la mañana supo por el jefe de Policía que Sanjurjo se encontraba en Sevilla, y poco después vino a verle el ayudante de aquél, entregándole un escrito, que era una orden para el coronel del regimiento número 9, como capitán general de Andalucía, disponiendo que saliera una compañía del regimiento a publicar un bando; que se negó el declarante a sumarse al movimiento iniciado, sin proceder a la detención del ayudante por no contar con elementos; que llamó al coronel del regimiento de Soria y a los distintos cuarteles para que todos los jefes y oficiales se incorporaran; que llegaron a la división los jefes y oficiales de Estado Mayor y el coronel de Soria, quien dijo ignorar lo que pasaba y respondió de su regimiento; que a las siete de la mañana le llamó el ministro de la Guerra, a quien enteró de lo que pasaba, ordenándole el ministro que procediera con toda energía contra Sanjurjo; que mandó a dos o tres escribientes y un capitán de Estado Mayor, vestido de paisano, para que se enteraran por la población; que el Gobierno civil le pidió fuerzas a las ocho, enviando dos compañías de Infantería y avisando a la Caballería y Artillería que acu-

Educa al niño

Con su finura peculiar y su perfume inconfundible, el Heno de Pravia educa bien al niño. Le hace simpatizar con el baño, ser limpio y aseado. Ponga usted su confianza en este jabón neutro. No hay mayor halago para un tierno cutis que esa espuma espesa del Heno de Pravia, esa capa de suavidad perfumada, portadora de finísimos aceites.

JABÓN HENO DE PRAVIA

PASTILLA, 1,25

PERFUMERÍA GAL.-MADRID.-BUENOS AIRES

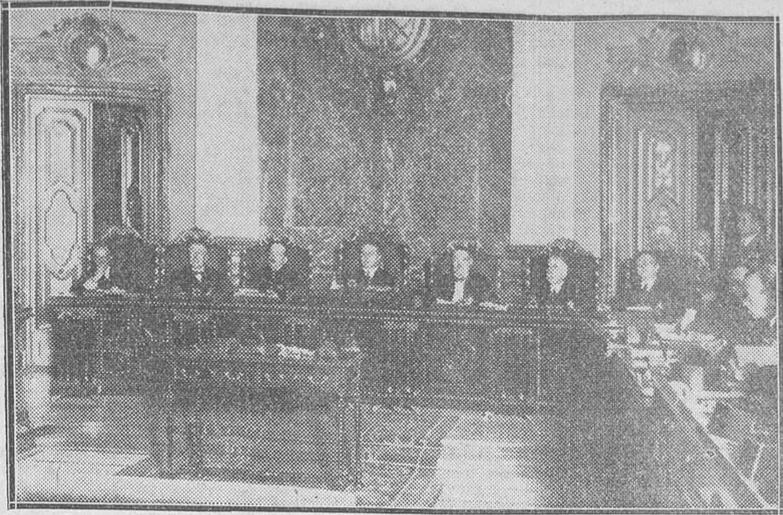
URODONAL

combate el artrismo porque disuelve el ácido úrico

Frasco triple cabida para una cura.

Economía de Pts. 4'25 sobre el precio de tres frascos.

GRÁFICO INDICADOR DE LOS PUNTOS DONDE SE SITUA EL REUMA



La Sala sexta del Tribunal Supremo al comenzar ayer el juicio sumarísimo contra el general Sanjurjo (Fot. Alfonso.)

emanaran del Gobierno de la República, y que sustentándose el general Sanjurjo en un Poder faccioso, su autoridad era ilegítima, por lo que no tenía que atender sus órdenes ni escuchar sus indicaciones, retirándose el oficial; que casi al mismo tiempo había enviado al Gobierno civil al concejal Sr. Trejo, proponiendo al señor Valera que la guardia de asalto se apoderase del general Sanjurjo, a la sazón en Casablanca, aprovechando que todas las fuerzas se encontraban en el interior de la población, contestando el gobernador que todo era inútil, porque ya tenía el Gobierno civil rodeado por la artillería, siendo detenido poco después; que desde entonces el Ayuntamiento se dedicó a constituir un Comité de Salud pública y a conseguir declaraciones de huelga y formación de manifestaciones contra los facciosos, hasta que a las tres de la tarde un comandante de compañías de fuerzas de la Guardia civil, llegó al Ayuntamiento, comunicando al alcalde que el general Sanjurjo, por una consideración especial hacia el Ayuntamiento, y a pesar de la actitud adoptada por éste, estaba dispuesto a sostenerlo siempre que se declara neutral y deje de actuar en la forma que lo viene haciendo, contestando el alcalde que ni órdenes ni indicaciones permitía al general Sanjurjo; que el Ayuntamiento seguiría laborando en contra de la sublevación; que a los dos minutos volvió de nuevo el comandante, acompañado de dos o tres oficiales y de una sección de guardias de asalto, entrando todos en la sala capitular, deteniendo al declarante y trece concejales, que fueron conducidos en un coche celular al cuartel del Carmen, en el que quedaron, después de cacheados, hasta las dos y media de la madrugada, en que fueron puestos en libertad.

Indagatorias complementarias

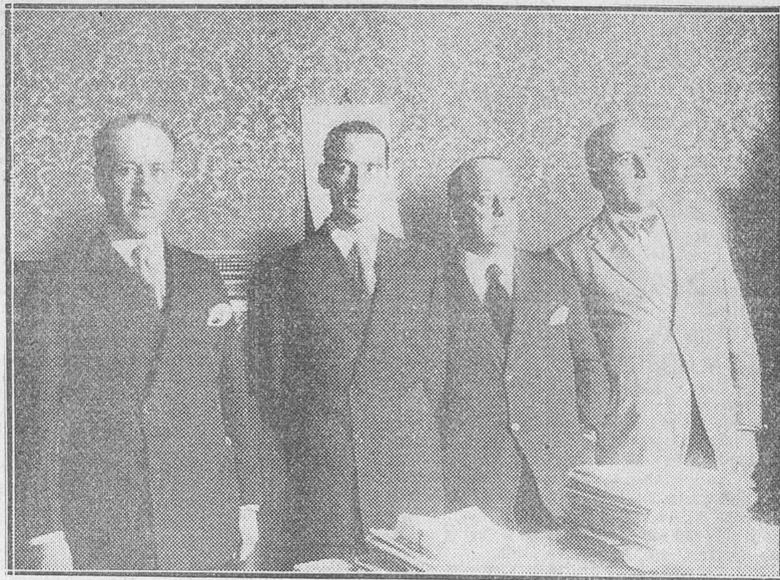
(Los folios 60 y 61 contienen el auto de procesamiento de D. Emilio Esteban Infante, D. Miguel García de la Herranz y D. Justo Sanjurjo Jiménez Peña por los actos que, a las órdenes del general Sanjurjo, realizaron, decretándose la prisión provisional incomunicada y requiriéndole para que preste fianza en cantidad de un millón de pesetas; el folio 62, la declaración obligatoria de D. Emilio Esteban Infante, quien niega que contribuyera a la detención del alcalde y concejales y aclara que en la redacción del bando declarando el estado de guerra intervinieron tanto él como D. Miguel García; los folios 64 y 65, la indagatoria de D. Miguel García de la Herranz, quien aclara, en lo referente al propósito de volar los puentes, que la idea era sólo hacer creer al jefe de la estación de Lora y a las fuerzas que mandaba el Gobierno que estaban volados, que tiene la convicción de que los propósitos del general Sanjurjo eran conocidos por D. Francisco Delgado, coronel de Artillería; Sr. Ballenilla y comandante de Ingenieros Sánchez Laule; que

los jefes de Artillería supieron también la llegada de Sanjurjo a Sevilla con esos fines, acatando todas las órdenes que se les dieron, y que todos los oficiales recibieron las órdenes de sumarse al movimiento por conducto de sus jefes naturales, después de éstos haber aceptado sumarse al movimiento, excepto el comandante de Caballería Sr. Viqueira; y que no es cierto que amenazara en el despacho de Capitanía general al general González con arma de fuego alguna, y el folio 66, la indagatoria de D. Justo Sanjurjo, quien dice que acompañó a su padre en el viaje con conocimiento de los propósitos que tenía e interviniendo con él en todos los actos hasta ser detenido.)

El coronel del noveno regimiento de Infantería

«Folios 68 al 70.—Declaración de D. Emilio Rodríguez Polanco, quien dijo que a las seis de la mañana del día 10 del actual fué llamado por teléfono para que viniera inmediatamente a ver al general, lo que efectuó, y al llegar a la esquina de su casa el comandante retirado D. Eleuterio Sánchez le entregó un papel escrito a máquina, firmado por José Sanjurjo, dirigido al declarante como coronel del regimiento, ordenándole nombrara dos compañías para que salieran a declarar el estado de guerra; al llegar a Capitanía recibió orden del general de la división de que sacara y mandara compañías al Gobierno civil y otra sección, con un oficial, a Capitanía; le enseñó el papel referido, el cual leyó el general, dejándolo sobre la mesa, diciéndole que hiciera lo que le pareciera, contestando éste que él no tenía que recibir más órdenes que las suyas; después de cumplimentar las órdenes volvió a Capitanía y oyó decir que el general Sanjurjo estaba entrando, levantándose el general de la división, diciendo que no le dejaran entrar; pero al momento entró aquél en el despacho, en el que quedaron solos los dos generales; duró la entrevista una media hora, observando que se despedían afectuosamente, y únicamente al salir el general Sanjurjo le dijo el de la división que aquél iba a su cuartel y que lo echara de allí, marchando a él, encontrando a las puertas una compañía de Ingenieros formada, y en el vestíbulo y en el patio, Guardia civil de Infantería; en el salón de actos, que estaba lleno de gente, con el general Sanjurjo, al cual dijo que tenía orden de que saliera del cuartel, contestándole el general que era una tontería que se opusieran a este movimiento, ya que era un hecho consumado que había que acatar, puesto que en Madrid estaba constituida una Junta Provisional de Gobierno, que le había nombrado capitán general de Andalucía, como otros generales estaban nombrados capitanes generales de otras regiones, y que para él traía una carta del general Rodríguez del Barrio, primo hermano suyo, pre-

sentándole y rogándole que atendiera al general Sanjurjo; siguió hablando con el propósito de convencer a todos de que se trataba de un hecho consumado que no tenía remedio, asegurándole por su honor y por las cruces de San Fernando; que el declarante reunió a los oficiales en cuarto aparte y, observando que no contaba más que con 28 soldados y que la resistencia era inútil, aceptó la proposición de Sanjurjo, poniéndose desde ese momento a su disposición, sobre la base de que el movimiento era republicano; convenido después Sanjurjo a las clases de tropa, sargentos, suboficiales y brigadas, en cuyo momento llegó el general de la división, preguntando: «¿Aquí quién manda: tú o yo?», contestando Sanjurjo que él era capitán general, cruzándose una conversación violenta, que ter-



Los cuatro procesados. De izquierda a derecha: Sr. Infante, ayudante del general Sanjurjo; D. Justo Sanjurjo, hijo del general, y los generales Sanjurjo y García de la Herranz (Fot. Alfonso.)

minó entregando el general de la división el bastón de mando a Sanjurjo y saliendo juntos del cuartel hasta la puerta, en tono afectuoso; que al notar que no veían noticias de Madrid empezaron a sospechar que habían sido engañados; que por la tarde recibió varias órdenes escritas a máquina de parte del general García de la Herranz, como segundo cabo; que cambió impresiones con su teniente coronel y sus dos comandantes, fué a los cuarteles de Artillería, Caballería e Ingenieros, hablando con sus primeros jefes, quienes le prestaron su adhesión y autorizaron para que, en su nombre, hiciera presente al general Sanjurjo la rotunda negativa de toda la guarnición a cumplimentar su orden; que fué a Capitanía

acompañado de su teniente coronel, manifestando al general Sanjurjo que se negaba, en nombre de la guarnición, a cumplimentar su orden de salida, lo que hizo por escrito a ruegos del general.»

Órdenes circuladas

(Los folios 71 al 73 se refieren a las órdenes del comandante militar del día 10 a diversos Cuerpos de la guarnición sobre organización de las fuerzas en espera de recibir órdenes; los números 74 al 76, a los acusados de recibo del regimiento de Sorla de órdenes recibidas de la Comandancia Militar del mismo día, y los números 77 al 89 al cuaderno detallando la situación de las fuerzas del Cuerpo de Carabineros.)

Los choferes de los «autos» que utilizaron los fugitivos

«Folios 91 al 95.—Declaraciones de los choferes Casal y Moncada, que conducían los automóviles en que se efectuó la marcha de los procesados de Sevilla a Huelva; el primero, que es paisano y conducía el taxímetro, dice que subieron los procesados ordenándole fuera por la carretera de Huelva, deteniéndose a la entrada de esta población por avería del coche militar en que iba la escolta, ignorando si pretendían los ocupantes pasar de Huelva; que oyó decir a uno que si hubieran cogido una gasolinera o un aeroplano hubieran podido pasar a Portugal, creyendo dijese esto D. Justo Sanjurjo; Moncada dice que montaron en el automóvil militar que conducía un teniente y cuatro guardias civiles, ordenándole siguiera a otro «auto» de alquiler en el que iban unos señores, y que al llegar a Huelva se le averió el coche, deteniéndose allí el general Sanjurjo y sus acompañantes; que ignoraba a quién iba escoltando hasta el momento de la detención.

Por providencia del juez delegado se decretó la libertad de dichos testigos.»

(En el folio 97 se acuerda formar pieza separada respecto de los inculcados D. Manuel González y D. Emilio Rodríguez Polanco, así como de cuantas personas resul-

El jefe de la estación de los Andaluces

«Folio 98.—El jefe de estación de Andaluces, Francisco Antonio Vilches, dice que sobre las diez de la mañana un suboficial de Ingenieros, con varios de tropa, se incautó del teléfono público de la estación; que el único desperfecto ocasionado en la línea fué el levantamiento de unos 18 metros de carril, sin que hubiera otro desperfecto en el material de la Compañía, y que en la madrugada del día 11 volvió a encargarse de la estación por abandonarla la fuerza.»

El Impresor Blanco

«Folio 99.—Ramundo Blanco López, impresor, dice que a las once de la mañana llegaron a su establecimiento dos oficiales del Ejército, con una pareja de la Guardia civil, ordenándole de parte del capitán general imprimiera inmediatamente un bando que a máquina se le entregaron, cumplimentándolo seguidamente, creyendo que lo ordenaba la autoridad legítima, como prueba el que puso en el bando el pie de imprenta; que recuerda se tiraron ocho o diez mil ejemplares.»

El jefe de Telégrafos

«Folio 100.—Don Andrés Gómez Valero, jefe del Centro provincial de Telégrafos de Sevilla, dice que a las ocho de la mañana del día 10 se presentaron en la Central de Telégrafos cinco parejas de la Guardia civil al mando de un cabo con el fin de que se parara el funcionamiento de todos los aparatos y se abandonara el servicio de orden del general Sanjurjo, lo que sucedía cuando el declarante estaba hablando con el Sr. Galarza y con el director general de Comunicaciones; que a pesar de la orden dejó el manipulador que seguiera comunicando lo que pasaba con el Sr. Galarza, quien manifestó que ante un acto de fuerza no había más remedio



Los cuatro defensores tomando notas durante el juicio sumarísimo contra el general Sanjurjo (Fot. Alfonso.)

que ceder; que no abandonaron el local, durante la paralización del telégrafo hasta las dos de la mañana del día 11, pudiendo comunicar por una subterfuga de Triana al ministerio de la Gobernación lo que sucedía.»

El jefe de Teléfonos

«Folio 101.—Don Modesto Nieto, director de la Compañía Telefónica, dice que un oficial de la Guardia civil se personó, a las nueve de la mañana del día 10, incautándose de la Central telefónica; que al poco rato un comandante del Ejército, de paisano, ordenó se transmitiera a todos los Centros el siguiente texto: «El general Sanjurjo ha asumido las funciones de los Poderes públicos en Andalucía y le siguen el Ejército y to-

en las líneas ni en el material; a las tres de la madrugada, por abandono de aquéllos, volvió a hacerse cargo el personal de la compañía.»

(El folio 106 se refiere a un escrito de D. José Esteban Infante aceptando la defensa de D. Emilio Esteban Infante; los folios 108 al 111, a unas cuartillas a máquina, original del primer manifiesto; el folio 114, a una providencia levantando la incomunicación del general Sanjurjo; el folio 115, a un escrito resumen del juez instructor; el folio 118, a una providencia de la Sala sexta acordando la práctica de varias diligencias; el folio 120 contiene un oficio del general secretario del ministerio de la Guerra comunicando que el teniente general D. José Sanjurjo fué nombrado director general de Carabineros por decreto de 3 de Febrero del corriente año y se dispuso su cese por otro decreto de fecha 10 del mes actual, hasta cuya última fecha estuvo en el ejercicio del citado cargo.)

Los directores del movimiento

«Folio 121.—Oficio de la Dirección general de Seguridad manifestando que de los datos y antecedentes que obran en la misma puede asegurarse que el movimiento de rebelión de Sevilla tiene una íntima relación con el llevado a cabo en Madrid, hasta el punto de que aquél no es más que una ramificación de éste; que se señala a los generales Barrera, Sanjurjo y Cavalcanti como directores y cabezas visibles del movimiento; que en Madrid estaba encargado de la dirección el mismo general Barrera y que en Sevilla lo estaba Sanjurjo, sin que haya más datos para poder asegurar que existiese un Comité revolucionario propiamente dicho.»

(El folio 122 contiene la orden subscripta por el general García de la Herranz para que el comandante de Ingenieros marqués de Saucedo se haga cargo del Gobierno civil de la provincia de Sevilla, y que se retire la fuerza del regimiento de Infantería número 9. El folio 123, la orden para que se retiren al cuartel todas las fuerzas del regimiento de Infantería número 9, dirigida al comandante Delgado. El folio 124, un escrito del auditor de la primera división orgánica manifestando que ha sido cedida por el ministerio de Justicia al de Guerra la Prisión central de Guadalajara para ser utilizada como prisión militar complementaria con la de Madrid.»

«Folio 125.—Ampliación de la declaración del general Sanjurjo. Dice que no ofreció ni aseguró por su honor y por sus cruces de San Fernando a los jefes y oficiales de Sevilla que en Madrid se había constituido una Junta de gobierno que había substituido al actual, y que ya habían tomado posesión de las Capitanías generales nuevos generales, si bien les dijo que se preparaba un movimiento análogo en Madrid ese día,

y que posteriormente, a las tres o las cuatro de la tarde del día 10, supo por radio que había fracasado el movimiento de Madrid; que el de Madrid lo dirigía el general Barrera y el de Sevilla el indaga-

do, sin que pueda precisarse el nombre de otras personas comprometidas en el movimiento.»

(El folio 132 es una copia de la orden general de la Capitanía de Andalucía del día 10 de Agosto, en la que se dispone que a partir de tal fecha todas las provincias de Andalucía constituirán la Capitanía general de la región, al mando del general Sanjurjo. Como segundo cabo se nombra al general García de la Herranz, y se da cuenta del cese en el mando de la segunda división del general D. Manuel González.)

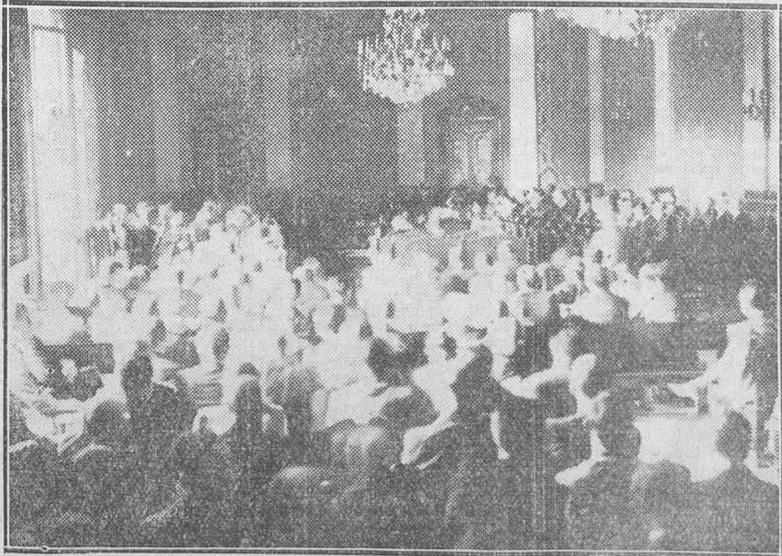
Nuevas declaraciones del general González y del coronel Polanco

«Folio 172.—Declaración del general González: Dice que sobre la una y media de la madrugada del día 11, al enterarse de la marcha del general Sanjurjo, salió al despacho de la Comandancia, posesionándose del cargo, recibiendo a los jefes de la guarnición, que le esperaban; que como las comunicaciones estaban cortadas, no pudo telegrafiar ni telefonar orden de persecución del general Sanjurjo, de quien le dijeron se había marchado hacía media hora de Sevilla; que hora y media después pudo ordenar telegráficamente a los comandantes militares de las plazas andaluzas la orden de detención de aquel general, orden que se les dijo transmitieran a los gobernadores civiles.»

«Folio 174.—Declaración del coronel Rodríguez Polanco: Que supo la marcha del general Sanjurjo en la madrugada del día 11, sobre la una y media, en el despacho del general González, a cuyas órdenes se puso.»

El gobernador Sr. Valera

«Folios 176 al 178.—Declaración de D. Eduardo Valera Valverde: Dijo que tenía noticias, que recibió en la noche del 9, de la llegada a Sevilla y propósito del general Sanjurjo, tomando medidas para evitar que dicho general consiguiera su propósito, a cuyo efecto comunicaba con el general de la división; que tuvo la convicción de que la Guardia civil estaba unida al movimiento, así como la guarnición, y mandó a los guardias de asalto que procedieran a



Aspecto de la sala durante el juicio sumarísimo contra el general Sanjurjo (Fot. Alfonso.)



Los cuatro procesados: generales Sanjurjo y García de la Herranz, comandante Infante y capitán Sanjurjo, ante el Tribunal durante el juicio sumarísimo (Fot. Alfonso.)



El ayudante del general Sanjurjo, Sr. Infante, al descender del coche que le condujo al Palacio de Justicia (Fot. Alfonso.)

Martínez Aragón, comienza su discurso con voz serena, enérgica. Son sus primeras palabras para ensalzar la figura militar del general Sanjurjo y los días de gloria que ha ganado para España en los campos de batalla; pero sólo dedica a esto un párrafo breve, e inmediatamente comienza su alegato condenatorio.

Habla el fiscal

El Sr. Martínez Aragón dice: «Es, señor, bien dura y dolorosa la misión que las circunstancias imponen al fiscal general de la República. Yo, que he pasado días tras días de mi existencia poniendo mi labor profesional al servicio de los que han tenido la desgracia de delinquir o la desgracia aún mayor de parecer que habían delinquido, me encuentro con que, por el entramado de los hechos históricos que tejen el existir de la vida nacional, en vez de defender tengo que venir a acusar a cuatro personas que visten el uniforme militar, emblema de austeridad y emblema de sacrificios; pero que no han sabido acoplar su conducta a los principios fundamentales que exige la profesión nobilísima de las Armas. No ha de ser remiso el Ministerio público de la República en reconocer el valor y los servicios prestados a la nación por el general Sanjurjo; su valor sereno y arrojado en los campos de batalla ha dado días de gloria al Ejército español. Le rindo, con lo más efusivo de mi alma, un tributo de admiración.

El honor y el patriotismo son lealtad y obediencia

Pero, señor, para el fiscal tal y como entiende las virtudes militares, las virtudes militares fundamentales son tres: valor, honor y patriotismo. Y si bien el general Sanjurjo es un valiente, yo no tenga más remedio que decir aquí con toda la objetividad posible que el general Sanjurjo no ha hecho honor al honor militar, ni ha entendido el patriotismo de la única manera que, a juicio del Ministerio fiscal, pueden entender los que se reenganchan y alistaban al servicio de la patria.

El honor, señor, el honor militar no es otra cosa que la leal-

dad; la lealtad es el cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad; la fidelidad es la obediencia que uno debe a otro, la palabra que se da o la promesa que se hace. Prometer adhesión a un régimen y a un Gobierno para después quebrantar esa adhesión combatiéndole, es faltar a la lealtad y faltar al honor militar. Por eso, por duro que sea el declarar, no tengo más remedio que decir que la conducta del general Sanjurjo es desleal, que su gesto del 10 de los corrientes es una felonía, que sus andanzas sevillanas constituyen una traición abominable. Ni se pretenda, señor, atenuarla con una falsa invocación al patriotismo, porque el patriotismo en el Ejército es radicalmente distinto del patriotismo de las naciones como colectividades oficiales, ya que el patriotismo del Ejército ha de ser un patriotismo con carácter de obediencia. La nación, representada en sus poderes y muy especialmente en su Cámara legislativa, ha de dar la norma del patriotismo nacional, y en secundarlo tal y como la nación lo entiende está el patriotismo del Ejército, que ha de admitir como bueno el criterio patriótico de la nación.

Por eso afirmo y proclamo que alzándose en armas el general Sanjurjo en Sevilla, no ha sido un buen patriota.

La figura del general Sanjurjo

No quiero, para contornear la figura moral que en este proceso presenta el general Sanjurjo, callar su intervención en el advenimiento de la República. La realidad republicana del 14 de Abril se impuso al general Sanjurjo, que vivió con acierto el deber que tenía de no enfrentarse contra ella a la Guardia civil; consiguió al hacerlo que no fuese odioso el instituto y que la República adviniese sin sangre del pueblo. Pero esos aciertos, correspondidos por la República espléndidamente, no disminuyen la responsabilidad de Sanjurjo por su gesto rebelde de Sevilla; pesa más que el servicio prestado antes del inmenso daño ahora causado a España, a la República, al Ejército, a la Guardia civil, a quien ha pri-

vado de las obscuras escenas que guardaba el celoso, el benemérito instituto.

Y sin que a juicio de esta acusación precise destacar más la personalidad de los restantes encartados, reconociendo, desde luego, gustosamente, su valor militar, las aportaciones de trabajo del Sr. García de la Herranz al Ayuntamiento de Sevilla y el tesón amistoso y filial con que los tres encartados con el general Sanjurjo han secundado las andanzas de éste, el fiscal, en ministerio de su labor, tiene que tratar de tres puntos fundamentales: examen imparcial de los hechos, estudio del texto punitivo aplicable y petición de penas que mi oficio reclama.

Cómo se desarrolló el movimiento

Yo no necesito esforzarme para que la Sala se persuada de cómo ha sido la gestación del movimiento revolucionario estallado en Sevilla y en Madrid. Si he de recordar la gloriosa implantación de la República en los días 12 y 14 de Abril, limpia de todo virus de revuelta y plena de espíritu ciudadano. Después de implantada vino el juego de las pasiones, las ansias de los partidos; se pasó por momentos difícilísimos, salvados con prudencia y energía. Y cuando la tranquilidad comenzaba y eran los días de calma y de trabajo, los elementos que a sí mismos se llaman de orden se sublevaron contra el poder del pueblo y volvimos a la vergonzosa época isabelina, levantándose vesánicos contra el criterio de la multitud. Un mes de conspiración, confesado por el propio general Sanjurjo, conservando mientras tanto la Dirección de Carabineros, yéndose quince días antes del movimiento a Sevilla para palpar pareceres, determinan en la tarde del día 9 que inicie un viaje, en compañía de dos de los encartados, y llegue a Casablanca, en el paso de las Palmeras, donde el general era aguardado por el también general García de la Herranz y por otros señores comprometidos en el movimiento.

Los militares y el respeto a la Constitución

Derecho aplicable a los hechos realizados. Yo he de empezar por hacer una consideración ante la Sala, que entiendo que tiene verdadero fundamento y no escasa trascendencia. Los militares españoles olvidan desgraciadamente un reglamento y una ley que a ellos fundamentalmente les atañe y a la cual no ajustan desgraciadamente el ejercicio de sus actividades respectivas. Hay, señor, una ley constitutiva del Ejército que en su artículo primero determina (ley de 19 de Julio de 1889) que el Ejército «constituye una institución nacional regida por leyes y disposicio-

de que salió de Madrid con el general Sanjurjo; acompañando a éste, invitó a los jefes y oficiales para que se sumasen a la revolución; redactó el bando; lo publicó con la compañía de Ingenieros, y sus referencias en todo lo restante son de plena conformidad con el referido anteriormente por el Sr. García de la Herranz.

El último encartado, el capitán D. Justo Sanjurjo, dice que, enterado de todo el movimiento, intervino cuanto pudo en actos que realizó su padre.

Intervino—dice—cuanto pude en cuantos actos realizó mi padre, y no solamente por ser hijo de él y con carácter particular, sino también como capitán de Infantería en situación de supernumerario sin sueldo, por lo cual, en cuantos actos mi padre realizó, cooperé en todo lo posible.

Si el fiscal pudiera, excluiría de responsabilidades al capitán Sanjurjo; pero la fatalidad ha roto, en aras del amor paterno, sueños de ventura, que deseo tengan pronta y enternecedora realidad. Yo no tengo más remedio que cumplir al pie de la letra con los deberes y las obligaciones que mi cargo me impone, y por eso, a renglón seguido, tengo que estudiar el derecho aplicable a los hechos realizados y confesados por los procesados, para que, en definitiva, la Sala sentencie con arreglo a los pronunciamientos de la más estricta y severa justicia.

Los militares y el respeto a la Constitución

Derecho aplicable a los hechos realizados. Yo he de empezar por hacer una consideración ante la Sala, que entiendo que tiene verdadero fundamento y no escasa trascendencia. Los militares españoles olvidan desgraciadamente un reglamento y una ley que a ellos fundamentalmente les atañe y a la cual no ajustan desgraciadamente el ejercicio de sus actividades respectivas. Hay, señor, una ley constitutiva del Ejército que en su artículo primero determina (ley de 19 de Julio de 1889) que el Ejército «constituye una institución nacional regida por leyes y disposicio-

Los tipos de rebelión militar

Hay, pues, cuatro tipos de rebelión militar, conforme al artículo 237, de los que aquí se dan dos, porque el general Sanjurjo y los que se han adherido a su movimiento revolucionario han ido contra las Cortes, declarándolas facciosas y diciendo que ya estaban disueltas, y contra el Gobierno legítimo de la República.

Vamos a estudiar, detenida pero sintéticamente, estos tres requisitos exigidos por el artículo 237 del Código de Justicia Militar, para que haya delito de rebelión militar, con objeto de que no quede la menor duda de que, por parte de los que se sientan en esos bancos, el delito se ha cometido y se ha resultadamente consumado.

Primer requisito: Alzarse en armas. Alzarse es levantarse; por eso rebelarse es levantarse, faltando a la obediencia debida, que es lo que ha hecho el general Sanjurjo y con él los que se sientan ahí. El levantamiento ha de ser en armas, y bien sabido es que el «en» como preposición indica en qué lugar, tiempo o modo se determina la acción de los verbos a que se refiere. De modo que alzarse en armas no es más que alzarse con armas; no es luchar con las armas, porque de luchar con las armas no dice nada el Código de Justicia Militar en su artículo 237. Son estos conceptos caprichosos, que si pueden confundir al público no han de hacer mella en el Tribunal, conocedor de lo que el Código de Justicia militar dispone.

El alzamiento en armas

Faltando a la obediencia debida, y con las armas, con las suyas y con las de la guarnición de Sevilla, se alzó en Sevilla el general Sanjurjo, apartándose de la obediencia que debía al Gobierno. Y si alguna duda cupiese respecto a que el alzamiento de armas se caracteriza simplemente porque los que se alzan las llevan, no tiene su señoría más que consultar un auto del Tribunal Supremo de 4 de Enero de 1907, en el que concre-



El teniente coronel Esteban Infante, ayudante del general Sanjurjo, con su hermano D. José, su abogado defensor (Fot. Alfonso.)

defensar de confusión y defensas de compromiso.

El delito de rebelión se consumó

Y voy, señor, a deshacer algo que con tendencia a una cosa que me atrevo a calificar de confusión jurídica, y que se ha deslizado por la Prensa española actualmente en publicación. Se ha sugerido la idea de que en los hechos realizados en Sevilla no se ha consumado el delito de rebelión. Y esa afirmación ha causado al fiscal un asombro y una extrañeza extraordinarios, porque la consumación del delito hay que referirla a la realización por parte de los acusados de los actos que deben producirlo, alcanzando, como resultado de ellos, que el delito se produzca. Y el general Sanjurjo, arregando a las fuerzas militares acuarteladas en Sevilla, hizo cuanto de su parte estaba para que se alzase en armas contra el Gobierno legítimo de la nación, y alcanzó como resultado de sus actuaciones que la guarnición saliese con armas de los cuarteles y se rebelase bajo su mando contra el Gobierno. Nada, pues, quedó por hacer, y nada quedó por conseguir.

Hubiera tratado el general Sanjurjo de que los militares encerrados en los cuarteles salieran de ellos y no lograr que lo hicieran, y entonces se podría decir que la rebelión se había frustrado o se había quedado en tentativa; pero con las tropas en armas fuera de los cuarteles y en la calle, la rebelión estaba totalmente consumada. Ni se diga que se desistió de la rebelión al marcharse de Sevilla cuando el decaimiento vino. No; eso no es desistir de la rebelión, porque la rebelión ya se había producido. Eso es, y la Sala lo ha dicho, no poder proseguir la rebelión, que es una cosa muy distinta.

La participación de los demás encartados

La participación de los señores García de la Herranz, Esteban Infante y Sanjurjo (hijo), a los efectos de estar comprendidos en los artículos 237 y 238 del Código de Justicia Militar, es también, por desgracia, evidéntísima. To-

dos ellos, y así lo han declarado, se han adherido a la rebelión, en la que han participado por actos personales y directos; todos se alzan en armas contra el Gobierno legítimo en una rebelión militar; sobre ellos tiene que caer el peso severo e implacable de la ley.

Y poco más habría de decir el representante del ministerio público, si no tuviese precisión de hacerse cargo de un argumento que también se ha deslizado por ahí, pero que no tiene finalidad alguna para los efectos que se persiguen en este proceso. Me refiero a decir que los sublevados no se han rebelado contra la República, sino que se han rebelado contra el Gobierno legítimo de la nación. Yo no sé quién sea el desgraciado autor de tan dañosa disculpa para los acusados; seguramente ninguno de los cuatro de sus ilustres defensores, porque antes de que se hicieran ellos cargo de las defensas ya estos conceptos aparecían en las primeras declaraciones. Esgrimiendo constantemente esta arma, sólo consiguen los que lo hacen poner en evidencia su culpabilidad; que se hayan lanzado contra el Gobierno es la esencia del delito que yo persigo aquí. Así que, al confesarlo, en vez de facilitar la defensa de los encartados, lo que se hace es dificultarla. ¿Que no se ha ido contra la República? Sobre que en cierto modo es ir contra ella queriendo mediatizarla con un movimiento militarista, lo que hay que tener en cuenta es que el fiscal no acusa a los encartados de que hayan incurrido en un delito de cambio de forma de gobierno; porque, fíjase bien, señor, el delito que designa y castiga el cambio de la forma de gobierno es un delito que ni siquiera está comprendido en el Código de Justicia Militar; está definido entre los delitos contra la Constitución, y, dentro de ellos, en el Código penal ordinario.

No hay circunstancias modificativas

Y no hay propósito alguno por parte del ministerio público en el sentido de acusar a los encartados porque habían procurado substituir el Gobierno republicano por



La señorita que iba a contraer matrimonio con el capitán D. Justo Sanjurjo, saliendo del Palacio de Justicia, donde asistió, entre el público, al juicio sumarísimo (Fot. Alfonso.)

mios, baterías de artilleros y compañías de infantes con armas, y, previa visita e invitación a los cuarteles, se logró que toda la guarnición de Sevilla se incorporase a los propósitos revolucionarios que acudía al general Sanjurjo. Se dió un manifiesto contra el Gobierno y las Cortes, declarándolas ilegítimas y facciosas; se formó una columna con todas las armas; se levantaron carriles para impedir la llegada de las tropas leales... Y cuando de Madrid llegaron por el radio noticias de que el movimiento había aquí fracasado, se inició en los sublevados de Sevilla el decaimiento natural, y con él la marcha en automóvil con dirección a Portugal por parte de los cuatro señores que se sientan en ese banco.

El Sr. García de la Herranz ha declarado sus tratos con el general Sanjurjo desde un mes antes de la rebelión, aunque él quería aplazarla. Ha declarado que se le avisó a Brenes, donde vivía, para que viniese a Sevilla, adonde llegó, tomando parte en el movimiento revolucionario; donde se reunió en Casablanca con otros rebeldes; donde redactó el bando; donde fué publicado por una compañía de Ingenieros, a cuyo frente iba; donde entró poco menos que violentamente en el edificio de la división militar, según dice el Sr. González, amenazando a éste con un pistólin; cortando los hilos telegráficos de la división; aceptó el nombramiento de segundo cargo de Sevilla y tomando posesión como gobernador de la capital; enfrentando las baterías de artillería contra el Gobierno civil para detener al alcalde y a los concejales y simulando o no simulando, que eso importa poco, la voladura del puente de Lora del Río y otras carreteras con objeto de impedir que las fuerzas leales llegasen a Sevilla en defensa del Gobierno legítimamente constituido.

El encartado Sr. Esteban Infante tomó parte también en el movimiento revolucionario, del que tenía, según dice, conocimiento des-

nes especiales, y cuyo fin principal es mantener la independencia de la Patria, sí, pero mantener también el imperio de la Constitución y de las leyes». Se olvidan los militares de que dentro de este concepto amplio de leyes está comprendido el Código de Justicia Militar, que todos conocen y ordinariamente aplican, muy especialmente personalidades como el general Sanjurjo, que por haber sido capitán general habrá aplicado este propio Código en condiciones constantes y permanentes. Y es, señor, que aun se da lo que decía Almirante en su famoso Diccionario Militar: «No está, por desgracia, propagado en el Ejército español el hábito de reflexionar.» Y por no estarlo se incurren en responsabilidades como las que han incurrido los encartados en estos autos.

Hay, señor—vosotros lo sabéis mejor que yo—, cinco categorías de delitos definidos y penados en el Código de Justicia Militar: delitos contra la seguridad de la patria; delitos contra la seguridad del Estado y del Ejército; delitos contra la disciplina militar; delitos contra los fines y medios de acción del Ejército, y delitos contra los intereses del Ejército mismo.

Para este juicio tenemos que concretarnos a estudiar los delitos que van contra la seguridad del Estado y del Ejército, y para ello no hay más que abrir el Código de Justicia Militar por el artículo 237 y dar de él lectura para cerciorarse plenamente de que en sus tremendas disposiciones están comprendidos los encartados que se sientan ahí. «Son reos—dice—del delito de rebelión militar los que se alcen en armas contra la Constitución del Estado republicano, contra el presidente de la República, la Asamblea Constituyente, los Cuerpos colegisladores o el Gobierno provisional legítimo, siempre que lo verifiquen concurriendo alguna de las circunstancias siguientes: Primera. Que estén mandados por militares o que el movimiento se inicie, sostenga o auxilie por fuerzas del Ejército.»

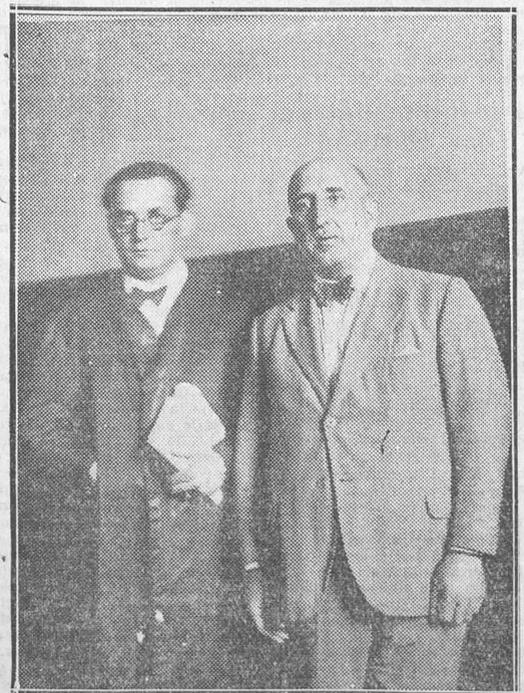
tamente se expresó que porque unos rebeldes llevaban fusiles Remington, por eso sólo, por tenerlos, se habían alzado en armas.

¿Contra quién fué ese alzamiento en armas? Fué, primero, contra las Cortes Constituyentes, a las que calificó en su manifiesto de ilegítimas y a las que declaró disueltas, y después contra el Gobierno legítimo de la nación española, respecto del cual expresa y reiteradamente dicen alzarse y sublevarse los encartados.

Por qué existe el delito de rebelión

Que los alzados, o sean las fuerzas militares de Sevilla, estuvieran mandadas por el general Sanjurjo, es evidente; que el general Sanjurjo es militar, es incuestionable; que el movimiento se inició, sostuvo y auxilió por fuerzas del Ejército que en Sevilla prestaban servicio es, a todas luces, evidente. Se dan, pues, los tres requisitos que el artículo 237 del Código de Justicia Militar reclama para que la rebelión exista.

Y prescindiendo de que fuese contra las Cortes y concretando la rebelión a que ésta fuese contra el Gobierno, éste, para que la rebelión exista, ha de ser el legítimo, en forma que de no serlo la rebelión no se da. Por eso, y salvando todos los respetos que yo debo a las defensas, entiendo que es absolutamente contraproducente en este juicio traer los ejemplos de la sanjuanada, de lo ocurrido en la causa contra el Sr. Sánchez Guerra, de lo pasado en Ciudad Real y Pamplona y aun de lo ocurrido con los señores que constituyeron el Gobierno provisional; porque ninguno de esos movimientos, ninguno, fué en realidad rebelión, pues para que tal fuese faltaba la legitimidad del Gobierno contra el que se iba. Eran, pues, las acusaciones de entonces fingidas, y las sentencias, en consecuencia, tenían que ser amañadas. Hoy las acusaciones, la mía por lo menos, es sincera, y las sentencias, las que espero de la Sala, han de ser, seguramente, en justicia. Antes, las defensas eran convencidas y eran ardientes; hoy no pueden serlo; hoy, tienen que ser



El general García de la Herranz con su abogado defensor, D. Luis Barrera (Fot. Alfonso.)



El general Sanjurjo con su abogado defensor, D. Francisco Bergamín (Fot. Alfonso.)

un Gobierno monárquico. No; si no se trata de eso. La responsabilidad de los encartados no es con arreglo al artículo 181 del Código penal ordinario, sino con arreglo a los artículos 237 y 238 del Código de Justicia militar, que castiga el alzarse en armas los militares contra el Gobierno legitimamente constituido. Poco he de decir, señor, respecto de las circunstancias de atenuación que han de ser seguramente alegadas por la defensa en busca de una rebaja para las penas que va a solicitar el fiscal. Sólo he de decir una cosa: para que sean apreciadas las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal es menester que sean concurrentes en los hechos a que las mismas se refieren, porque si esas circunstancias se refieren a hechos anteriores a la realización del delito, la apreciación de esas circunstancias es total y absolutamente falsa.

¿Que el general Sanjurjo ha sido un valiente? En efecto, lo ha sido. ¿Que hizo al adventimiento de la República lo que entendió debía hacer para que viniese sin sangre? Lo hizo; eso ni quita ni pone. Esos hechos no significan en su obsequio una atenuación de lo que desgraciadamente hizo en Sevilla el día 10 del corriente mes. La veneración que el Sr. García de la Herranz sintiera y sienta por el general rebelde; la adhesión entusiasta a él de su ayudante el teniente coronel Esteban Infante; la ayuda al padre en su camino de perdición por parte del hijo, aun aceptados con benévolo criterio, no tienen finalidad procesal.

La petición de penas

Y ha llegado para mí el instante tan esperado y tan temido. Jefe de la rebelión, el general Sanjurjo. Se atribuyó la calidad suprema de capitán general de Andalucía; además, era el de mayor empleo militar en la capital sevillana, porque era teniente general. ¿Qué dice la ley? Los reos de rebelión militar (artículo 338) serán castigados: con la pena de muerte el jefe de la rebelión y el de mayor empleo militar o más antiguo, si hubiere varios del mismo que se pongan a la cabeza de la fuerza rebelde de cada Cuerpo, y el de cada compañía, escuadrón, batería, fracción o grupo. Yo la pido conmovido; pero la pido resuelto; pido la pena de muerte contra el general Sanjurjo. Para no imponerla son, señor, baldías cualesquiera atenuantes que quieran alegarse en favor del general rebelde. La pena es una: la de muerte, indivisible, y el artículo 81 del Código penal ordinario, suplementario para estos efectos del de Justicia militar, considera que en estos casos la pena se aplica sin consideración a circunstancias atenuantes o agravantes. No es dureza del fiscal; es mandato de la ley.

Accesorias para caso de indulto: las marcadas en el escrito de conclusiones provisionales.

Para los Sres. García de la Herranz, Esteban Infante y Sanjurjo, hijo, como comprendidos en el caso del general y adheridos a la rebelión, solicito la pena de reclusión perpetua por no haber agravantes y por no tener eficacia las atenuantes que pudieran estimarse, por ser la pena indivisible y haberse de estar a la regla tercera del segundo párrafo del artículo 81 del Código penal ordinario.

Accesorias: Las mismas que para el general Sanjurjo.

Por la paz y la libertad de España

Y he llegado al fin, señor. Me angustia que en las postimerías de mi vida haya salido de mis labios una petición de muerte contra un hombre; pero la emoción que siento al formular esta petición se conforta con la clara visión de mi deber cumplido. Es más duro el nuestro, señores de la Sala; pero yo espero que lo cumpliréis también; que no han de comovernos ni los empujes de la opinión ni las sugerencias de la misericordia. Para vosotros, como para mí, la ley está sobre toda consideración. Yo me ha rendido a ella acusando; rendíos también ante ella, dictando sentencia, y cuando la dictéis, conforme a las peticiones de la acusación, que esa sentencia glorifique la justicia de la República y que tienda a velar por la salud, por la paz y por la libertad de España.

Hablan las defensas

El informe del Sr. Bergamín.—Palabras preliminares

Al levantarse el defensor de general Sanjurjo, D. Francisco Bergamín, se produce un momento de expectación. Se oyen sisos reclamando silencio.

El Sr. Bergamín comienza con voz apagada. Apenas se le entiende. Pero poco a poco va entonando su voz, que suena claramente en la Sala.

«Con la venia de la Sala—comenzó diciendo el Sr. Bergamín—, y para solicitar a mi vez, sin apelar a recurso alguno que se entienda dirigido en busca de piedad o de misericordia (que no es ocasión ahora de hablar de ella), sino estrictamente de justicia, que en vez de la solicitud formulada por el Ministerio de la República se acuerde únicamente la imposición de la pena de reclusión temporal al general D. José Sanjurjo.

En ninguna de las numerosas ocasiones que en mi vida profesional he tenido que intervenir en debates de esta clase he sentido la emoción tan íntima, tan profunda que embarga mi ánimo y entorpece el funcionamiento de mi inteligencia. Pido a Dios que me conserve a serenidad de espíritu bastante para razonar, no para con-

mover, que me dirijo a la inteligencia, a la rectitud de los funcionarios, y no quiero tocar las fibras sentimentales de mi corazón, sino apelar únicamente vuestra conciencia y al estricto cumplimiento del deber. Y en ninguna ocasión como ésta me ha sido difícil substraerme a las pasiones que agitan mi corazón, porque nunca como ahora he visto condensarse en la atmósfera que pesa sobre nosotros—porque esa opinión pública sobre todos gravita—una pasión más malsana, un sentimiento más increíble, incompatible con el espíritu de la hidalguía y la caballerosidad española, haciendo que en Prensa, en colectividades, en personas respetabilísimas se haya lanzado no ya una acusación, sino la demostración evidente de que se había cometido un delito que exige necesariamente la pena de muerte. Contra eso, contra ese ambiente, y sólo porque existía, quebranté la costumbre de toda mi vida profesional, y antes de venir aquí a decirle al Tribunal lo que yo creía deber decir, acudí a esa Prensa para que se levantara siquiera una voz que pidiera prudencia, calma, serenidad y el aplazamiento de todo juicio hasta que este Tribunal dictara su fallo inapelable.

El general Sanjurjo ha cumplido con sus deberes de honor y de patriotismo

El Ministerio de la República, señor, ha comenzado su informe invocando la trinidad augusta de las virtudes que deben adornar al militar. Ha clasificado esas virtudes en tres: valor, honor y patriotismo. Y no pudiendo desconocer el valor personal del general Sanjurjo, acreditado en una hoja de servicios que ocupa más de treinta folios en el sumario, rindiendo culto a este valor que está justificado, testificado y asesorado por las cruces que ostenta en su pecho, le ha supuesto que carece o ha carecido en el momento en que la rebelión militar de Sevilla iniciara de las otras dos virtudes: del honor y el patriotismo. Y aun que esto se refiera a algo que sólo a la personalidad del reo afecta, precisa al deber de defensa demostrar que en ninguna ocasión como ahora ha cumplido el general Sanjurjo con sus deberes de honor y de patriotismo. ¿Qué es eso de establecer un honor distinto para el honor militar y el honor civil? El honor es una virtud del alma, y lo mismo se da esa virtud en el alma del ciudadano bajo su toga o bajo la humilde blusa del obrero que bajo la insignia guerrera del militar de más alta categoría. Honor; honor que es sencillamente el cumplimiento de todos los deberes morales; honor que es una virtud en la que cristalizan todas las demás; honor que no puede ser distinto en el corazón de un militar que en el corazón civil, porque el alma que merezca ese nombre y que verdaderamente, como espiritual, sea un destello de Dios, el honor tiene siempre el mismo albergue. No; el honor militar no consiste en el mero cumplimiento de la disciplina; el honor militar no consiste en la mera obediencia a determinadas instituciones, porque el mismo Ministerio fiscal decía «que para que ese respeto sea compatible se precisaba la legitimidad de aquella institución contra la cual se atentaba».

Yo sostuve esa doctrina cuando en esta misma Sala tuve el honor de defender a D. Fernando de los Ríos, entonces procesado y hoy ministro de Instrucción pública; tuve el honor de sostener igual doctrina cuando en el cuartel de Ingenieros de Valencia defendí a D. José Sánchez Guerra, que había ido para preparar una rebelión militar, no contra la monarquía, sino contra el Gobierno dictatorial que entonces nos regía. Y como contra ese Gobierno únicamente se producía la rebelión y a aquel Gobierno yo no lo consideraba legítimo, entendí que el delito no se había cometido, y los Tribunales me dieron la razón, porque uno fue absuelto y el otro condenado a pena mínima.

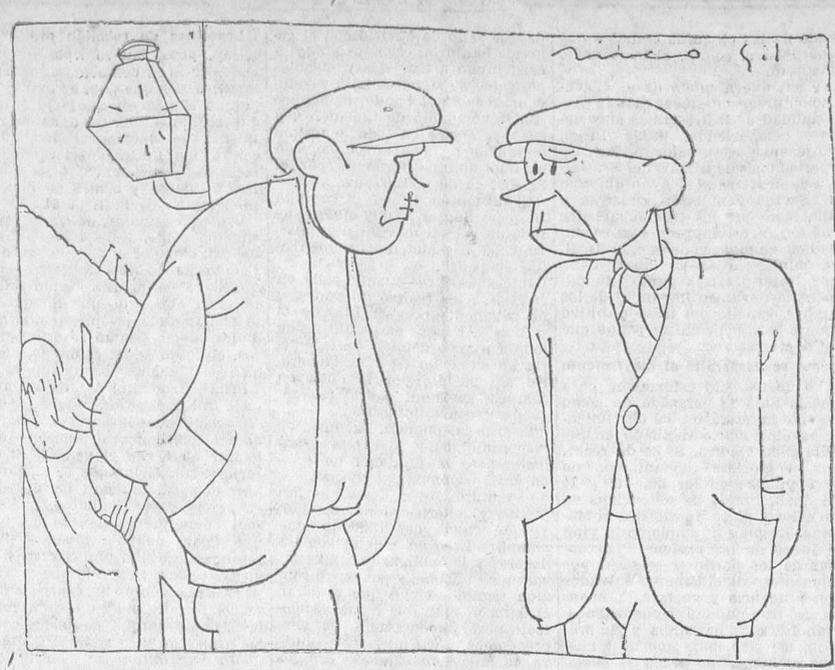
El delito y la pena

Malintencionada la Prensa que ha creído suponer que yo indicaba esos casos para admitir que hubiera identidad entre ellos y éste. No; allí entendía yo que no había delito de rebelión militar; aquí entiendo que hay delito de rebelión militar. Pero a pesar de entender que hay delito de rebelión militar no puedo decir que se aplique ni solicito otra pena más que aquella que en este caso corresponda. que no es la misión del abogado procurar que el delincuente quede impune; pero sí es misión suya sagrada e ineludible procurar que no se castigue más que en tanto cuanto deba ser castigado y la misma ley permite, porque lo contrario sería una absoluta injusticia, incompatible con la rectitud de los Tribunales.

Para eso y sólo para eso he venido aquí y defendido el porqué aceptaba honroso ese cargo, que lo considero honroso, no sólo por deber profesional, sino por amistad personal. Y yo me honro con decir que me une al general Sanjurjo, no una amistad cultivada, pero sí un trato frecuente, engendrado en una comunidad de sentimiento y de ideas, tan excoeso que entre todos los humanos yo no admito uno más superior que el amor de madre, después del cual coloco inmediatamente la amistad.

Lo que pretendió el general Sanjurjo

Tengo que salir al paso del rumor de que estas defensas habían permitido dejar circular la especie de que los procesados no atentaban contra la República, sino



—El atraco es peligroso. Nos costaría muchos años de cárcel. —Pues podemos organizar un complot monárquico...

contra el Gobierno. Nadie había sido capaz de sostener ese absurdo, porque que fueran contra el Gobierno o contra la República era lo mismo. Pero de esta suerte se fomentaba en todo aquel que fuera amante de la República un sentimiento de rencor y odio contra el que contra ella atentaba y se hacía más antipática la personalidad de los delincuentes. Eso lo ha inventado tal vez el celo de esos neofitos que ahora quieren mostrarse leales con la República para fingirse más republicanos en la hora del triunfo cuando no lo han sido nunca en la del sacrificio. No; el general Sanjurjo en su movimiento de Sevilla no tenía absolutamente ninguna relación con cuanto pudiera significar propósito de restauración o de derribar el régimen republicano; el movimiento de Sevilla no tenía conexión ni vínculo con el movimiento de otras capitales. Conste, pues, que el general Sanjurjo, reo de un delito de rebelión militar, no ha ido nunca contra el régimen republicano ni ha pensado en restaurar la monarquía. ¿Cómo habla nunca de pretender volver a quien pudo evitar que se lanzara Por el contrario, permitió que se realizara la conversión de unas elecciones de concejales en elecciones de Gobierno, eso que sin la Guardia civil y sin el general Sanjurjo no hubiera podido realizarse.

Ha habido, pues, una tentativa para destruir y cambiar una política de Gobierno, que el general Sanjurjo entendía, como entendemos muchos, que es peligrosísima para la misma República, y que evitarla, lejos de ser un

ataque a la República, es el modo de proporcionarla estabilidad y permanencia al futuro y hacer de la República una República para los españoles, no una República para una clase especial de españoles.

Los hechos concretos

Y vamos a los hechos concretos. El general Sanjurjo, para derribar al Gobierno y substituirlo por otro, fué a Sevilla, recorrió los cuarteles y se procuró la adhesión de los militares. Salto con dos compañías de Ingenieros y dos de Infantería a publicar un bando que tenía por objeto conservar el orden público, porque desde el primer momento el general Sanjurjo lo sacrificó todo a que no hubiera derramamiento de sangre. Y cuando contaba con el asentimiento de la guarnición, en su propósito de llegar a una rectificación de conducta en unas Cortes nuevas, no hizo sino perder el tiempo desde las seis de la mañana a las diez, ordenando la incautación de Telégrafos y Teléfonos, destituendo al general de la división y separando al gobernador civil. Respetó al Ayuntamiento, a quien no quiso substituir por tratarse de una Corporación popular, aunque advirtiéndole que debía limitarse a las funciones propias de su ley orgánica. Pero como el alcalde manifestara que iba a provocar una manifestación pública ciudadana, el general Sanjurjo le requirió para que desistiera, y, ante la negativa, fué detenido el alcalde y los concejales que le asistían.»

Sigue relatando lo que en gran parte ya ha publicado la Prensa y advierte cómo Sanjurjo pidió que la guarnición le diera

por escrito su desistimiento a sumarse a la rebelión, y en cuanto el coronel Polanco lo hizo así, el general Sanjurjo desistió de su propósito.

El general Sanjurjo pensó a casa de un amigo para esperar que allí la autoridad competente le detuviese; pero por consejo del teniente de la Guardia civil que le acompañaba, y al que ya se había entregado, no lo hizo y salió hacia Huelva para que ese oficial le presentase al jefe del tercio. Porque no vamos a creer en la heroicidad del agente de Vigilancia que lo detuvo a la entrada de la carretera de Huelva, ya que bien fácil le hubiera sido al general repeler la agresión, coger al guardia que intentaba detenerlo y llevarse lo consigo a Portugal como testimonio vivo de lo bravos que son determinados agentes de aquí. Y esto, que es un acto meritorio que honra al general Sanjurjo, se ha querido convertir en un acto en desprestigio suyo, empleándose el calificativo que más ofende a un militar, diciéndose que lo que hacía era huir, cuando el general Sanjurjo, si hubiera querido huir e internarse en Portugal, hubiera utilizado la canoa automática que tenía en el puerto de Sevilla. Pero no se iba para librar su vida, porque esto lo han hecho muchas veces otros generales que tienen fama de valientes: O'Donnell, el general Concha, que si huían era para preparar inmediatamente otro movimiento que tuviera más éxito que aquel en que habían fracasado.

El militar y el hombre
Con este motivo habla de su historia militar, de cómo ha ascendido siempre por méritos de guerra, de cómo posee dos laureadas de San Fernando, de cómo reconquistó Melilla en 1921 y otros muchos hechos gloriosos.

Recuerda que el general Petain adornó el pecho de Sanjurjo con la Legión de Honor a las tropas.

Fué Sanjurjo el que se ofreció al Sr. Alcalá Zamora el 14 de Abril, rindiéndose ante la soberanía popular. Fué el que dominó la sublevación de Tablada y el que evitó que cuando los sucesos de Castellano se insubordinara la Guardia civil.

Este es el militar. Hay otros rasgos que revelan la alteza de espíritu del hombre. En un incendio salvó a una familia con riesgo de su vida. Es un general al que nadie se acerca que no reciba las muestras de su generosidad. Este es el general y el hombre, y España no está tan sobrada de esta clase de hombres para que ello no se tenga en cuenta.

La calificación del delito
Estos son los hechos verídica-

IMPRESIONES DE UN LETRADO

PROCESO DEL SILENCIO

Silencio, mucho silencio. En los alrededores del Palacio de Justicia, silencio. En la Sala, silencio. No hay nerviosismo. El público del sensacional proceso no tiene nervios. Oye impasible el apuntamiento. Escucha los informes sin la menor contracción. Ni un leve rumor durante la declaración de Sanjurjo. En otros procesos históricos el pueblo, representado en la Sala, colaboraba con el Tribunal, expresando sus sentimientos de simpatía o de hostilidad. En el de hoy el público es una masa inerte. Ni una sola vez el presidente tiene que frenar el oleaje del auditorio. Pudiera calificarse este proceso de proceso del silencio. ¡Extraña paradoja! En la calle se han desbordado las pasiones. Ante el Tribunal, silencio, profundo silencio.

No hay dramatismo. Los actores del proceso están desdibujados. El Ministerio fiscal ha leído su informe, pieza de modestas dimensiones, que no logra énardecir, que consigue echar sobre los acusados los preceptos de la ley, pero no plasmar los sentimientos colectivos, no de hostilidad, que no es misión del Ministerio público, pero sí de condenación clamorosa. Las defensas cumplen con su deber técnico; pero el ambiente—el fondo silencio—no les es propicio.

«Por qué este silencio? Acaso porque los asuntos jurídicos pre-juzgados no despiertan pasión. Acaso porque es sabida la trama. Acaso porque el público conocía ya el último capítulo de la novela. Acaso porque el hecho que se enjuicia no es gloriosa aurora, sino triste atardecer...»

Juicio sumarísimo. Hechos simplísimos. Ausencia de testigos. Nada de complicaciones psicológicas. Ningún problema legal interesante. Una acusación fiscal discreta. Unos discursos de defensa técnicos. El problema político olvidado. ¿Cómo

pedir emoción con estos elementos? Juicio sumarísimo en un encierro. ¿Hay rebelión? ¿Hay frustración de la rebelión? He ahí la sencilla tesis jurídica que puede desarrollarse en media hora en un aula de Derecho, consumiendo siete horas de justicia espectacular.

Y precisamente por esa sencillez del problema debatido hay que destacar la labor feroz de las defensas, que, moviéndose en plano tan reducido, especialmente los maestros Bergamín y Barrena, han construido informes sutiles de gran valor jurídico. Bergamín se ha rendido a la realidad y no ha hurtado las consecuencias; pero ha situado a su defendido en un plano de generosidad, de móviles puros, por lo que se refiere al orden moral, y de frustración, por lo que afecta al orden jurídico que le minora la responsabilidad.

Barrena ha espigado por la retórica del Derecho penal. Sagaz, ahonda en la naturaleza del delito político, en el que se acusa la necesidad de substituir el concepto antropológico de la capacidad delincuente por el moderno concepto sociológico de temibilidad como defensa del interés estatal. Pero el nervio de su informe está en la oposición doctrinal del problema de la participación punible con análisis de los distintos grados de complicidad, auxilio y cooperación para destacar la posición especial de su defendido, que sin compartir ni planear con Sanjurjo el proyecto, se ofrece secundario hasta el final. De esta notable exposición doctrinal el letrado deduce que los actos atribuidos a su defendido no son constitutivos de aquella cooperación necesaria que daría al procesado categoría de autor, sino que tales actos lo sitúan en el artículo 240, que castiga a los auxiliares. Estudia el defensor

del general García de la Herranz, con gran maestría, el concepto penalógico nuevo de las atenuantes, para concluir por la historia del procesado, su actuación de lealtad en el hecho justificable; y el haber conseguido evitar todo daño le hacen acreedor a la magnanimidad del arbitrio judicial en materia de atenuantes consignado en el Código de Justicia militar. El informe de Barrena, como el de Bergamín, han sido eminentemente técnicos y ambos han eludido voluntariamente que la pasión rozara la elocuencia.

Don José Esteban Infante y don Juan Fernández Rodríguez, defensores el primero de su hermano, el teniente coronel Infante, y el segundo de Justo Sanjurjo, han pronunciado dos discursos plenos de emoción. La doctrina jurídica por ambos sostenida es clara y de grandes posibilidades de éxito. Sus defendidos son meros ejecutores, que se han entregado a la autoridad, sin haberse causado actos de violencia, exentos de responsabilidad por el artículo 239 del Código de Justicia militar. Pero aparte de esta seria tesis jurídica de defensa, Infante y también Rodríguez han sabido mover resortes psicológicos de lealtad y amor filial que han logrado conmovir al Tribunal y que se han reflejado en el rostro, siempre severo y frío, de Sanjurjo, pasajeramente turbado por la emoción.

El presidente pregunta a los procesados si tienen algo que manifestar. Y el general García de la Herranz pronuncia unas vehementes palabras de defensa de su honor, según él puesto en duda por el Ministerio fiscal. Una ráfaga de interés dramático, acaso la única, corre por la Sala. Conclusa la vista. Silencio, siempre silencio. Se gesta la sentencia... Silencio... ANTONIO DUBOIS

mente relatados. Ahora vamos a la calificación del delito.

Expone lo que se entiende por rebelión y dice que ir contra una forma de gobierno que el pueblo libremente se ha dado, no hay duda de que es un delito; pero en todo delito hay grados.

Ha de tenerse en cuenta que el general Sanjurjo no iba contra la forma de gobierno, sino contra un Gobierno. Además, está demostrado que la rebelión no llegó a realizarse. El general Sanjurjo quiere derribar el Gobierno y para ello quiere emplear la fuerza. Esa fuerza era la rebelión.

Pero la guarnición de Sevilla no ha querido realizar el acto y ha impedido que Sanjurjo lo realizara. De modo que la rebelión no se realizó, no por la voluntad de Sanjurjo, sino por la de la guarnición.

Si eso no es una rebelión frustrada, no hay cosa que más se le parezca.

El propio jefe del Gobierno habló en el Congreso de la rebelión frustrada.

No digo que el general Sanjurjo no quisiera realizarla; pero la realidad es que se frustró y no la realizó.

La pena atenuada

Todo esto trae una atenuación de la pena; pero no a la inmediata inferior, sino al grado mínimo de ella.

Aquí hay que aplicar el Código penal en sus relaciones con el de Justicia militar.

Señala los artículos correspondientes y razona sobre ellos para deducir que el delito frustrado se castiga con la pena inmediatamente inferior a la señalada para el consumado.

Pero además hay otros motivos que han de tenerse en cuenta. El Código señala atenuaciones para los rebeldes que se entregan antes de consumar el delito. La pena en este caso ha de rebajarse con uno o dos grados.

Señala que el artículo 77 del Código de Justicia militar advierte que se ha de tener en cuenta la naturaleza moral del delincuente, y esto le obliga a hablar otra vez de su patrocinado.

El militar y el hombre

Con este motivo habla de su historia militar, de cómo ha ascendido siempre por méritos de guerra, de cómo posee dos laureadas de San Fernando, de cómo reconquistó Melilla en 1921 y otros muchos hechos gloriosos.

Recuerda que el general Petain adornó el pecho de Sanjurjo con la Legión de Honor a las tropas.

Fué Sanjurjo el que se ofreció al Sr. Alcalá Zamora el 14 de Abril, rindiéndose ante la soberanía popular. Fué el que dominó la sublevación de Tablada y el que evitó que cuando los sucesos de Castellano se insubordinara la Guardia civil.

Este es el militar. Hay otros rasgos que revelan la alteza de espíritu del hombre. En un incendio salvó a una familia con riesgo de su vida. Es un general al que nadie se acerca que no reciba las muestras de su generosidad. Este es el general y el hombre, y España no está tan sobrada de esta clase de hombres para que ello no se tenga en cuenta.

Palabras finales

«Yo espero, pues, que habrá de considerarse un delito de rebelión militar en grado de frustración, que para los ejecutores les exime de responsabilidad, porque se han entregado a las autoridades legítimas antes de que fueran intimidados a ello. Habrá de tenerse en cuenta que no ha habido derramamiento de sangre y constatar los merecimientos personales de los encartados.

Antes, señor, cuando acababa su informe el fiscal, que entonces era de su majestad, había de levantarse para pedir por el rey. Yo en cierta ocasión me levanté a decir que no pedía por el rey, porque la monarquía era una institución fuertemente perseguida y capaz de poseer todos los vicios en las personas que la integraron; que yo pedía, como pido ahora, por la Justicia, que es virtud divina y es inmortal y es eterna.»

El informe del señor Barrena

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Barrena, defensor del general Sr. García de la Herranz.

Empieza mostrando su conformidad con el maestro de abogados que le ha precedido en el uso de la palabra, y luego se extiende en consideraciones sobre lo que son los delitos de ideas.

Advierte que la relevante figura del general Sanjurjo ha absorbido toda la atención del Ministerio fiscal, y por eso apenas ha dedicado censuras ni elogios a su patrocinado.

La figura del general García de la Herranz

Dice que el general García de la Herranz es el tipo clásico del general español noble, caballeroso y culto.

Recuerda que en Gorgues cayó herido y rodó por un acantilado de 30 metros de altura.

Hace un bosquejo de su figura militar, afirmando que muchos ascensos y varias condecoraciones las obtuvo por méritos de guerra.

Es hombre el Sr. García de la Herranz incapaz de modificar la línea de adhesión que se tiene trazada, y tiene siempre la preocupación de combatir los privilegios.

Pobre en sus orígenes, llega al grado máximo de su carrera, y

para que aquellos a quienes tanto defendió no puedan decir que por ser general joven es un obstáculo en su carrera, pide la excedencia voluntariamente.

En esto la patria no ha sido generosa con él, y nada tiene que deber al favor.

De espíritu democrático, hizo una serena adhesión al régimen y en Sevilla labó por el pueblo.

Después de formular algunas objeciones al informe del Ministerio fiscal, define el delito formal y el material, que se han confundido por el fiscal, y establece la diferencia entre ambos para llegar a la conclusión de que aquí no hay un delito de rebelión consumado.

Para no cansar a la Sala renuncia a mayores razonamientos, suscribiendo cuanto sobre la materia ha manifestado el Sr. Bergamín.

Pasa a relatar la intervención que el Sr. García de la Herranz ha tenido en los sucesos, y dice que su actuación ha sido, a lo sumo, de cooperación innecesaria.

El general no se asoció al movimiento

En la causa no hay un solo detalle de que su defendido se asociara en una acción conjunta para trazar el plan que el general Sanjurjo se hubiera impuesto. Es una actuación puramente secundaria.

García de la Herranz vive apartado de la vida militar. Se dedica a negocios particulares para ayudarse a vivir, reside fuera de Sevilla y, por lo tanto, ninguna influencia tenía allí.

Así, pues, Sanjurjo no podía buscar en García de la Herranz una colaboración eficaz. Esto han de tenerlo presente los jueces.

Por afecto

Se ve claro que sólo una razón de afecto le llevó al lado del general Sanjurjo, y no estaba conculado con éste para realizar ningún plan.

Pero es más; luego se sabe que el Sr. García de la Herranz es el que impide que la rebelión se realice, y envía un recado para ello al general Sanjurjo para que desista de sus propósitos.

Han de tenerse en cuenta los actos que el general García de la Herranz realiza y no los que se le atribuyen como colaborador de Sanjurjo.

Su patrocinado no hizo nada ni agregó nada al plan de Sanjurjo. Todo se redujo a un acto de ferrosa adhesión. Fué una ayuda espiritual, una compañía constante desde que llegó a Sevilla, cumpliendo una palabra dada.

El fiscal hablaba de los actos materiales del general García de la Herranz y señalaba el detalle de que iba al frente de una compañía de Ingenieros.

Pero está demostrado en el sumario que la compañía la mandaba Sanjurjo, y no podía obedecer a García de la Herranz, que ni siquiera iba de uniforme.

La noche de los sucesos estaba tranquilo en su casa, cenando con sus hijos, cuando recibió el recado de la llegada de Sanjurjo, al que le dijo que, como siempre, estaba a su lado.

Suspensión por diez minutos

No es posible admitir que en estas circunstancias fuera el señor García de la Herranz quien mandase la compañía, que, repite, mandaba el propio Sanjurjo, con el que iba delante y no al frente de la tropa, que no es lo mismo.

(A las doce y diez minutos se suspende la vista por diez minutos para dar descanso al orador.)

Sigue el informe del Sr. Barrena

A los diez minutos se reanuda la vista, y sigue el Sr. Barrena su informe.

Manifiesta que hay que examinar los actos concretos definidos de su defendido y no de sus intenciones para juzgar.

Ya se ha referido a la marcha delante de la compañía de Ingenieros, que no significa una participación de los hechos.

El haber aceptado el cargo de gobernador militar tampoco significa que secundara los hechos. Es, sencillamente, seguir la línea de adhesión que se había trazado desde el primer momento.

Niega que entrara violentamente en el Gobierno militar, porque los custodios de la puerta, a la vista del Sr. Sanjurjo, dejaron pasar a todos.

Glosa la declaración del general González, hecha a última hora, y considera ridículo que hable de un pistólo, porque el aumentativo sobra cuando ya el señor De la Herranz iba de uniforme y, por lo tanto, llevaría, si acaso, la pistola de reglamento.

Pero es que sólo el general González da esa declaración.

Se habla de corte de líneas y de incautación de estaciones en la acusación fiscal. Pero nadie prueba que en ello interviniera el general García de la Herranz.

A ésta la imputación más grave que se le hace es que mandó cortar el hilo particular de Capitana General con Madrid. Esto en nada podía influir en el triunfo de la rebelión, porque ya la incomunicación con Madrid era absoluta.

Examina la orden verbal que se atribuye al general García de la Herranz para realizar el simulacro de la voladura del puente de Lora del Río, y con este motivo se refiere a la frase el «último extremo», al que no se podía llegar en ningún caso como con el grafismo andaluz se expresa.

Insiste en subrayar que el general García de la Herranz tuvo mucho cuidado de advertir a las fuerzas que no pasaran del simulacro.

Esto para el fiscal—dice—no tie-

ne importancia; pero para mi en este momento la tiene y mucha.

La categoría del delito

Para definir la categoría del delito hay que ver cómo se hace la colaboración directa y si ha sido por inducción moral o material.

La de su patrocinado es moral, y la ley a estos individuos les llama auxilladores, que están en la línea divisoria entre el autor y el cómplice. Esto lo señala bien el artículo 240 del Código.

Por todo ello a su defendido no se le puede considerar como autor, sino como el hombre que ayuda y está dispuesto a realizar lo que el general Sanjurjo quiera hacer.

Lamento que estas consideraciones de derecho se le hayan pasado por alto al fiscal y estima que las tendrá presente el tribunal para inspirar sus actos de justicia distributiva.

Las circunstancias atenuantes

Pasa a tratar de las circunstancias atenuantes, y suscribe las manifestaciones del Sr. Bergamín. Cree que el criterio del fiscal es un poco anticuado y dice que hay que acudir a la nueva jurisprudencia, que atiende a la condición moral de los procesados para aplicarlas.

Los viejos códigos estimaban posible la agravación por la historia proterva, y los nuevos, por el contrario, estiman la atenuante por los antecedentes morales. Es un aspecto social que no se puede apartar de la mente del juzgador.

En el caso de su defendido ha de apreciarse ese aspecto. El general de la Herranz por dos veces envió recado al Ayuntamiento de Sevilla para evitar el derramamiento de sangre, para que no se causara daño a las personas y a las cosas.

Es, pues, patente la adhesión inquebrantable y también su constante deseo de no hacer daño.

Termina invocando el noble espíritu de justicia del Tribunal para que al emitir su fallo, tenga presente la figura moral del general García de la Herranz y las circunstancias que en él concurren y que ha expuesto en su defensa.

El señor Esteban Infante

Informa a continuación el señor Esteban Infante, defensor de su hermano el teniente coronel ayudante del general Sanjurjo.

Hace constar la circunstancia de ser hermano del procesado. También expone la historia militar de su hermano, al igual de lo que han hecho los anteriores oradores de sus defendidos.

Recuerda que en el expediente que se formó para ascenderlo a teniente coronel hay una nota marginal de letra del propio Primo de Rivera en la que dice que, «a pesar de considerarlo con méritos suficientes lo encuentra demasiado joven para ascenderlo a teniente coronel».

Manifesta que si su hermano ha dilinuido, debe caer sobre él todo el peso de la ley; pero nadie tiene derecho a deshonrarlo.

Se quiso dar al movimiento un matiz monárquico; pero su satisfacción fué grande al leer en las conclusiones del fiscal, que se trataba de un alzamiento contra el Gobierno.

No es un traidor

Es decir que su hermano no ha sido traidor ni desleal; pues no ha ido contra el régimen al que ha prestado acatamiento y del que cobra un sueldo.

Para los efectos de la discusión, va a aceptar que fuera cierto lo que dice el Ministerio fiscal: su hermano acompañó a todas partes al general Sanjurjo. Es que el ayudante admite las órdenes de su general y es mero ejecutor de estas órdenes.

conocer que en Sevilla no llegó a cometerse ningún acto de violencia que justificase lo que dispone el artículo 239 del Código de Justicia militar. Como no hubo rebelión, como no llegó a consumarse el delito, los procesados no pueden ser castigados por ello.

El artículo 258 del Código ordinario considera exentos de penalidad a los meros ejecutores de las órdenes.

Si el fiscal quería salvar al hijo de Sanjurjo para que pudiera realizar sus sueños del mañana, ¿por qué no ha de tener el mismo pensamiento para mi defendido, que no sueños, sino realidades tiene?

Podrá haber delinuido como ejecutor; pero está exento de responsabilidad y, por lo tanto, debe ser absuelto.

Manifesta que en el sumario nadie se refiere a su defendido para inculparle acto alguno determinado, y si sólo a su llegada a Sevilla acompañando al Sr. Sanjurjo.

Recuerda manifestaciones del señor Ossorio y Gallardo cuando defendió al Sr. Alcalá Zamora, de que la confesión sola del culpable no es prueba para condenar.

Y aquí no hay más que la confesión del procesado, que puesto que el Sr. Sanjurjo declaró y confió, él no hacía más que considerarse solidario de la conducta del general.

Acepta que es cierta la confesión de su hermano; pero ha de advertirse cuando hace la confesión, que es al final de su declaración, en el deseo de no apartarse del general Sanjurjo en los días de la desgracia, ya que siempre estuvo a su lado en los días de la fortuna.

Se refiere a las pruebas que los Códigos obligan a realizar a los jueces instructores y dice que en este proceso no se han realizado.

Hace una amplia referencia de la declaración de su hermano, y recoge la frase de éste de que aunque no hubiera sido ayudante de Sanjurjo, hubiera ido a Sevilla con él, y agrega: «Pero el hecho es que era su ayudante y muy bien que dijese eso; pero también hay que evitar a los suicidas que realicen los propósitos.»

El delito que se imputa a mi hermano comienza cuando se alza en armas en Sevilla el general Sanjurjo. Así lo dice el fiscal.

Es decir, que lo que hace es adherirse al hecho después de haberse realizado. No puede constituir una responsabilidad para él que acompañara a Sevilla al general Sanjurjo, como no lo constituyó el 14 de Abril del 31 cuando le acompañó a la Dirección de Seguridad para posesionar del cargo al señor Blanco. También le acompañó a Tablada y en otros varios casos. ¿Qué de extraño tiene que confiadamente le acompañara ahora?

El general Sanjurjo ha declarado que ni su ayudante ni su hijo sabían a lo que iban a Sevilla, y, sin embargo, éstos dicen que lo sabían. Pero hay que ver cómo lo declaran. Dicen que al llegar a Casablanca oyeron hablar a unas gentes que no conocían de un movimiento del que ya tenían noticia.

Pero podía ser porque lo hubieran oído en Madrid, donde se rumoreaba ya mucho sobre este movimiento.

Se refiere a los documentos, órdenes y telefonemas que figuran en el sumario, y dice que ninguno está firmado por el teniente coronel Esteban Infante.

También se refiere a las manifestaciones del alcalde de Sevilla y a las del general González, y en ninguno de los relatos que de los hechos hacen aparece el nombre de su patrocinado.

Lo mismo ocurre en otras declaraciones y diligencias que cita. Está conforme con el Ministerio fiscal en entregar a la conciencia del Tribunal la suerte de su hermano.



La Policía cacheando al público que entraba a presenciar el juicio sumarísimo (Fot. Alfonso.)

mano, porque sabe que resolverá en justicia sin que hasta él lleguen coacciones de ninguna clase. Con estas palabras termina su informe.

El defensor del capitán Sanjurjo

Habla a renglón seguido el señor Fernández Rodríguez, defensor del capitán Sanjurjo.

Las primeras palabras se encaminan a enaltecer la personalidad de su patrocinado, del que dice que no ostenta, como los otros procesados, una larga historia militar por su juventud; pero tiene los suficientes hechos en su vida para poderlo presentar como un militar ejemplar, pues en la Academia se distinguió mucho, y apenas salido de ella fué a luchar al campo de batalla, donde consiguió un ascenso.

«Habla de su exaltado amor a su padre. Perdió a su madre y, en una reciente desgracia, a su único hermano, y ya no le queda más objeto de acendrado cariño que su padre».

El fiscal há dicho que si pudiera apartaría toda responsabilidad del capitán Sanjurjo para que pudiera realizar sus sueños de ventura.

Bien está esto; pero también hay que pensar en el progenitor, y yo estoy seguro de que el Tribunal habrá de tenerlo presente.

Manifesta que para no incurrir en repeticiones hará sintéticamente el inventario de la participación en los hechos del capitán Sanjurjo.

Relata la llegada a Casablanca en forma análoga al anterior orador y la declaración de su defendido, en la que no niega que conociera lo que allí se decía sobre el movimiento; pero tampoco lo reconoce de una manera paladina.

Dice también que el nombre de Justo Sanjurjo no aparece en ninguna parte del sumario, ni siquiera como recadero de su padre para llevar las cuartillas del manifiesto a la imprenta.

Viene la frustración del intento de levantamiento y es entonces cuando aparece el nombre del capitán Sanjurjo, que se une a su amantísimo padre.

La única prueba contra él es la confesión del interesado; pero ¿cómo puede un hijo dejar de hacerse solidario de la conducta de su padre? ¿Pues esta es la única prueba que contra él hay en el sumario?

Y con esta prueba sola se pide para el capitán Sanjurjo la enorme pena de reclusión perpetua. En la conducta natural del amor

filial no se puede basar una acusación tan grave.

La confesión de un procesado no es más que acuciamiento para que el juez vaya a comprobarlo; pero ya se ha dicho aquí reiteradamente que no puede constituir prueba.

Ruega al fiscal que recapite sobre ello para que piense si puede mantener su acusación contra un joven que ningún delito ha cometido.

Termina haciendo una invocación al Tribunal para que proceda en justicia, absolviendo a su patrocinado, porque no hay pruebas contra él y pidiendo piedad, si es que el Tribunal ha de tropezar con las duras aristas de la ley al emitir su fallo.

Las rectificaciones

El fiscal rectifica, haciéndolo con suma brevedad, pues advierte que, para no dar carácter de polémica a sus palabras, se limitará a la estricta rectificación de algunos conceptos de hechos expresados por las defensas.

Asegura que al formular su acusación para nada ha influido en

acusación al corte del hilo particular de la Capitanía general.

Finalmente, el Sr. Esteban Infante dice que si su hermano se declaró autor del manifiesto fué porque ignoraba que ya el general García de la Herranz había asumido para sí la responsabilidad de su redacción y se hacía él responsable solo con el noble propósito de descargar la responsabilidad del general, cosa que se desprende fácilmente del examen de los autos, en los que la declaración del Sr. García de la Herranz no deja lugar a dudas.

Hablan los procesados

El general Sanjurjo

El presidente invita a los procesados a que formulen las manifestaciones que estimen pertinentes.

El Sr. Sanjurjo renuncia a hablar, manifestando que nada tiene que alegar después de cuanto su defensor ha expuesto.

El general García de la Herranz Luego el presidente hace la misma pregunta al general García de la Herranz, y éste se expresa en estos términos:

«Señores magistrados: Aprovechando la invitación que se me hace, he de declarar que es para mí el mayor honor seguir hasta el final la misma suerte que el general Sanjurjo.

El honor, según ha dicho el señor fiscal, es una palabra indefinible que encierra conceptos químicos. Ha dicho que en un país es honor lo que en otro es delito; pero yo he de repetir que para mí el mayor honor será correr la misma suerte que D. José Sanjurjo, y que lo que hubiera entendido como deshonra habría sido permanecer tranquilamente en mi casa mientras él estaba aquí. No me importa que ponga compartir esta suerte se me imponga la pena más grave. Yo he sido procesado por espía, he tenido las gúmnas posadas en mi cuello y he sentido los fusiles apoyados en mi pecho. Pero nunca me habían dicho que por seguir a un superior se perdiera el honor militar.

No es jactancia esta posición mía. Si salvamos la vida daremos gracias a Dios. Si la pena que se me impone es con arreglo a la petición de mi defensor, para él será mi agradecimiento, y para la Sala también, considerando en cualquier caso que siempre resolví en justicia.»

Los Sres. Infante y Sanjurjo El presidente.—El teniente coronel Esteban Infante tiene algo que decir.

El procesado.—No.



El teniente de la Guardia civil Sr. Diaz Carmona, citado como testigo (Fot. Alfonso.)

él un ambiente que haya podido crearse en la opinión pública, sino que «ha redactado sus conclusiones» después de un meditado examen de los hechos consignados en las actuaciones judiciales.

Dice también que el argumento de que el movimiento de Sevilla no era contra la República, sino que se encaminaba sólo a derribar al Gobierno, ya lo esgrimió el general Sanjurjo antes de que se hiciera el nombramiento de los defensores, y que éstos nada nuevo aportan al conocimiento del fiscal al exponerlo en sus informes.

Y sentadas estas premisas, pasa a exponer sus breves rectificaciones.

Primera rectificación. El general Sanjurjo dijo que el movimiento de Sevilla estaba en relación con el de Madrid.

Segunda rectificación. El no ha dicho que el general García de la Herranz haya cortado las líneas telefónicas. Se ha referido sólo al hilo particular de Capitanía general con Madrid, y esto porque el propio procesado lo ha consignado en su declaración.

Tercera rectificación. El teniente coronel Sr. Esteban Infante se ha declarado autor del bando que se publicó en Sevilla, diciendo que fué él quien lo redactó.

A continuación rectifican los defensores. El Sr. Bergamín manifiesta que su defendido no ha afirmado en su declaración la relación de los movimientos de Sevilla y Madrid de una manera terminante. Lo que hizo fué señalar la posibilidad de esa relación.

El Sr. Barrena dice que en su informe no ha aludido a las palabras del fiscal sobre el corte de líneas para atribuirle la declaración de que considerara a su defendido como autor de ellos, sino que lo ha hecho para demostrar que no lo fué, como el propio fiscal lo ha reconocido al limitar su

El presidente.—El capitán Sanjurjo tiene algo que decir? El capitán.—Ratificarme en mi declaración.

Termina la vista

El presidente.—El Tribunal se va a reunir en sesión secreta para dictar sentencia.

Ha terminado la vista. El público abandona la sala. También lo hacen los procesados. Son las dos y veinte de la tarde.

El general Sanjurjo se muestra mucho más entero que a la entrada.

Salen los procesados.—La promoción del capitán Sanjurjo

Al terminar la vista, el general Sanjurjo y demás procesados abandonaron el salón por la puerta de acceso del público, acompañados de sus respectivos defensores. Como uno de los presentes se acercara al Sr. Sanjurjo para saludarle y lamentarse de su situación, el aludido le dijo:

—Ya ve usted, con lo delicado que estoy, y me dan disgustos como éste.

*

A la una menos cuarto, y cuando estaba informando el Sr. Infante, entró en el salón de la vista la prometida del capitán Sanjurjo, que escuchó el informe del defensor y el resto del Consejo.

Después de la vista

Almuerzan los magistrados y los procesados en el Palacio de Justicia.

Después del acto, los magistrados almuerzaron en el Palacio de Justicia. También almuerzaron allí los cuatro procesados, a quienes de un céntrico hotel les sirvieron el siguiente menú:

- Consommé frío.
- Lubina fría.
- Pechuga de ave.
- Jamón de York.
- Ensalada.
- Tarta.
- Fruta.
- Cap.
- Café y licores.

Los procesados vuelven a Prisiones.—El Sr. Sanjurjo, animado

A las cuatro y veinte salieron del Palacio de Justicia los procesados, que, ocupando los coches de la Dirección, fueron trasladados a Prisiones Militares.

Al llegar a Prisiones, el señor Sanjurjo saludó afectuosamente a las personas que lo aguardaban, y les dijo que habían comido en la Audiencia y que lo habían realizado muy bien y con buen apetito.

Después de la vista del proceso del general Sanjurjo se muestra animadísimo, sin dar idea ni de inquietud. Ha preguntado insistentemente a qué hora le sería comunicada la sentencia del Supremo. Y al responderle que hasta hoy no se sabía, se limitó a encogerse de hombros.

Manifestación comunista disuelta

A las ocho y media de la noche, en la calle de Fuencarral, en la plazuela que se forma frente al Hospicio, y esquina a la de Beneficencia, un grupo como de unos doscientos comunistas intentaron formar una manifestación al grito de: «¡Mueran Sanjurjo!»

Acudieron fuerzas de asalto, que con una leve carga lograron disolver a los que intentaban manifestarse. Se practicaron cinco detenciones.

El Tribunal delibera

Terminado el almuerzo, y salvo otro pequeño descanso para cenar, los magistrados de la Sala sexta del Supremo permanecieron reunidos hasta la mañana de hoy para estudiar y dictar la sentencia de este sensacional proceso.

Por la noche

Durante la noche han continuado las precauciones en los alrededores del Palacio de Justicia, no permitiéndose el acceso a las inmediaciones por fuerzas de Segu-

ridad y agentes de Vigilancia. Se retiraron los carros de asalto: se hizo la entrada en el Palacio se hacía mediante la oportuna autorización.

Solamente quedaron, a las diez de la noche, el Tribunal, los secretarios y los periodistas.

El fiscal, en el Supremo

Poco antes de las nueve de la noche llegó a las Salas el fiscal general de la República, Sr. Martínez Aragón, que al entrar en su despacho dijo a los periodistas:

—Me parece que la espera de ustedes será larga. Ya verá si a la salida les puedo decir algo.

—¿Su impresión sobre la vista?

—No puedo anticiparles nada; pero creo que la sentencia estará de acuerdo con la petición fiscal.

—¿Cuándo se celebrará el proceso sumarísimo por los sucesos de Madrid?

—Creo que pronto. Veremos cómo se desenlaza este primero.

—¿Cuántos procesados hay en el de Madrid?

—Son once, entre ellos los generales Cavalcanti y Fernández Pérez.

Abandonó su despacho un cuarto de hora después, y al salir dijo:

—Sólo puedo decirles que no habrá nada hasta muy entrada la madrugada.

La cena

A las diez de la noche el Tribunal pidió la comida a un restaurante céntrico y suspendió durante una hora su deliberación.

El Sr. Bergamín, en busca de informes

A las once menos cuarto llegó al Palacio de Justicia el Sr. Bergamín.

Fuó rodeado por los periodistas, a los que dijo que acudía a enterarse de la sentencia, si la había, o a saber si durante la noche se haría la notificación de ella.

Entró a conferenciar breves momentos con el secretario, Sr. Manzanque, y al terminar su entrevista fué abordado nuevamente por los informadores, que le preguntaron la impresión que tenía acerca de la sentencia.

—Pues no tengo más impresión que la que he recogido en la calle, donde circula el rumor insistente, que es la pena de muerte para Sanjurjo, reclusión perpetua para García de la Herranz y absolución de los otros dos procesados.

Estas dos últimas—añadió—me parecen de justicia, así como también creo que es de justicia tener presente los méritos de Sanjurjo para la rebaja de la pena. No me explico esa coacción que se pretende ejercer en la calle sobre el Tribunal. Acabo de ver hace un momento a unos cuarenta o sesenta mozalbetes pidiendo que se les entregara a Sanjurjo para hacer ellos justicia. Yo ya no vuelvo. Esperaré en mi casa la sentencia, porque quiero notificarla personalmente a mi patrocinado.

Lamento mucho—continuó—esta tardanza, porque quería irme a San Sebastián, donde tengo a mi mujer gravemente enferma a consecuencia de un tumor, y como es tan anciana como yo, necesita de algún cuidado.

En fin—terminó diciendo—, me voy a descansar, porque esto va para largo.

A las tres de la madrugada A esta hora, los pacientes periodistas que desde las ocho de la mañana de ayer se han «instalado» en el Palacio de Justicia, tuvieron una esperanza de descanso, cuando vieron salir del despacho al magistrado Sr. Abarrategui.

—¿Hay sentencia?—le preguntaron los compañeros.

—No ha recaído todavía acuerdo alguno.

—¿En ninguno de los cuatro procesados?

—En ninguno de ellos.

Los periodistas preguntaron si la noticia de la sentencia podrían alcanzarla los periódicos de la mañana.

—¿Hasta que hora alcanzan ustedes?—inquirió el Sr. Abarrategui.

—Hoy, por la importancia del

IMPRESIONES DE UN ESPECTADOR

Todo breve; todo rápido

Minutos antes de las ocho; sala de actos del Tribunal Supremo; la mañana de Agosto, ebría de sol, deja no obstante en penumbra el estrado presidencial; oros y mármoles, vasos con agua turbia en las mesas forenses; sobre un tablero central, la suprema insignia de mando militar: un fajín rojo con áureos bordados; junto a él, unas pistolas enfundadas y unas cajas de municiones. Sobre los tonos negros de las togas, la barba blanca del fiscal de la República y la nota en blanco mayor del cuello del letrado señor Bergamín.

El público entra en la sala: trajes de clase media, trajes proletarios en su mayoría. Aun resbalan los tripodes de los fotógrafos sobre el piso de mármol.

Comienza este juicio sumarísimo, que la cautela de la República ha convertido en acto de ritmo más lento. No asisten los procesados a esta primera parte de la vista. Los secretarios, alternándose, comienzan la lectura de los folios del sumario, que, extractados, constituyen el apuntamiento.

Brevísima prueba testifical.

Comienzan las preguntas para dilucidar puntos concretos: voladuras de puentes, entrega de los

sublevados a las autoridades legítimas.

Como un florete en un ataque a fondo, dos preguntas concretas de uno de los jueces cortan el aire. La respuesta, tardía, tiene, no obstante, un gesto noble. Uno de los testigos afirma que «el último extremo»—volar puentes, emplear la carga de trilita—no hubiera llegado nunca.

Más tarde, los procesados llegan: flota sobre ellos, pesa, mejor dicho, la expectación que a todos domina. El fiscal acusa fríamente, pero acusa, breve, conciso, queriendo apartarse de pastos para que la ley hable por sí sola.

La petición de penas es oída, severas penas que encerradas en los artículos del Código de Justicia militar, brillan un punto silenciosamente ante los jueces.

El duelo de las defensas frente a la acusación comienza. Bergamín, el maestro, habla con insistencia del delito frustrado, de las atenuantes pertinentes y del delito cometido.

Síguelo Barrena; nueva búsqueda elocuente y bríosa entre la urdimbre legal.

Esteban Infantes, en su defensa

fraternal, construye lógica armatista jurídica, y, por último, Fernández Rodríguez habla de amores filiales y devociones únicas. Elocuente y cálido es este letrado, como el hombre a quien sus predecesores, en cumplimiento de su propio deber, escamotearon los argumentos y busca en el corazón de los jueces lo que otros buscan en su cerebro.

Rectificación del fiscal y las defensas; hechos dudosos puestos en claro, según los distintos puntos de vista.

La vista está para terminar; los procesados pueden hablar si lo desean; ninguno de ellos lo hace; tan sólo García de la Herranz pronuncia contadas palabras para extender como un tapiz su disculpa. Sus hechos de Africa, su adhesión a su jefe y amigo.

El acto ha terminado. A pesar de su gran importancia ha sido breve, rápido. La interrogación, la escalofriante interrogación de la sentencia queda flotando en la sala, llena ahora de angustiosas inquietudes.

Fuera de los estrados, fuera del severo palacio, lejos de sus líneas arquitectónicas y de su ambiente, el pueblo espera la justicia en la República y el triunfo de la ley.

LA SOMBRA DE SALMERON

Mientras graznan los buitres...

Entre las turbonadas de mala pasión política que se arremolinan en torno al proceso Sanjurjo ha hecho su aparición el buitre. Sus graznidos desgarran el aire. El buitre reclama su natural alimento: la sangre humeante.

«Antes a las Corporaciones, las colectividades y los obispos, no alzaban su voz sino para pedir clemencia.» Estas son, en espíritu, las nobles y humanas palabras de Bergamín al divisar la bandada siniestra, obscureciendo la serenidad del ambiente.

Sobre todos los sectarismos, sobre todas las marejadas de la calle, debe imponerse un sentimiento de humanidad. La pena de muerte es una vergüenza de la civilización. Una forma perfecta de sociedad entre seres civilizados, como es una República, debe borrar de sus leyes ese fantasma de muerte es una vergüenza de la civilización. Una forma perfecta de sociedad entre seres civilizados, como es una República, debe borrar de sus leyes ese fantasma de muerte es una vergüenza de la civilización.

En la acusación justa, severa, del fiscal de la República palpita un hondo sentimiento de dolor: la pugna tremenda entre los imperativos inexorables de una ley anacrónica, cuya aplicación está obligado a pedir, y la sensibilidad de su conciencia republicana, o sea humanitaria y generosa.

Entre las turbonadas de mala pasión política que se arremolinan en torno al proceso Sanjurjo ha hecho su aparición el buitre. Sus graznidos desgarran el aire. El buitre reclama su natural alimento: la sangre humeante.

«Antes a las Corporaciones, las colectividades y los obispos, no alzaban su voz sino para pedir clemencia.» Estas son, en espíritu, las nobles y humanas palabras de Bergamín al divisar la bandada siniestra, obscureciendo la serenidad del ambiente.

Sobre todos los sectarismos, sobre todas las marejadas de la calle, debe imponerse un sentimiento de humanidad. La pena de muerte es una vergüenza de la civilización. Una forma perfecta de sociedad entre seres civilizados, como es una República, debe borrar de sus leyes ese fantasma de muerte es una vergüenza de la civilización.

En la acusación justa, severa, del fiscal de la República palpita un hondo sentimiento de dolor: la pugna tremenda entre los imperativos inexorables de una ley anacrónica, cuya aplicación está obligado a pedir, y la sensibilidad de su conciencia republicana, o sea humanitaria y generosa.

tenta inútilmente posarse sobre la toga de Themis. Los republicanos liberales y románticos que condenamos la absurda cuartelada del general Sanjurjo no podemos pedir, con sed siniestra, la sangre del sedicioso. Recordamos que por la actitud comprensiva de este hombre que hoy se juega la cabeza, la libertad y los honores, no corrió noble sangre republicana el 14 de Abril. Es una deuda que debemos pesar en su justo valor en esta hora de las liquidaciones. Y sobre todas las razones, oportunismos y apasionamientos políticos, por un noble y sereno sentimiento de humanidad, que pueda ser compatible con la justicia.

Ciudadano presidente de la República española: que nuestra voz emocionada pueda llegar al corazón de vuestra excelencia. Es la primera vez que vuestra excelencia tiene la cabeza de un hombre pendiente, como de un hilo trágico, de los puntos de su pluma. Que en este momento solemne haga su aparición en nuestro espíritu la sombra ejemplar y austera de Salmerón, el gran idealista de la República.

EMILIO CARRERE

caso, esperarán los periódicos hasta las siete de la mañana...
 «Pues creo que a esa hora haya sentenciado—expuso el magistrado de la Sala sexta.
 Se cree que la Sala no facilitará el texto escrito de la sentencia hasta que hoy por la mañana no la haya comunicado al Gobierno y a los defensores, en cumplimiento de los preceptos legales.

Las primeras peticiones de indulto
 «La Voz» dice anoche que don Roberto Castrovido ha dirigido al Sr. Alcalá Zamora un hermoso escrito, en el que pide clemencia ante la sospecha de una condena a la última pena.

A las seis de la mañana
 A la hora de cerrar esta edición continúan reunidos los magistrados de la Sala sexta, sin haber facilitado la sentencia del proceso.

En el Palacio de Justicia recogimos la impresión de que hasta

bien entrada la mañana, diez u once de la misma, no será conocida la tan esperada sentencia, pues hasta esa hora no serán informados del fallo el Gobierno y los defensores.

La Casa de la República también pide el indulto
 «La Justicia ha cumplido con su deber, y ahora corresponde al Gobierno la cumplimentación.
 Por ello, la Casa de la República, respondiendo a una tradición doctrinaria que en todos o casi todos los programas encierra el postulado de abolición de la pena de muerte, y muy especialmente el que en nombre de la entidad habla, y que trabajó denodadamente incluso cuando se trataba de los reos de Cullera, no puede borrar una historia en estos momentos emocionantes.
 Fusilando a Galán y García Hernández se precipitó la revolución; indultando a Villacampa, se desarmó la protesta revolucionaria de Ruiz Zorrilla.
 Pido, pues, al excelentísimo señor presidente del Consejo no se apliquen penas irreparables, conmutando por presidio la impuesta al general Sanjurjo, Justicia, clemencia, Sr. Azaña!—Miguel Tato y Amat.

ro. Recibió declaración a la ex vizcondesa de Almodadén, a los capitanes D. Manuel López Vicente y a D. Rafael Díez Hidalgo y al médico militar D. Pedro Valverde.
 El juez dispuso que todos ellos quedaran en libertad.
 Después estuvo el Juzgado en el cuartel de Infantería, donde tomó declaración al capitán de corbeta ex conde de Villa Miranda.
Los republicanos coruñeses, dispuestos a defender el régimen. Rondas volantes circulan por las calles y custodian los edificios públicos.—Monárquicos y militares vigilados
 La Coruña, 25.—Desde las primeras horas de la noche se notó entre el elemento republicano de La Coruña gran nervosidad y expectación ante unos probables sucesos que se dice ocurrirán esta madrugada. Los republicanos se congregaron en el Casino, y en pocos minutos de una hora distribuyeron a todos los simpatizantes y voluntarios que quisieron prestarse a ello para rodear los centros oficiales durante toda la noche. Además se tomaron numerosos automóviles para marchar a las afueras, a fin de vigilar algunas fincas de determinados elementos monárquicos y sospechosos. Igualmente están vigilados los domicilios de algunos militares.
 Se han establecido rondas de enlace con santo y seña, dispuestas a reunirse en un sitio determinado y a una señal convenida.
 En la Diputación, a primera hora de la noche, hubo una reunión de autoridades civiles y destacados elementos republicanos. También se reunieron privadamente los Sindicatos obreros.
 Esta mañana celebraron una entrevista el gobernador y el general de la división. Parece ser que la entrevista está relacionada con los sucesos que venían pregonándose ocurrirían en Galicia. Se dice que el general aseguró al gobernador que había tranquilidad. La Policía está acuartelada.
 A las dos y media de la madrugada las calles están llenas de gente y se ven numerosos grupos volantes. El alumbrado público, que de costumbre se apaga a las doce y media de la noche, está encendido aún. Al puerto llegó un buque de guerra.

LA FIESTA DE LOS TOROS
 La feria de Bilbao
 Una corrida de inválidos
 (De nuestro enviado especial)
 Bilbao, 24.—Los seis toros de Concha y Sierra lidiados esta tarde han salido al ruedo tan flojos y débiles de patas, que bien puede decirse que carecían por completo de condiciones para la lidia.
 Los terribles toros de la feria bilbaína han sido, por hoy, seis pobres inválidos, que no han podido derribar ni una vez a los caballos de los picadores, que no embestían fuerte y que en cuanto intentaban hacerlo caían al suelo agotados y maltratados. Eran unas «fiestas» que daba lástima verlas.
 Con tales enemigos, con tan terribles enemigos pueden imaginarse los lectores lo que habrá sido la corrida.
 Los toreros se estrellaron contra la sosería y la falta de fuerza de los toros. No podía haber ni emoción, ni arte, ni nada.
 Apenas si Ortega, a fuerza de arrimarse a su primer toro, logró cuajarle algunos pasos, y en el último, que fue el único que se sostuvo sobre las patas, hizo una faena muy valiente, materialmente metido entre los pitones, que fue muy aplaudida. Mató cada toro de una estocada, y fue aplaudido.
 También el mejicano Armillita logró hacerse aplaudir en algunos lances y pases sueltos, y estuvo decidido y bien matando.
 Al primero, muy quedado, le dió dos pinchazos y una corta muy buena, y al quinto, una estocada superior que mató sin puntilla.
 Chicuelo, que no aprovechó estos toros para una de sus faenas, por la cara mató al primero de una corta de su estilo, y al cuarto, de tres pinchazos y un descabello al segundo intento.
 Lo mejor de la corrida tué la brevedad. Duró una hora y cuarto.

novillos serán Félix Colomo y Joaquín Alonso.

Funerales por Alcalaño II
 A las nueve y media de la mañana de hoy jueves, día 25, se celebrarán en la iglesia de San Salvador y San Nicolás unos funerales dedicados a la memoria del infatigable novillero Isidoro Todó (Alcalaño II), que falleció en la plaza de Madrid el día 23 de Agosto del pasado año.
 Con este motivo reiteramos nuestro pésame a la familia del que fué nuestro amigo.

ros al aire para amedrentar a los manifestantes y disolverlos.
 Los grupos se rehicieron poco después en la plaza del Pino, donde hay una iglesia. Entonces vamos individuos cogieron de una tienda de dicha plaza varias tablas y alguna cantidad de paja, depositándola a la puerta de la iglesia, y prendiéndola fuego. Otro grupo logró penetrar en la iglesia y amontonar unas sillas con intención de prenderlas fuego. El sacristán, que se hallaba presente, se opuso a los manifestantes y fué agredido por éstos, recibiendo en la cabeza una herida de pronóstico grave causada con una tabla.
 Los guardias de asalto acudieron a la plaza del Pino y procedieron a dispersar nuevamente a los manifestantes, haciendo nuevos disparos al aire. Los individuos que estaban en el interior de la iglesia hicieron también un disparo.
 A un guardia civil que acudió a dicho lugar para restablecer el orden se le disparó la pistola; pero no hirió a nadie. Dispersos los grupos, una Comisión se entrevistó con el secretario del señor Maciá para protestar contra los guardias de asalto por la forma en que habían actuado, y el Sr. Alavedra les prometió hacerse eco de su protesta, diciendo que él mismo había presenciado las cargas.
Rompen las placas y dan el nombre de Azaña a la plaza de Medicina
 Esta madrugada un grupo de individuos se dirigió a la plaza del Duque de Medinaceli, rompió las placas que ostentaban dicho título, y en su lugar colocó otras con el nombre de Manuel Azaña.

rio éxito y popularidad, ya que en ella se reviven los más emocionantes momentos de la Revolución francesa y la figura de Danton adquiere proporciones gigantescas cuando las pasiones políticas desahucadas le llevan a la barra y de allí a la guillotina.
 Por la escena cruzan, gracias al arte admirable de Saint Georges de Bonhelière, los más gloriosos personajes de la Revolución, y junto a la vehemencia y la pasión arrolladora de Danton se ve a Robespierre, que es un volcán entre nieves; al poeta Camille Desmoulins y su encantadora esposa, Saint Just, Harriot, Teresa Cabarrús, la enigmática; todos aquellos hombres, en fin, que con su valor y con su audacia transformaron a Francia primero y después al Mundo.
 Las circunstancias políticas de nuestra patria prestan un mayor encanto a la magnífica producción dramática de Saint Georges de Bonhelière, que será como una ráfaga de aire que limpie de miasmas y de grosería la escena española, entregada por desgracia, a la más odiosa chabacanería y muy frecuentemente a orientaciones poco en armonía con los tiempos y las tendencias republicanas.

DESPUES DE LOS SUCESOS
Anoche se adoptaron severas medidas de previsión en Madrid y en provincias

Manifestaciones de un jefe superior de Policía.—Un coronel con mando en Madrid, en la Dirección de Seguridad
 Los periodistas que hacen información en la Dirección de Seguridad fueron recibidos, a la una de la madrugada, por el jefe superior de Policía, quien les dijo que por la tarde había estado en Alcalá de Henares para interrogar a un antiguo somatenista que era propietario de tres automóviles de alquiler, llamado Jorge Goizueta, quien en la noche del día 10 hizo manifestaciones contra el régimen y facilitó sus coches para que los sublevados se trasladasen a Madrid.
 Se practicó un registro en su domicilio, que dió por resultado el hallazgo de un revólver, una guma y otras armas.
 Preguntado si había nuevos detenidos, dijo que todavía no le habían dado cuenta de sus gestiones los distintos centros a quienes tiene encomendados estos servicios.
 Dijo, por último, que esta madrugada había de tener una prolongada conferencia con determinada personalidad, de la que daría cuenta, si le era posible, una vez terminada ésta.

Angel Muñoz Tafara, teniente coronel del regimiento número 9; D. Francisco Delgado Serrano, don Juan Benítez Catay, D. Ignacio Auñón, D. José Solís y Planas, capitán del 9, que fué uno de los condenados a cadena perpetua por el Consejo de guerra instruido con motivo de los sucesos de Jaca; D. Mateo Moreno Delgado, don Manuel Calderón Hornillo, don Vicente Valera Conti, teniente coronel de Artillería; D. Juan Muñoz, D. Antonio Núñez, D. Edmundo Mata, D. José Sánchez Laurel, D. Adolfo Correger, D. Manuel Gómez Huero, D. Pedro Gascón y D. José Alberto Fernández.
El general González y un coronel son trasladados a Madrid
 Esta mañana, en el rápido de Madrid, han salido para la capital de la República el general que fué de esta división Sr. González y el coronel del regimiento número 9, Sr. Polanco.
 Van acompañados por varios agentes de Policía, a disposición de la Sala sexta del Tribunal Supremo.
La fianza que se exige al ex gobernador Sr. Varela
 Al ex gobernador civil de Sevilla Sr. Valera se le pide, en concepto de indemnización civil, la cantidad de 100.000 pesetas.
Don Dimas Camarero, a Cádiz
 A las cuatro de la tarde marchó a Cádiz el juez especial, Sr. Camarero, para recibir declaración a los detenidos en el castillo de Santa Catalina.
Exhumación de las víctimas de los sucosos de Granada
 Granada, 24.—A las ocho de la mañana el Juzgado especial, en unión del forense y los médicos designados para este fin, doctores D. Víctor Escribano, D. José María Barreales, D. Manuel Fernández Montesinos y D. Francisco Gómez Román, se trasladó al cementerio, donde se procedió a la exhumación de los cadáveres de los obreros Mariano Cañete y Donato Gómez, muertos durante los últimos sucesos a consecuencia del tiroteo que se libró en El Embovedado. El informe de estos técnicos será entregado esta tarde al juez, pudiendo asegurarse que estos facultativos coinciden totalmente con el dictamen que en su día emitieron los forenses.

Los republicanos coruñeses, dispuestos a defender el régimen. Rondas volantes circulan por las calles y custodian los edificios públicos.—Monárquicos y militares vigilados
 La Coruña, 25.—Desde las primeras horas de la noche se notó entre el elemento republicano de La Coruña gran nervosidad y expectación ante unos probables sucesos que se dice ocurrirán esta madrugada. Los republicanos se congregaron en el Casino, y en pocos minutos de una hora distribuyeron a todos los simpatizantes y voluntarios que quisieron prestarse a ello para rodear los centros oficiales durante toda la noche. Además se tomaron numerosos automóviles para marchar a las afueras, a fin de vigilar algunas fincas de determinados elementos monárquicos y sospechosos. Igualmente están vigilados los domicilios de algunos militares.
 Se han establecido rondas de enlace con santo y seña, dispuestas a reunirse en un sitio determinado y a una señal convenida.
 En la Diputación, a primera hora de la noche, hubo una reunión de autoridades civiles y destacados elementos republicanos. También se reunieron privadamente los Sindicatos obreros.
 Esta mañana celebraron una entrevista el gobernador y el general de la división. Parece ser que la entrevista está relacionada con los sucesos que venían pregonándose ocurrirían en Galicia. Se dice que el general aseguró al gobernador que había tranquilidad. La Policía está acuartelada.
 A las dos y media de la madrugada las calles están llenas de gente y se ven numerosos grupos volantes. El alumbrado público, que de costumbre se apaga a las doce y media de la noche, está encendido aún. Al puerto llegó un buque de guerra.

Los mercados de Oriente
 La Cámara de Comercio Hispano Oriental, con domicilio en el Palacio de la Prensa, piso II, letra A, en la imposibilidad de contestar a todos los comerciantes y casas productoras españolas que se han dirigido a la misma en solicitud de datos generales sobre nuestro comercio con Oriente, hace constar lo siguiente:
 1.º Que nuestro comercio con aquella parte del mundo está casi exclusivamente en manos extranjeras, tanto el de importación como el de exportación, con el consiguiente daño para nuestros intereses y prestigio.
 2.º Que este comercio ha alcanzado ya una cifra de consideración, pues en un solo año (1930) importamos de aquellos países más de 300 millones de pesetas de materias primas (superior a nuestra importación de la América ibérica) y que, por contra, las exportaciones, entre directas e indirectas, no pasaron de unos 15 a 20 millones.
 3.º Que aquellos países ofrecen para el futuro posibilidades ilimitadas para muchos productos típicos españoles y de las nuevas industrias nacionales que compiten con los similares de otros países en todos los mercados. Según todos los indicios, nuestro comercio con el Extremo Oriente puede desarrollarse de un modo extraordinario en el porvenir.
 4.º Que tienen las casas españolas que exportan ya a dichos mercados una representación propia adecuada en los países orientales, ni particular ni oficial, para extender y defender allí sus negocios, y que, por lo tanto, tendrán que apoyar una empresa que les represente adecuadamente.
 5.º Que para rescatar este comercio, ensancharlo y encauzarlo por conductos españoles, se hace necesaria la creación de una organización comercial del tipo de la que está gestionando la Cámara de Comercio Hispano Oriental. La necesidad de tal empresa se hace doblemente sentir si se tiene en cuenta que en nuestro país existen muy pocas firmas productoras con organización propia para atender a la exportación de sus productos, cual la tienen las grandes firmas manufactureras norteamericanas, inglesas, etc.
 Dada la proximidad de la expedición comercial que está preparando la Cámara de Comercio Hispano Oriental a los principales países del Extremo Oriente, aquélla llama la atención de los productores españoles acerca de la oportunidad que se les presenta para ensanchar sus mercados y llevar su producción a esa importante parte del mundo, que representa una población de 850 millones de consumidores.

Los mercados de Oriente
 La Cámara de Comercio Hispano Oriental, con domicilio en el Palacio de la Prensa, piso II, letra A, en la imposibilidad de contestar a todos los comerciantes y casas productoras españolas que se han dirigido a la misma en solicitud de datos generales sobre nuestro comercio con Oriente, hace constar lo siguiente:
 1.º Que nuestro comercio con aquella parte del mundo está casi exclusivamente en manos extranjeras, tanto el de importación como el de exportación, con el consiguiente daño para nuestros intereses y prestigio.
 2.º Que este comercio ha alcanzado ya una cifra de consideración, pues en un solo año (1930) importamos de aquellos países más de 300 millones de pesetas de materias primas (superior a nuestra importación de la América ibérica) y que, por contra, las exportaciones, entre directas e indirectas, no pasaron de unos 15 a 20 millones.
 3.º Que aquellos países ofrecen para el futuro posibilidades ilimitadas para muchos productos típicos españoles y de las nuevas industrias nacionales que compiten con los similares de otros países en todos los mercados. Según todos los indicios, nuestro comercio con el Extremo Oriente puede desarrollarse de un modo extraordinario en el porvenir.
 4.º Que tienen las casas españolas que exportan ya a dichos mercados una representación propia adecuada en los países orientales, ni particular ni oficial, para extender y defender allí sus negocios, y que, por lo tanto, tendrán que apoyar una empresa que les represente adecuadamente.
 5.º Que para rescatar este comercio, ensancharlo y encauzarlo por conductos españoles, se hace necesaria la creación de una organización comercial del tipo de la que está gestionando la Cámara de Comercio Hispano Oriental. La necesidad de tal empresa se hace doblemente sentir si se tiene en cuenta que en nuestro país existen muy pocas firmas productoras con organización propia para atender a la exportación de sus productos, cual la tienen las grandes firmas manufactureras norteamericanas, inglesas, etc.
 Dada la proximidad de la expedición comercial que está preparando la Cámara de Comercio Hispano Oriental a los principales países del Extremo Oriente, aquélla llama la atención de los productores españoles acerca de la oportunidad que se les presenta para ensanchar sus mercados y llevar su producción a esa importante parte del mundo, que representa una población de 850 millones de consumidores.

Los mercados de Oriente
 La Cámara de Comercio Hispano Oriental, con domicilio en el Palacio de la Prensa, piso II, letra A, en la imposibilidad de contestar a todos los comerciantes y casas productoras españolas que se han dirigido a la misma en solicitud de datos generales sobre nuestro comercio con Oriente, hace constar lo siguiente:
 1.º Que nuestro comercio con aquella parte del mundo está casi exclusivamente en manos extranjeras, tanto el de importación como el de exportación, con el consiguiente daño para nuestros intereses y prestigio.
 2.º Que este comercio ha alcanzado ya una cifra de consideración, pues en un solo año (1930) importamos de aquellos países más de 300 millones de pesetas de materias primas (superior a nuestra importación de la América ibérica) y que, por contra, las exportaciones, entre directas e indirectas, no pasaron de unos 15 a 20 millones.
 3.º Que aquellos países ofrecen para el futuro posibilidades ilimitadas para muchos productos típicos españoles y de las nuevas industrias nacionales que compiten con los similares de otros países en todos los mercados. Según todos los indicios, nuestro comercio con el Extremo Oriente puede desarrollarse de un modo extraordinario en el porvenir.
 4.º Que tienen las casas españolas que exportan ya a dichos mercados una representación propia adecuada en los países orientales, ni particular ni oficial, para extender y defender allí sus negocios, y que, por lo tanto, tendrán que apoyar una empresa que les represente adecuadamente.
 5.º Que para rescatar este comercio, ensancharlo y encauzarlo por conductos españoles, se hace necesaria la creación de una organización comercial del tipo de la que está gestionando la Cámara de Comercio Hispano Oriental. La necesidad de tal empresa se hace doblemente sentir si se tiene en cuenta que en nuestro país existen muy pocas firmas productoras con organización propia para atender a la exportación de sus productos, cual la tienen las grandes firmas manufactureras norteamericanas, inglesas, etc.
 Dada la proximidad de la expedición comercial que está preparando la Cámara de Comercio Hispano Oriental a los principales países del Extremo Oriente, aquélla llama la atención de los productores españoles acerca de la oportunidad que se les presenta para ensanchar sus mercados y llevar su producción a esa importante parte del mundo, que representa una población de 850 millones de consumidores.

De aeronáutica
Una boda que modifica unos planes
 Londres, 24.—La señora Molli-son, esposa del aviador del mismo nombre, ha declarado esta mañana que hacía nueve meses que planeaba la travesía del Atlántico de Este a Oeste, y que había escogido el mes de Julio para realizar el vuelo; pero que su boda había hecho que cambiara sus planes.
Desacuerdo conyugal
 Nueva York, 24.—El aviador Molli-son, al enterarse de que su esposa la aviadora Amy Johnson tenía pensado cruzar el Atlántico, dijo: «Espero que mi esposa no lo hará.»
 El aviador se mostró contrariado y desaprobó los planes de su mujer.
 Al enterarse más tarde de que, por fin, aquélla había renunciado a su idea, se mostró muy satisfecho.

Las precauciones de la madrugada última
 Desde las diez de la noche, el movimiento era extraordinario en la Dirección de Seguridad. Los jefes de todas las dependencias recibían órdenes de sus superiores y transmitían otras a sus subordinados; pero unas y otras eran tan reservadas, que los periodistas no pudieron llegar a conocer ninguna de éstas.
 Inspectores y agentes de la Brigada Social recorren las calles céntricas, ignorándose las causas que motivan esta vigilancia.
 Las fuerzas de asalto están equipadas con corraje, armamento y municiones.
Los guardias de asalto recorren las calles
 A las dos de la madrugada, los guardias de asalto, armados, tomaron los camiones que tenían dispuestos en la puerta de la Dirección de Seguridad y se dedicaron a recorrer las calles.
Informes de provincias
Llegan guardias de asalto a Vitoria.—Detención de un capitán.—Un jefe y un oficial obligados a cambiar de residencia
 Vitoria, 24.—Procedentes de Madrid han llegado, en el tren correo, 90 guardias de asalto al mando de un capitán.
 Hoy se ha efectuado la detención de D. José Méndez Vigo, al que se le considera complicado en la intención monárquica.
 Han sido obligados a marchar de Vitoria, habiéndoseles fijado la residencia en Valladolid, el teniente coronel Fernández Ichaos y el capitán Jiménez.
 La tranquilidad es absoluta, y únicamente se hacen muchos comentarios sobre las detenciones efectuadas ayer.
El juez especial procesa a varios militares
 Sevilla, 24.—Esta mañana el juez especial, Sr. Camarero, estuvo en el cuartel de Pineda recibiendo declaraciones a determinados elementos militares, que han sido procesados y que son los siguientes:
 Don Miguel Martín Naranjo, D. Anselmo López Maristany, don

PERIODICOS MULTADOS
«El Faro de Vigo»
 Vigo, 24.—El gobernador civil ha impuesto una multa de 250 pesetas al periódico «El Faro de Vigo» por la publicación de un artículo en el que, según la citada autoridad, existen frases irrespetuosas para el Parlamento.
«El Adelanto» y «La Región», de Oviedo
 Oviedo, 24.—El gobernador ha impuesto al diario «La Región» 500 pesetas de multa. Este diario había publicado unas frases molestas contra el gobernador con ocasión de la detención del abogado Moutas.
 También ha impuesto otras 500 pesetas de multa al semanario de Avilés «El Adelanto» por publicar un artículo injurioso contra el régimen.

GUADALAJARA.—La Catedral de Sigüenza es una verdadera joya del siglo XIII.
Niño muerto por una camioneta
 En el paseo del Prado fué atropellado, a última hora de la tarde de ayer, por una camioneta el niño de ocho años Ricardo Enrique Villanueva.
 El conductor del vehículo fué detenido y puesto a disposición del juez de guardia.

Los teatros
COMEDIA
Compañía de variedades
 Es sintomático; cuando inopinadamente termina un espectáculo, el empresario llama a un agente de «variedades» y le encarga la confección de un programa para debutar al día siguiente. Seguramente, el agente llamado esta vez contó con dos artistas: Conchita Piquer y La Yankee, y después rellenó el cartel con lo que encontró a mano, y así salió ello.
 Claro es que, dentro de los agentes, los hay más o menos inteligentes y que se preocupan más o menos de los intereses que se les confían, procurando, como es su obligación, contratar los mejores artistas y no los que visitan sus despachos. Esto no se ha tenido en cuenta anoche en el espectáculo de este céntrico teatro, y así desfiló por su escena una primera parte digna de Barberí.
 Es lástima, pues el público no pudo ir de mejor grado que fué el que llenó la sala; en la segunda parte actuaron «Alady», gracioso y oportuno, y a quien, en honor a la verdad, correspondió el mejor lote en los aplausos, y La Yankee y Conchita Piquer, concidísimas y populares artistas, que también fueron muy aplaudidas.

Noticias
Barrera, en el Gobierno civil de Valencia
 Valencia, 24.—Esta mañana se presentó en el Gobierno civil el matador de toros Vicente Barrera para responder a una demanda de la Dirección de Seguridad. Ante el gobernador manifestó el diestro valenciano que deseaba ser reconocido por el inspector de Sanidad, a cuya pretensión accedió la primera autoridad. El doctor, después de practicar un detenido reconocimiento del diestro, manifestó que se hallaba imposibilitado de torrear por padecer cólicos hepáticos.
 En vista de este resultado, el gobernador conferenció telefónicamente con la Dirección de Seguridad, diciendo si enviaba al diestro a Madrid, y el director le contestó que no era necesario y que podía continuar en Valencia.
Las corridas de Bilbao y los toreros
 Bilbao, 24.—El alcalde ha dirigido a los diputados por esta circunscripción un telegrama en el sentido de que apoyen cerca de la Dirección general de Seguridad la petición elevada por dicha autoridad local para que se vea el modo de evitar que los toreros dejen incumplidos los contratos que tienen firmados, sobre todo cuando se trata de Asociaciones benéficas como las que organizan las famosas corridas de feria de Bilbao.
 Por conductos particulares se recibe la noticia de que han sido detenidos los diestros Barrera y Lalanda.

Marcial Lalanda, a la Dirección de Seguridad
 A mediodía se presentó en la Dirección general de Seguridad el matador de toros Marcial Lalanda. Después de prestar declaración quedó en libertad. Parece que su visita a la Dirección está relacionada con un asunto que sostiene el referido diestro con la Empresa de la plaza de toros de Bilbao.
Fiestas en San Sebastián de los Reyes
 Los días 27, 28, 29 y 30 del presente mes se celebrarán las tradicionales fiestas de San Sebastián de los Reyes.
 Además de los fuegos artificiales, diadas, etc., se celebrarán dos novilladas, que tendrán lugar los días 28 y 29. En la primera actuarán como espadas Madrileño y José Pedro Mejías. En la segunda, los encargados de matar los

Informes de Catauña
Los obreros parados originan algunos incidentes
 Barcelona, 24.—Los obreros sin trabajo que habían solicitado permiso de la autoridad gubernativa para celebrar una asamblea en uno de los palacios de la Exposición de Montjuich, en vista de que no se les otorgó la autorización colocaron un cartel en el palacio aludido, invitando a los obreros a personarse a las cuatro de la tarde en los alrededores del Gobierno civil. En efecto, a dicha hora fueron llegando nutridos grupos, y una Comisión de obreros se entrevistó con el señor Moles, haciéndose éste cargo de las peticiones que formulaban y prometiéndoles trasmitirlas a quien correspondía.
 Cuando la Comisión se reunió con los manifestantes que aguardaban a la puerta del Gobierno civil, se dirigieron todos hacia la plaza de la República con objeto de que la misma Comisión se entrevistara con el Sr. Maciá, no pudiéndolo hacer así por hallarse dicho señor ausente de Barcelona.
 En estos momentos llegaron unas camionetas con guardias de asalto, que procedieron a disolver a los manifestantes, que serían unos 400. La plaza quedó despejada prontamente y los grupos se refugiaron en las calles próximas a la plaza.
 Uno de los grupos entró en la calle de los Baños Nuevos, y estacionándose frente al edificio ocupado por el Instituto de Obreros en paro forzoso, inició una fuerte protesta y trató de agredir a pedradas a los empleados de dicho Centro. Entonces acudieron a este lugar las fuerzas de asalto, que dieron varias cargas e hicieron cuatro o cinco dispa-

Muertos y heridos al salir de un mitin
 Londres, 25.—Comunican de Buenos Aires a la Agencia Reuter: «Según un radiograma captado en la capital argentina, las tropas han tenido que intervenir en Río de Janeiro, haciendo uso de ametralladoras, con motivo de la celebración de un acto contra la guerra civil.
 A consecuencia de los disparos, varias personas han resultado muertas, y el número de heridos es bastante elevado.
 Por otra parte, el cuartel general de los revolucionarios del Estado de Sao Paulo anuncia oficialmente que las fuerzas federales se han visto obligadas a retirarse a unos 16 kilómetros en la región de Cunha, donde se está desarrollando una gran batalla.
 Desde Bahía se anuncia que los estudiantes se han sublevado y se han apoderado de la Facultad de Medicina.
 Noticias posteriores dicen que el movimiento ha sido reprimido.»

UNA OBRA MAESTRA
«LA SANGRE DE DANTON»
 El premio Toirac, creado para premiar la mejor obra representada durante la temporada en la Comedia Francesa, ha sido adjudicado al ilustre literato Saint Georges de Bonhelière por su magnífico drama «La sangre de Danton».
 Esta obra, de altísimo interés dramático y de honda emoción, ha sido traducida al castellano por nuestro compañero Antonio de Lezama, y será estrenada muy en breve por una de las mejores compañías teatrales que han de actuar en Madrid.
 «La sangre de Danton», por su asunto, por la preclara significación literaria de su autor y también por la definida personalidad política del traductor, está llamada a ser una obra de extraordinaria

Un niño cae al patio
 Se fractura la base del cráneo
 El niño de nueve años Antonio Pardo García, que vive en el paseo de Raimundo Fernández Villaverde, número 13, se quedó dormido en una ventana de su domicilio.
 La criatura hizo durante el sueño un brusco movimiento y fué a caer al patio de la casa, de donde le recogieron los vecinos, trasladándole con toda rapidez a la Casa de socorro.
 Presentaba la fractura de la base del cráneo y su estado fué calificado de gravísimo.

Nueve días en Cádiz
Tren especial a precios reducidos
 Pesetas 37,05
Idea y vuelta en tercera clase
 A estos precios se añadirá el seguro obligatorio y timbre móvil.
 Saliendo de Madrid el sábado 27 de Agosto, a las 18, para regresar de Cádiz el lunes 5 de Septiembre, a las 20,50.
 El tren lleva coches de primera y tercera clase.
 Grandes festejos en Cádiz: verbena, carreras de caballos en la playa, fiestas náuticas y extraordinaria corrida de toros.
 Visítala la playa más alegre y fresca de Andalucía

LA LIBERTAD se puede adquirir en las siguientes capitales:
 PARIS: Hachette y Comp., 11, rue Reaumur.
 BARRITZ: M. Vergnon, avenida Marechal Foch, 3.
 LE PEAGE DE ROUSSILLON (Isère), Francia, M. Laurent.
 LISBOA: Sociedad Comercial Portuguesa, 11. Largo de S. Domingo.
 VIENA (Austria): Buchhandlung unds, Zeitunghaus, 1. Volkzeile 11.

Guarde los billetes del tranvía que tengan anuncios
 Cada 25 billetes de un anuncio se le consignarán por un número para el sorteo de los premios anunciados. Los cupos valdrán para uno o varios números.

LA HACIENDA EN EL ESTATUTO

Una fórmula merecedora de aplauso

Señalábamos ayer el peligro que suponía en estas circunstancias, con la Cámara forzosamente fatigada, bajo el peso gobernante y legisladores de inevitables preocupaciones y en un ambiente político y social poco propicio a las serenas labores parlamentarias, el planteamiento y desarrollo de un debate tan importante y complicado como el que requiere el título IV del Estatuto de Cataluña...

El criterio del aplazamiento del debate tenía ayer en el Congreso buenos valedores. Personalidades de claro juicio y probada experiencia política lo estimaban indispensable. El Sr. Besteiro, siempre atento a las palpitaciones de la Cámara, no podía dejar de apreciar que no estaba ésta en condiciones de empeñarse en una discusión de tanta trascendencia, ni tampoco dejaba de reconocer que el tema requería muy detenida atención...

De esta manera, el acierto de los legisladores en asunto de tanta trascendencia tendría las máximas garantías. Sería posible una discusión amplia, minuciosa, serena, reposada, sin las irritabilidades que produce el cansancio ni la pasión creada por todo el proceso parlamentario del Estatuto; el debate, en fin, elevado y hondo, que exige la adopción de un acuerdo que ha de armonizar las aspiraciones materialistas de Cataluña con los intereses materiales del resto de España...

El hecho es que ayer se reunió la Comisión de Estatutos y quedó planeada una fórmula que los catalanistas debían aceptar y que es una solución que el buen sentido aconseja. Consiste, según nuestros informes, en la aprobación de un artículo concediendo a las regiones autónomas los recursos necesarios para el desarrollo de su nueva vida, y dejando para una ley especial, que se discutiría conjuntamente con los presupuestos generales, la organización económica en el Estatuto de Cataluña...

La situación política

En los Centros oficiales GUERRA

El ministro de la Guerra recibió al general de Carabineros Sr. Garrido, al ministro de España en Bolivia, al jefe y oficiales de la escolta presidencial, al Sr. Martínez Dorian y al consejero de la Embajada de España en Portugal. También acudieron al ministerio de la Guerra el teniente coronel Mangada, el director general de Seguridad y otras personalidades.

ESTADO

Escolares españoles en París. Cerca de las dos de la tarde el ha facilitado la siguiente nota: «Según comunica la Embajada de España en París, llegó a dicha ciudad el grupo de alumnos españoles del intercambio de segunda enseñanza patrocinado por la Junta de Relaciones Culturales, siendo acompañados por el profesor del Liceo Hoche, y recibidos por delegados universitarios y personal de la Embajada. Dichos estudiantes han quedado instalados en Versailles, y ya han empezado sus visitas a los diversos Centros pedagógicos de la capital de Francia.»

La próxima Asamblea del Instituto de Derecho Internacional se celebrará en Madrid

En otra nota del mismo departamento se dice lo siguiente: «En la sesión de clausura de la reunión del Instituto de Derecho Internacional, celebrada en Oslo, se rindió homenaje a España, como patria de Vitoria, y se acordó por unanimidad que la próxima Asamblea tenga lugar en Madrid en 1934.»

La discusión del Estatuto de Cataluña Una fórmula provisional

Según nuestras noticias, se han presentado diversas enmiendas al texto del dictamen del Estatuto relativo a Hacienda. Tienden dichas enmiendas a modificar fundamentalmente el dictamen. Parece ser que entre los diferentes grupos parlamentarios y en el Gobierno prevalece el criterio sugerido por algunas personalidades de la Cámara y que tiende a que se apruebe de momento una fórmula que resuelva con carácter definitivo tan importante extremo del Estatuto, sino que se adopten unas medidas con carácter transitorio que hagan posible de momento la ordenación y comienzo del funcionamiento de los diferentes servicios concedidos a Cataluña, La

Un juez municipal encarcelado

Quiroga, 24.—Ha ingresado en la cárcel, procesado y sin fianza, el juez municipal de esta villa, D. José Polanco González, a consecuencia del sumario que se le sigue por usurpación de funciones, falsedad y estafa. Del conocimiento de este sumario se ha inhibido el juez de instrucción Sr. Mosquera, y la Audiencia territorial ha designado juez especial al que lo es de Lugo, Sr. Ossorio.

Otras notas parlamentarias

El presidente de la Comisión de Reforma agraria presenta la dimisión

La Comisión de Reforma agraria se reunió ayer por la mañana en la sesión quinta del Congreso. Aprobó las bases décima y undécima, que esta tarde habrán de discutirse en la Cámara. El Sr. Díaz del Moral, presidente de la Comisión, ha presentado la dimisión, que no le ha sido aceptada por sus compañeros, quienes tratan de disuadirle de ello, por estimar que no existe ningún motivo que justifique tal determinación.

Una enmienda del Sr. Salazar Alonso al proyecto de Reforma agraria

El Sr. Salazar Alonso ha presentado una enmienda al proyecto de Reforma agraria para que la dehesa de Castilseras, por ser sucesión de época de Carlos III, y estar dedicada a la expansión e higiene de los mineros de Almadén, se incluya en las fincas afectadas por los preceptos de la reforma y se dicte para ello una ley especial.

La minoría radical socialista

La minoría radical socialista se reunió ayer en la sesión sexta, a las once de la mañana. Se trató de la Reforma agraria, del Estatuto y de ciertas materias de régimen interior de la minoría. Los periodistas preguntaron al Sr. Baeza Medina si en la reunión se había tratado del momento político actual, y contestó afirmativamente; pero que no podía dar ninguna impresión. Por la tarde volvió a reunirse esta minoría. Según nuestros informes, se sigue estudiando la situación política planteada y se adoptaron importantes acuerdos. El Comité ejecutivo del partido socialista En el Congreso se reunió el Comité ejecutivo del partido socialista.

Manifestaron los miembros de este Comité que habían cambiado impresiones sobre el próximo Congreso del partido.

Es posible que, además de estas cuestiones, tratasen de asuntos políticos del momento.

La suspensión de la Dirección de Carabineros

La Comisión de Guerra, en la reunión que celebró ayer, aprobó el dictamen del proyecto de suspensión de la Dirección de Carabineros, leído anteayer en la Cámara. También discutió varias enmiendas y votos particulares relacionados con el ingreso y ascenso de la oficialidad en el Ejército, pendiente de discusión.

Un ruego sobre el nuevo Código penal

El diputado D. Basilio Alvarez ha dirigido un ruego por escrito al ministro de Justicia, en el sentido de que se apruebe rápidamente el nuevo Código penal que, más humano y comprensivo que el de 1870, llevará a las cárceles una oleada de piedad.

El Sr. Albornoz ha contestado en los siguientes términos: «Que es vivo deseo del Gobierno que sea promulgada lo antes posible una nueva ley penal que sustituya al Código arcaico de 1870, y por ello estimo a la Comisión asesora jurídica para que redactara el anteproyecto que, con toda premura, hizo. Dictaminado ya el proyecto por la Comisión parlamentaria, sólo compete a la presidencia de las Cortes disponer cuando haya de ser sometido a discusión.»

El programa parlamentario para hoy

Al recibir a los periodistas el señor Besteiro les dijo: «No hay sesión esta noche. Resulta que la Comisión de Estatutos tiene que estudiar algunas enmiendas presentadas al dictamen de Hacienda, que tienden a modificarlo esencialmente. Creo que la Comisión en esta cuestión debe actuar con detenimiento. Tanto esta Comisión como la de Reforma agraria están en momento de difícil deliberación. Mi impresión es que estas negruras que se presentan no son un eclipse, sino simples nubes de verano que se disiparán con soluciones fáciles.»

La tarde de mañana se dedicará a Estatuto. Quizá a primera hora se discuta el proyecto de Recrutamiento de la oficialidad. Espero que por la noche habrá ya una posición fija de la Comisión de Reforma agraria y se podrá discutir. No se pierde el tiempo. En la sesión de hoy se han despachado varios asuntos del orden del día, así es que con esto, y una vez acabados el Estatuto y la Reforma agraria, quedaría expedito el camino para el trabajo que le resta realizar a las Cortes.

Este primer y feliz intento del Anuario de la España productora, ya hizo patentes a sus autores varias lamentables omisiones de la estadística de Aduanas. Dicha estadística engloba con alguna frecuencia varios artículos en un solo concepto: «los demás cereales», «las demás legumbres», etc., etc., y así es imposible conocer para los reunidos la importación y exportación de cada uno.

Un juez municipal encarcelado

Quiroga, 24.—Ha ingresado en la cárcel, procesado y sin fianza, el juez municipal de esta villa, D. José Polanco González, a consecuencia del sumario que se le sigue por usurpación de funciones, falsedad y estafa. Del conocimiento de este sumario se ha inhibido el juez de instrucción Sr. Mosquera, y la Audiencia territorial ha designado juez especial al que lo es de Lugo, Sr. Ossorio.

CUESTIONES SOCIALES

Los mineros de Pola de Laviana. Una huelga por falta de pago

Pola de Laviana, 24.—A disposición del gobernador ingresaron en la cárcel local los mineros Jesús Aller y Robustiano Fueyo, por trabajar en las minas abandonadas, calificadas de chaminos, trabajos que fueron prohibidos a petición de los sindicatos, ya que ello suponía un medio extremadamente penoso para que los obreros ganaran un mísero pedazo de pan. El grupo minero llamado Francés se ha declarado en huelga a consecuencia de no haberse pagado los salarios de la quincena anterior. Los obreros han presentado la reclamación al Sindicato Asturiano, y se espera que con la intervención del delegado se establezcan negociaciones de concordia, y caso de que los salarios no les sean abonados las minas serán cerradas. Parece que los propietarios tienen la pretensión de al reanudar los trabajos, y aprovechándose de la crisis obrera, emplear trabajadores con salarios irrisorios.

Ladrones de haces de trigo

Granja de Torrehermosa, 24.—Los colonos de la finca Las Palmas venían notando desde hace tiempo que de los haces de trigo que transportaban alguien cortaba las espigas. Avisado el guarda de la finca, observó que llegaban al rastreo donde se hallaban depositados los haces tres o cuatro hombres, que se dedicaban a cortar las espigas, metiéndolas en un jergón simulando pajote. El guarda les dio el alto y los desconocidos huyeron. Entonces el vigilante disparó, sin hacer blanco; pero uno de los ladrones se entregó. Al ruido de los disparos se despertaron los colonos y acudieron al lugar citado, intentando linchar al ladrón, lo que fué evitado por el guarda, que aconsejó se le atara para entregarlo a las autoridades, como así se hizo. El detenido se llama Francisco Nuñez Castillo, vecino de Azuaga.

A. DE CASTILLA

EL PRESIDENTE Y LOS NIÑOS

La colonia del Lectorio Infantil en Santander

La colonia escolar del Lectorio Infantil, que está instalada en la playa del Sardinero, ha sido recibida en audiencia por su excelencia el señor presidente de la República. Acompañaban a los niños sus profesores, el director del Lectorio, Sr. Gallo de Renovales; la señora Rodríguez, señorita De Marcos y Sr. Oliva. Su excelencia conversó animada y paternalmente con los chiquillos. Al ver a los fotógrafos impresionando placas, dijo: «Heme aquí rodeado de gatos en Santander. Preguntó si eran el mismo número de niños y niñas. El director de la colonia le respondió: «No, excelencia. En todas nuestras excursiones siempre son más las niñas que los niños.» «Eso ocurre hasta en el censo electoral—dijo sonriendo el presidente. Animados por las cariñosas palabras y la limpieza de su expe-

La Redacción de LA LIBERTAD esta formada por Joaquín Aznar, director; Antonio de Lezama, subdirector; Ricardo Hernández del Pozo, redactor-jefe; Augusto Barcia, Carlos Bonet, Rafael Carbón, Manuel de Castro Tiedra, Antonio Dubois, Teresa de Escoriaza, Heliodoro Fernández Evangelista, José Manuel Fernández Gómez, Antonio García Romero, Francisco Hernández Mir, Rafael Hernández Ramírez de Alda, Angel Lázaro, Manuel Machado, Antonio de Miguel, Antonio Nicas, Manuel Ortiz de Pinedo, Dario Pérez, Arturo Pérez Camarero, Carlos Pérez Ortiz, Sidonio Pintado, Alardo Prats y Beltrán, Pedro de Répido, Alfonso R. Kuntz, Francisco Rivera Gil, Alfonso Sánchez, Luis de Siraiva, Lazaro Somoza Silva, Luis de Tapia, Alejandro de la Villa, Antonio de la Villa y Antonio Zozaya

VENTANA AL CAMPO

Números...

Con el título «España. Anuario estadístico de las producciones agrícolas y de su comercio exterior», tres competentes técnicos en Agricultura, Estadística y Aduanas, los Sres. Andreu, Fernández Turégano y Almazán, respectivamente, han reunido en un volumen casillas y casillas de cifras, que nos dicen, para los varios cultivos de nuestro suelo, no sólo de las superficies sembradas y cosechas disponibles para 1932, sino de lo que exportamos e importamos de cada uno de los numerosos artículos, y, en consecuencia, de sus disponibilidades para el consumo.

La obra iniciada, que acaso vendría se completase en años sucesivos, reconociendo también las producciones forestal y ganadera y su interesante comercio, marca una feliz orientación: entazar la producción agrícola con la estadística de Aduanas, única forma orientarnos respecto a la posibilidad de ensanchar siembras y mercados o de reducir el cultivo de ciertas plantas, o de iniciar el de aquellas otras para las que somos tributarios del Extranjero, único modo de no ir «a ciegas» en la explotación de nuestros campos y en las medidas de orden arancelario.

Este primer y feliz intento del Anuario de la España productora, ya hizo patentes a sus autores varias lamentables omisiones de la estadística de Aduanas. Dicha estadística engloba con alguna frecuencia varios artículos en un solo concepto: «los demás cereales», «las demás legumbres», etc., etc., y así es imposible conocer para los reunidos la importación y exportación de cada uno.

Un juez municipal encarcelado

Quiroga, 24.—Ha ingresado en la cárcel, procesado y sin fianza, el juez municipal de esta villa, D. José Polanco González, a consecuencia del sumario que se le sigue por usurpación de funciones, falsedad y estafa. Del conocimiento de este sumario se ha inhibido el juez de instrucción Sr. Mosquera, y la Audiencia territorial ha designado juez especial al que lo es de Lugo, Sr. Ossorio.

Caída de un avión militar

Chartres, 24.—Un avión militar ha caído violentamente a tierra, incendiándose luego. Sus ocupantes, un capitán y un subteniente, pertenecientes al primer grupo de aerosteros, han perecido carbonizados.

UNA ASAMBLEA

La Agrupación Socialista Madrileña

En el salón teatro de la Casa del Pueblo continuó anoche la junta general ordinaria de la Agrupación Socialista Madrileña. Presidió Anastasio de Gracia. Se aprobó la siguiente proposición: «En las asambleas de la Agrupación Socialista sólo responderán los concejales, diputados provinciales y a Cortes de aquellos asuntos de los que previamente hayan tenido conocimiento por parte de los interesados y éstos hayan comunicado al Comité qué van a preguntar por no haberles satisfecho la respuesta de nuestros representantes.»

Perece ahogado el explorador Walkins

Londres, 24.—Según noticias recibidas en esta capital, el explorador Walkins ha perecido ahogado cuando ocupaba una pequeña embarcación de las empleadas por los inequívocos para las cacerías de focas. El explorador tenía veintinueve años de edad e iba a contraer matrimonio próximamente.

lencia, le dijeron los niños que habían recibido con tal premura el aviso de audiencia, que no le podían ofrecer, como era su deseo, un gran ramo de flores con la cinta de los colores nacionales; pero que tenían esperanzas de que, habiéndola pedido, las traerían en breve.

—No hace falta—respondió el presidente— para mí lo más apreciado son estas pequeñas y vivas florecillas humanas.

El presidente se enteró con gran complacencia de la vida de los colonos, orientaciones de los simpáticos excursionistas escolares. Besó a los más pequeños, dió la mano a casi todos, y subió al coche oficial.

En este momento un recadero trajo las flores encargadas. Hubo entre los niños un momento de indecisión; dudaron si arrojarle las flores al oche, y resolvieron la duda juntando sus manos en una ovación clamorosa al jefe del Estado, que agradeció vivamente tales muestras de afecto.

Los testigos de esta audiencia, ajena a toda seriedad protocolaria, vieron complacidos este momento de compenetración entre el más alto magistrado de la nación y los pequeños escolares madrileños que pasan un delicioso verano en aquella deliciosa playa del Cantábrico.

Los pabellones de la Exposición Iberoamericana

Un robo en el de Portugal Sevilla, 24.—En el pabellón de Portugal de la Exposición Iberoamericana se ha cometido un robo violentando la puerta falsa. Los ladrones se han llevado mantones de Manila, barriles de vino, etcétera, por valor de unas 2.000 pesetas.

Intento de incendio en el norteamericano

Esta mañana unos desconocidos intentaron prender fuego al pabellón que fué de los Estados Unidos en la Exposición Iberoamericana.

Los incendiarios impregnaron de gasolina varios trapos que colocaron en una caja y dejaron junto a ésta un bidón de gasolina de cinco litros de cabida.

La víctima de un accidente de aviación

Fallecimiento del cabo López Rodríguez

En el Hospital Militar de Carabanchel ha fallecido el cabo de Aviación, con destino en la base de Los Alcázares, Juan de Dios López Rodríguez, que ingresó en el citado establecimiento el 22 del corriente mes, y cuya muerte la ha motivado las heridas que sufrió en el accidente de aviación ocurrido el día 20 en San Clemente (Cuenca).

Una vez practicada la autopsia por los doctores D. Adolfo Moreno y D. Federico Poveda, recibida sepultura hoy, por la mañana, en el cementerio de Carabanchel Bajo.

Caída de un avión militar

Chartres, 24.—Un avión militar ha caído violentamente a tierra, incendiándose luego. Sus ocupantes, un capitán y un subteniente, pertenecientes al primer grupo de aerosteros, han perecido carbonizados.

UNA ASAMBLEA

La Agrupación Socialista Madrileña

En el salón teatro de la Casa del Pueblo continuó anoche la junta general ordinaria de la Agrupación Socialista Madrileña. Presidió Anastasio de Gracia. Se aprobó la siguiente proposición: «En las asambleas de la Agrupación Socialista sólo responderán los concejales, diputados provinciales y a Cortes de aquellos asuntos de los que previamente hayan tenido conocimiento por parte de los interesados y éstos hayan comunicado al Comité qué van a preguntar por no haberles satisfecho la respuesta de nuestros representantes.»

Perece ahogado el explorador Walkins

Londres, 24.—Según noticias recibidas en esta capital, el explorador Walkins ha perecido ahogado cuando ocupaba una pequeña embarcación de las empleadas por los inequívocos para las cacerías de focas. El explorador tenía veintinueve años de edad e iba a contraer matrimonio próximamente.

EL PARLAMENTO

Se aprueba la reforma del Tribunal de Menores

Sesión del 24 de Agosto

Se abre la sesión a las cuatro y cinco. Preside el Sr. Besteiro. Los escaños y tribunas aparecen desanimados. En el banco azul, el ministro de Trabajo.

ORDEN DEL DIA

Concesión de créditos para diferencias de sueldo a los maestros

Se aprueba definitivamente el proyecto de ley concediendo créditos extraordinarios para satisfacer diferencias de sueldo del Estado a los profesores de Escuelas Normales.

El Tribunal de Menores

Se pone a discusión el proyecto de ley de bases para la reorganización del Tribunal de Menores de Madrid.

El Sr. JIMENEZ DE ASUA, por la Comisión, dice que se trata de un ensayo que queremos hacer para lograr una máxima perfección en este organismo. Tenemos la aspiración de que los Tribunales de Menores sean una continuación escolar. La ley española de 1918 se inspira principalmente en las de Francia y Bélgica, que no son las más perfectas.

Los Tribunales de Menores españoles han cumplido hasta ahora su misión con las dificultades naturales. La República cree que ha llegado el momento de ensayar nuevos procedimientos. Todos los impulsos modernos se encaminan a extraer a los menores del área del Derecho penal. La Comisión quiere hacer constar que rechaza las enmiendas de los Sres. Juarros y Navarro. El cargo de juez de menores es delicadísimo, y es conveniente dejar en libertad para buscar al hombre más a propósito de España para esta labor, sin preocuparnos de que tenga estos o los otros conocimientos esenciales.

Termina repitiendo que sólo se trata de un ensayo. El Sr. JUARROS apoya una enmienda a la base primera, en la que se pide que el juez de menores deba tener conocimientos de psiquiatría infantil. Cree que es indispensable que este funcionario tenga pleno conocimiento de la gestión de la delincuencia infantil.

El Sr. JIMENEZ DE ASUA le contesta por la Comisión, diciendo que el hecho de que en el dictamen no conste la precisión de que el juez conozca la psiquiatría infantil no es que se prescinda de ella, sino que queremos que no se transforme un juez de menores en un técnico jurídico médico o pedagógico. En el reglamento del Reformatorio de Menores existe lo que pide el Sr. Juarros, y en los Tribunales de Menores se pide el concurso de los médicos y se lleva la ficha psiquiátrica.

La señorita CAMPOAMOR interviene, explicando el funcionamiento de los Tribunales de Menores para justificar su voto en contra de la enmienda, ya que lo que pide en ésta el doctor Juarros está contenido en el reglamento que rige en los Tribunales y en los establecimientos destinados a la corrección de menores.

(Ocupa la presidencia el señor Lara.)

El Sr. JUARROS rectifica, insistiendo en sus manifestaciones, y retira la enmienda. Después se aprueban las bases primera y segunda; esta última, sin discusión.

El Sr. JUARROS defiende otra enmienda a la base tercera; pero la retira después de un breve curso.

El Sr. NAVARRO defiende una enmienda a la misma base, en la que propone que el nombramiento de juez de menores será acordado por el ministro de Justicia a propuesta del Consejo Superior de Protección de Menores.

El Sr. NAVARRO retira la enmienda y la base. Se aprueban sin discusión las bases 4.ª, 5.ª y 6.ª, quedando, por tanto, aprobado el dictamen; pero el Sr. JUARROS apoya una nueva base, en la que pide que como tendencia básica el Tribunal se preoccupe de reemplazar lo posible el internado en sus Reformatorios por la colocación en familias.

El Sr. JIMENEZ DE ASUA, en nombre de la Comisión, rechaza la nueva base porque sólo se trata—dice—de una transformación y no de una reforma a fondo.

(Ocupa nuevamente la presidencia el Sr. Besteiro.)

El Sr. JUARROS rectifica y retira las dos bases adicionales propuestas, quedando, por tanto, aprobado el dictamen.

La reforma del Consejo de Instrucción pública

Se pone a debate el dictamen sobre el proyecto de ley transformando en Consejo Nacional de Cultura el de Instrucción pública.

Sin discusión en la totalidad, se entra en el articulado.

(Toma asiento en el banco azul el ministro de Instrucción pública.)

Sin discusión se aprueba el artículo 1.º

El Sr. FERREROS retira su voto particular y se aprueba el artículo 2.º

También se aprueban sin discusión los artículos 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º

El Sr. ABAD CONDE defiende un voto particular en que pide que se discuta el artículo 9.º antes que el 8.º; que se suprima del 8.º el párrafo que dice que el cargo de consejero durará cuatro años, y propone la adición de otro diciendo que entre los nombrados figurará como mínimo un catedrático o profesor numerario de cada uno de los Cuerpos docentes del Estado.

El ministro de INSTRUCCION PUBLICA: Obedece la transformación del Consejo de Instrucción pública en Consejo de Cultura a una idea latente. Si cuando se creó el Consejo de Instrucción era suficiente, ahora tiene que llamarse de Cultura porque comprende con más amplitud todas las manifestaciones culturales españolas. Es preciso que dentro de este Consejo no haya nadie que represente intereses profesionales, sino exclusivamente culturales. Por eso pido a su señoría que retire la parte del voto particular que se refiere a la representación de cada uno de los escalafones. Seguramente integrarán el Consejo los representantes que alude; pero creo que no debe estamparse el precepto, para que libremente puedan nombrarse los representantes de todas las actividades culturales.

Se pide en otra enmienda que la duración de estos cargos sea de dos años, y a mí me parece que teniendo, como ha de tener, facultades de iniciativa, es preciso que pueda hacerse una labor continua dentro de un largo plazo. Es un organismo en el cual no ha de entrar la pasión, y, por tanto, no creo necesaria una renovación cada tres años por mitad. (Aplausos, principalmente de los radicales.)

El Sr. ABAD CONDE rectifica y retira el voto.

El Sr. VILLANUEVA, en nombre de la minoría radical, se muestra conforme con las manifestaciones hechas por el ministro.

La COMISION acepta también la fórmula del ministro.

El Sr. AYUSO interviene para decir que los organismos docentes del ministerio deberían tener representación.

El Sr. SANCHEZ ALBORNOZ le contesta por la Comisión.

La provisión de los cargos de inspectores de Sanidad

Se discute después el dictamen sobre la provisión de vacantes de inspectores de Sanidad.

El Sr. SANCHEZ COVISA, por la

FIGURAS DE LAS CONSTITUYENTES



del arco LAMAMIE DE CLAIRAC

Comisión, contesta al Sr. Franchy y afirma que este proyecto de ley no merma las funciones de los Ayuntamientos y responde a las aspiraciones elevadas al Gobierno por los médicos rurales.

El Sr. DOLCÉ interviene brevemente, después de haber rectificado al Sr. FRANCHY.

También interviene el señor ARAUZ, y en votación ordinaria se rechaza el voto particular.

Un DIPUTADO radical consume un turno contra la totalidad, y dice que, no obstante no estar conformes con el proyecto, los radicales lo votarán para no extremar su oposición al Gobierno.

El Sr. BELLI, en nombre de la minoría catalana, también combate el dictamen, y dice que votará en contra porque lo considera excesivamente centralista.

Con este proyecto de ley, lo único que se hace es ventilar el antiguo pleito de los médicos titulares.

Considera perjudicial confundir los intereses de clase con la situación económica de los médicos titulares. Si lo que se quiere hacer es garantizar el cobro de éstos, se puede dar una disposición que controle el pago, como se ha hecho con los maestros.

Pero a pretexto de esto no se debe hurtar la organización que debe hacerse, y que no se señala en el proyecto.

El Sr. SANCHEZ COVISA expone la modestia del proyecto, que no pretende resolver ningún problema sanitario.

Cree que esto lo hará la República a su debido tiempo.

El Sr. BELLI rectifica brevemente.

Intervienen los Sres. ARANDA, LEIZAOLA y ARAUZ, y se pasa al artículo.

El Sr. BERENGUER apoya un voto particular en el que pide la supresión del artículo 1.º que se rechaza, y se suspende este debate.

Se suspende la sesión nocturna

El PRESIDENTE manifiesta que la Comisión del Estatuto de Cataluña le ha dicho que algunos representantes de minorías le han anunciado la presentación de algunos votos particulares y enmiendas que requieren especial estudio, y en vista de ello le parece lo más conveniente que esta noche no haya sesión.

Así se acuerda, y se levanta la sesión a las nueve menos cuarto.

De enseñanza

Decreto sobre jubilación de profesores de Normales

«Artículo 1.º A los profesores de las Escuelas Normales del Magisterio primario, para los efectos de jubilación, se les abonará como años de carrera los establecidos en el plan de estudios que cursaron hasta obtener el título exigido para el desempeño de su cátedra, sin que en ningún caso y por este concepto puedan reconocerse más de siete años.

Art. 2.º Se concederá la jubilación voluntaria con los beneficios que concede la presente ley a cuantos profesores y profesoras numerarios de las Escuelas Normales soliciten dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de esta ley, siempre que los interesados cuenten veinte o más años abonables para los derechos pasivos.

Art. 3.º Para el caso de que los solicitantes voluntarios fueran menor al de treinta y tres plazas de profesores y profesoras numerarios sobrantes por consecuencia de las reformas introducidas en la formación profesional del Magisterio, se autoriza por esta vez al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para que, previo informe del Consejo de Instrucción pública, y con el asenso del Consejo de ministros, pueda acordar, hasta completar dicho número, las jubilaciones discretionales necesarias, con los beneficios otorgados por la presente ley, de los profesores y profesoras numerarios de las Escuelas Normales que cuenten veinte o más años de servicios abonables para los servicios pasivos.

Art. 4.º En la clasificación de haber pasivo de cuantos sean jubilados en virtud de la presente ley, así como en el reconocimiento de pensiones a favor de sus familias, se observarán las disposiciones vigentes en la actualidad.

Art. 5.º Los interesados presentarán sus expedientes de clasificación inmediatamente después de jubilados y continuarán percibiendo sus haberes como profesores de Escuela Normal hasta el mismo día en que les sea notificado el acuerdo recaído en dicho expediente de clasificación; pero si a los tres meses de la jubilación aquél no estuviese resuelto, cesarán en el percibo de haberes en activo servicio.

Art. 6.º Los profesores y profesoras numerarios de las Escuelas Normales que pertenezcan a otros Cuerpos de la administración pública o sirvan otros destinos del Estado, podrán solicitar del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes no se les aplique lo prevenido en los artículos anteriores, con la condición expresa y terminante de que serán dados de baja en el profesorado normal, sin derecho a reintegro, conservando íntegros los derechos que tengan adquiridos respecto a jubilaciones y pensiones a favor de sus familias.

Art. 7.º Los profesores y profesoras numerarios de las Escuelas Normales, a los cuales no se aplique lo establecido en los artículos precedentes, continuarán rigiéndose por las disposiciones actualmente en vigor.

La construcción de grupos escolares en Madrid

Se ha dispuesto lo siguiente: «Art. 1.º El crédito de diez millones de pesetas que el Estado destina a la construcción de grupos escolares en Madrid, con la cooperación del Ayuntamiento de esta capital—según dispone el decreto de 7 de Mayo de 1931, ratificado con fuerza de ley por la de 4 de Noviembre último—, se amplía en tres millones de pesetas, que constituirán una nueva anualidad a satisfacer en el ejercicio económico de 1935.

Art. 2.º Dentro del mismo crédito de trece millones de pesetas, el ministro de Instrucción pública subvencionará al Ayuntamiento de esta capital con el 50 por 100 del costo de las obras de ampliación y reforma que realice en grupos escolares ya construidos.

Los proyectos correspondientes habrán de ser aprobados por el expresado ministerio, y las subvenciones se abonarán después de terminadas las obras.

Art. 3.º Asimismo el Estado satisfará al Ayuntamiento de Madrid, con cargo al referido crédito, y en concepto de subvención, el 50 por 100 del importe del mobiliario y demás gastos de instalación que sean precisos para el adecuado funcionamiento de los nuevos grupos escolares.

Estas subvenciones se abonarán al Municipio mediante la oportuna justificación y aprobación de la totalidad de los gastos hechos en cada grupo.

Art. 4.º Si en alguna de las anualidades fijadas los créditos que se consignen en el presupuesto del ministerio de Instrucción pública fuesen insuficientes para atender al pago del 50 por 100 de las obras, de las instalaciones complementarias y mobiliario, el Ayuntamiento de Madrid anticipará la cantidad necesaria, que le será reintegrada por el Estado en sucesivos ejercicios económicos, con cargo al crédito a que se refiere el artículo 1.º»

Semana pedagógica en Ciudad Real

Para llevarla a efecto en la provincia de Ciudad Real, está realizando las gestiones oportunas una Comisión integrada por directivos de la Asociación de maestros del partido de Almodóvar del Campo, por miembros de la Asociación provincial—ambas afectas a la Nacional— y por algún elemento del Consejo de Estudios Pedagógicos de la Cooperativa Pedagógica Española. Solicitado el apoyo de la Inspección de Primera Enseñanza, ésta ha concedido—siempre tan dispuesta al mejoramiento de la escuela—su valiosa cooperación. Igual resultado se espera de la Normal—al terminarse las vacaciones—, así como de importantes entidades culturales del resto de España, con las que se han iniciado las conferencias preliminares. También es lógico suponer que el ministerio dará su eficaz y eficiente ayuda.

Se persigue un fin concreto: buscar los medios para que la escuela unitaria cumpla la interesante y oportuna circular de la Dirección general sobre el «activismo en nuestra educación, unitaria y no graduada, por ser aquél el tipo más abundante y en el que es más difícil aplicar la «educación nueva».

Para cumplir el fin apeteceido se ha acordado que en la semana se consideren tres aspectos:

- a) La escuela en marcha.
- b) Raíces que para la confirmación de las exposiciones prácticas del aspecto a) puede ofrecer la Pedagogía fundamental.
- c) Exposición de librería y material escolar.

Como de lo que se trata principalmente es de intentar la formación de una escuela unitaria más cercana del activismo, aunque dentro de la realidad actual, la Comisión procurará que los trabajos de los distintos expositores prácticos guarden—dentro de la debida libertad de acción—cierta relación y unidad. El final que se desea no es la agudescencia a este o al otro método, a uno o a otro maestro, sino la formación, en común, de un plan de escuela que pueda servir de modelo.—La Comisión organizadora.

El Madrid F. C., a Cádiz

El equipo de natación del Madrid F. C. se desplazará a Cádiz para contener con el Club de Natación de Garraf los próximos días 29 y 30 del actual con motivo de las fiestas que se celebran en dicha ciudad.

Partido de water-polo

En la piscina del Madrid ha tenido lugar el segundo partido de water-polo entre los equipos del Club Natación Atlético y el Madrid, siendo ganado también por el Madrid por ocho a dos.

El partido constituyó una exhibición del Madrid, que durante todo el partido llevó la iniciativa, tirando a goal perfectamente sus delanteros, no comprendiendo las sujeciones que en algún momento cometieron los del Madrid.

El partido fue bien arbitrado por el entrenador del Atlético, y el público numeroso aplaudió constantemente a los jugadores.

Concursos en Málaga

Málaga, 24.—Se han celebrado las fiestas náuticas. En ellas interviniéron el Club Natación de Sevilla, el Celtaibérico de Granada y el Mediterráneo de Málaga.

En los 400 metros libres triunfó Sebastián Recaséns, de Sevilla.

En las regatas de canoas venció la «A-3».

En las pruebas de natación a 100 metros, D. Pedro Porcel, de Granada.

En 100 metros libres, S. Recaséns, de Sevilla.

En las de 50 metros espalda, Stals Handke, de Málaga.

En las regatas de yola vencieron los hermanos Moubrey y Macpons.

En las pruebas de saltos, Málaga se adjudicó el primer puesto

VALENCIA, flores, palmeras, naranjas, cielo azul, sol radiante, vida...

LA VIDA DEPORTIVA

NATACION Concurso social

En la piscina de Chamartín, una de las precursoras del auge de los centros natatorios que ahora se produce en las riveras del Manzanares, se celebró una serie de pruebas reservadas exclusivamente a socios del Madrid F. C.

Resultó una fiesta deportiva muy interesante, que se vio coronada por el mayor éxito deportivo, obtenido en un ambiente de íntima camaradería, que realizó las notas brillantes de las pruebas.

Los resultados técnicos fueron éstos:

Primera prueba: Niñas.—Primera, Rosarita Coppel (nueve años); segunda, Rosita Valenzuela (ocho años).

FUTBOL Campeonato de Cataluña

El próximo domingo comenzó en Cataluña el campeonato regional.

Los partidos del campeonato catalán que se juegan el próximo domingo son los siguientes: Barcelona-Sabadell. Sans-España. Badalona-Martínenc. Júpiter-Palafrugell.

Pequeñas noticias

El jugador del F. C. Barcelona Severiano Goburu insiste en pedir la baja al Club. Parece que finalmente le será entregado el documento.

—Ha ingresado en el Barcelona el jugador Escrita, que ha pertenecido al Europa, y que actualmente juega en el Murcia.

—La Federación Navarra, de acuerdo con el criterio de la Federación Guipuzcoana, ha acordado establecer la mancomunidad.

PUGILATO Las reuniones madrileñas

Se celebró una en Novedades. Guillermo Ruiz venció a Calleja por puntos; Collado ganó a Robles por abandono en el primer asalto; Navarro, por puntos, a Gómez; Nistal, por k. o. en el quinto asalto, a Calvo Espada, y Pablo Ruiz, por puntos, a Cáliz.

CICLISMO Prueba de neófitos

El Club Ciclista O'Donnell celebrará el domingo próximo una carrera reservada a neófitos sin licencia de la U. V. E., en el recorrido siguiente:

Ventas, Canillejas, Torrejón, Alcalá de Henares, Daganzo, Cobenas, Algete, Fuente del Fresno, San Sebastián de los Reyes, Alcobendas, Fuenfarral, Tetuán, Maudes, Castellana (80 kilómetros).

Salida, a las siete de la mañana. Inscripciones, hasta el día 27, a las nueve de la noche, en secretaria, O'Donnell, 7.

REGATAS Pruebas internacionales

Para los días 29, 30 y 31 del actual organiza la Peña Motorista Vizcaya, con el concurso del Patronato Nacional de Turismo, Ayuntamiento de Bilbao y Diputación provincial de Vizcaya, una serie de regatas de canoas con motor fuera de borda (los llamados outboards).

Dos regatas son internacionales y una nacional, esta última reservada a los concursantes españoles, y disputados en ella el campeonato de España de outboards 1932, que corresponde este año a Vizcaya por haber sido ganado el título en 1931 por el bilbaíno don Agustín López Tapia.

Las regatas y sus recorridos y premios son los siguientes:

Primera regata internacional, lunes 29 de Agosto, 20 kilómetros, diez vueltas.

Primero premio, 500 pesetas y copa del presidente del Consejo de ministros, D. Manuel Azaña.

Segundo premio, 300 pesetas y copa del presidente de Peña Motorista Vizcaya, D. Juan Antonio Aznar.

Tercer premio, 200 pesetas y copa del campeón de España 1931, D. Agustín López Tapia.

Segunda regata, campeonato de España, martes 30 de Agosto, 30 kilómetros, diez vueltas.

Primer premio, 1.000 pesetas y copa del ministro de Marina, don José Giral.

BOLSA DEL DEPORTISTA

En Almorox se jugó un partido entre el equipo local y San Martín F. C., venciendo el último por cuatro a cero.

UNA PREGUNTA, LECTOR...

¿Qué vió usted ayer?

La cola del Congreso

Es lamentable que los vecinos de la calle de Jovelanos no podamos descansar las noches que hay sesión en el Parlamento por el jaleo que arman los individuos de la «cola», casi todos ellos vagos de profesión, a los que debería recoger la camioneta de mendigos. El comisario del distrito podría ordenar que los agentes de Vigilancia hicieran cesar esos escándalos.—Una vecina del 3.

¡Caridad! ¡Amor al prójimo!

Distrito de Palacio, calle del Río, número 13, portería. Esta portería se compone de una habitación de dos metros en cuadro, sin ninguna ventilación; más al interior otra pequeñísima con un fogón sin salida de humos, y adosado a éste un water al descubierto. En este magnífico palacio viven (si a esto se le puede llamar vivir) un matrimonio con cuatro hijos, en calidad de porteros, disfrutando el soberbio jornal de 30 pesetas mensuales. Esta familia lleva nueve años en estas condiciones.

La dueña de esta finca, señora muy católica, dice, al solicitar se le mejore la situación de estos infelices, sus porteros, que si no les conviene que se vayan. Por lo visto, ¡caridad, pero no por mi casa!

Se han hecho varias denuncias, sin resultado, pues parece que es verdad lo que dice dicha señora de que las citas que ha recibido de la Tenencia de alcaldía le sirven para colgarias en el water-clos.

Señor director, le ruego la inserción de esta carta a ver si la autoridad municipal ordena una

Segundo premio, 500 pesetas y copa del Ayuntamiento de Bilbao.

Tercer premio, 250 pesetas y copa del presidente de la Federación Española de Yachting Automóvil, D. Walter Meade.

Tercera regata y segunda internacional, miércoles 31 de Agosto, 60 kilómetros, quince vueltas, con sólo 15 litros de carburante a bordo al tomar la salida.

Primer premio, 1.000 pesetas y copa del ministro de Obras públicas, D. Indalecio Prieto.

Segundo premio, 500 pesetas y copa del vicepresidente de la Federación Española de Yachting Automóvil, D. Luis Martín Lafont.

Tercer premio, 250 pesetas y copa del secretario de la Comisión Náutica de Peña Motorista Vizcaya, D. Gabriel Zubiría.

Todas estas regatas tendrán lugar en la ría del Nervión, en Bilbao, y darán comienzo a las siguientes horas: Primera regata, a las cuatro de la tarde; segunda regata, a las cuatro y media de la tarde; tercera regata, a las cinco de la tarde. El reparto de premios se efectuará en el Ayuntamiento de Bilbao, a las siete y media de la tarde.

Mendiocidad tolerada

Tengo entendido que la mendiocidad, con muy buen acuerdo, ha sido suprimida por las autoridades, y un servidor ha presenciado el caso de ser recogidos en la vía pública los mendigos por agentes de la autoridad.

Pues bien, señor director, de poco tiempo a esta parte ha invadido las calles y casas de esta villa una verdadera plaga de monjas pedigüeñas, y yo pregunto si hay una ley de excepción para estas señoras, ya que a ellas las dejan entrar en todos los sitios, y a los pobres, no.

Además, se da el caso inhumano de que casi todas las monjas van acompañadas de criaturas de muy corta edad, sin duda para excitar más la compasión.

Si esas mal llamadas casas de caridad no pueden atender a los acogidos, que se haga cargo de ellos la autoridad competente; pero como no hay necesidad de mantener hogareñas, las religiosas deben ser suprimidas de todos los establecimientos de Beneficencia y substituídas por acogidas en dichos establecimientos, que lo harían mejor que las monjas, con más interés y con mayor cariño hacia los infelices recogidos en los establecimientos benéficos.—Francisco Quizal Rodán.

Un ruego al Sr. Muñio

Es el de que se dé un paseito por la travesía del Fúcar para que compruebe el estado del pavimento, aceras y alumbrado. Seguramente algo saldríamos ganando los vecinos si efectúa ese paseo, sobre todo porque tenemos la seguridad de que ordenaría la pavimentación de dicha calle.—Un vecino.

FOLLETON DE LA LIBERTAD (186)

EL JUDIO ERRANTE

POR EUGENIO SUE

CL

Un sacerdote según Jesucristo

En aquel momento Rodin veía a Agrícola que entraba en el aposento del señor Hardy, llevando de la mano a Gabriel. El aspecto de aquellos dos jóvenes, uno de continente tan varonil y franco, y otro tan hermoso y angelical, contrastaba tanto con las fisonomías hipócritas de las personas que rodeaban al señor Hardy, que éste, ya conmovido con las ardientes palabras del artesano, sintió que su corazón, tanto tiempo agobiado, se ensanchaba bajo un influjo benéfico.

Aunque Gabriel nunca viera al señor Hardy, se sorprendió al contemplar sus facciones descompuestas, conociendo en aquel rostro abatido por el sufrimiento el sello fatal de sumisión post-tradora, de inercia moral estampado para siempre en las víctimas de la Compañía de Jesús.

Rodin, pegado el ojo al agujero, y el padre d'Airigny, en acecho, no perdieron palabra de la conversación siguiente:

—Aquí está mi digno hermano, señor—dijo Agrícola al señor Hardy presentándole a Gabriel—; aquí está el mejor de los sacerdotes. Oídle, y veréis cómo arrancará la máscara a esos hipócritas que os engañan con falsas demostraciones de religión; sí, los descubrirá, porque también fué víctima de esos miserables. ¿No es así, Gabriel?

El joven misionero hizo un ademán con la mano para moderar la exaltación del herrero, y dijo al señor Hardy con voz suave:

—Señor, si los consejos de uno de vuestros hermanos en Jesucristo pueden seros útiles en las críticas circunstancias en que os halláis, dispóned de mí. Por otra parte, permitidme decir os que os profeso vivo afecto.

—¿A mí, señor abate?—dijo el señor Hardy.

—Ya sé, señor—repuso Gabriel—, las bondades que habéis dispensado a mi hermano adop-

tivo; también me es conocida vuestra admirable generosidad con vuestros trabajadores; todos ellos os quieren y veneran. Ojalá la idea de su gratitud y el convencimiento de haber sido grato a los ojos de Dios, cuya eterna bondad se regocija de todo lo bueno, puedan recompensaros del bien que hicisteis y moveros al bien que aun haréis.

—Os doy gracias, señor abate—respondió el señor Hardy, a quien conmovió este lenguaje tan diferente del que usaba el padre d'Airigny—; grato es al corazón en la tristeza que me domina oír hablar de un modo tan consolador, y confieso—añadió el señor Hardy en ademán pensativo—que lo grave y elevado de vuestro carácter dan gran fuerza a vuestras palabras.

—He aquí lo que temíamos—dijo el padre d'Airigny por lo bajo a Rodin, que permanecía siempre acechando con mirada penetrante y oído atento—; ese Gabriel va a sacar al señor Hardy de su apatía y hacerle volver a la vida activa.

—No lo temo—respondió Rodin con acento seco y absoluto—; puede que el señor Hardy se olvide por un momento; pero si trata de andar, pronto verá que tiene las piernas rotas.

—Entonces, ¿qué teme vuestra reverencia?—Lo que temo es la lentitud de nuestro reverendo padre del palacio episcopal.

—Pero, ¿qué esperáis de...?

Fija otra vez la atención de Rodin, interrumpido con un ademán al padre d'Airigny y éste calló. Siguió un silencio de algunos segundos al principio de la conversación entre Gabriel y el señor Hardy, porque éste se había quedado por un momento entregado a las reflexiones que el lenguaje de Gabriel le sugería.

Durante este instante de silencio, Agrícola fijó maquinalmente la vista en algunas de las lúgubres máximas con que estaban cubiertas las paredes del cuarto del señor Hardy, y cogiendo de repente a Gabriel por el brazo, exclamó con ademán expresivo:

—¿Ah, hermano! Lee esas máximas y todo lo comprenderás.

—Sois joven, amigo mío—repuso el señor Hardy meneando tristemente la cabeza—; habéis sido siempre feliz, no habéis sufrido desenga-

ños; esas máximas pueden pareceros falsas; pero, ¡ay!, demasiado verdaderas son para mí y para la mayor parte de los hombres; todo es nada; miseria y dolor en este mundo, porque el hombre nació para sufrir. ¿No es cierto, señor abate?—añadió dirigiéndose a Gabriel.

Este fijó también la vista en las diferentes máximas que el herrero acababa de indicar, y no pudo menos de sonreírse amargamente al pensar en el cálculo odioso que dictara la elección de estas reflexiones; así es que respondió emocionado al señor Hardy:

—No, señor; no es cierto que todo lo de este mundo sea nada, engaños, miserias y vanidad; no, el hombre no nació para sufrir; Dios, cuya suprema esencia es una bondad paternal, no se deleita en los dolores de sus criaturas, que crió para que se amasen y fuesen dichosas en este mundo.

—¡Oh! ¡Lo ois, señor Hardy, lo ois!—exclamó el herrero; también él es sacerdote; pero un verdadero sacerdote, sublime.

—¡Ay de mí! Sin embargo, señor abate—dijo el señor Hardy—, esas máximas tan tristes se han sacado de un libro que se considera casi divino.

—De ese libro, señor—dijo Gabriel—, se puede abusar como de cualquiera otra obra humana. Ese libro se escribió para sujetar a unos pobres frailes en el aislamiento, la abnegación y la ciega obediencia de una vida ociosa y estéril, y predicando el desprecio de todo, el desprecio de sí mismo, la desconfianza de sus hermanos y el más humillante servilismo, tenía por objeto persuadir a aquellos desgraciados religiosos que los tormentos de esta vida que se les imponía, vida completamente opuesta a las miras eternas de Dios respecto a la Humanidad, serían gratos al Señor.

—¡Ah! Ese libro así explicado me parece más espantoso todavía—dijo el señor Hardy.

—¡Oh! ¡Blastemia e impedid—continuó Gabriel, no pudiendo contener la indignación—. ¡Atrevose a santificar la ociosidad, el aislamiento, la desconfianza de todos, cuando nada hay tan divino en el mundo como el santo trabajo, el santo amor de sus hermanos y la santa comunión con ellos! ¡Oh, sacrilegio! ¡Atrevose a decir que un padre de una bondad infinita se regocija con el dolor de sus hijos, cuando, ¡oh ciegos!, sólo tiene sufrimientos cuando sus hijos los tienen, pues su único deseo es su felicidad! El los ha dotado magníficamente de todos los tesoros de la creación, y, en fin, los ha agregado a su inmortalidad por medio de la su alma.

—¡Oh! ¡Cuán hermosas y consoladoras son vuestras palabras!—exclamó el señor Hardy, más y más conmovido—. Pero, ¡ay de mí! ¡Por qué existen tantos desgraciados sobre la tierra, a pesar de la bondad providencial del Señor!

—Verdad es que hay en este mundo terribles

infortunios—repuso Gabriel con enternecimiento y tristeza—; que hay muchos pobres privados de toda alegría, de toda esperanza; que tienen hambre y frío; que carecen de vestidos y de abrigo en medio de las inmensas riquezas que el Creador ha dispensado, no para la felicidad de unos pocos, sino para la de todos, porque quiso que la repartición se hiciera con toda justicia; pero algunos se han apoderado con astucia y a la fuerza la herencia común, y esto causa a Dios aflicción, ¡oh, sí! El padece al ver que para satisfacer el cruel egoísmo de unos pocos, numerosas masas de criaturas se hallan sumidas en una suerte lamentable; así los tiranos de todas las épocas y todos los países, atreviéndose a tomar a Dios por cómplice, se han unido para proclamar en su nombre esta espantosa máxima: «El hombre nació para sufrir... sus humillaciones y sufrimientos son agradables a Dios.»

—¡Ah! ¡Os comprendí! ¡Vuelvo a la vida!—exclamó de repente el señor Hardy, como si saliera de un sueño y la luz hubiera brillado de pronto en su entendimiento oscurecido—. ¡Oh, sí! Eso es lo que siempre he creído; eso es lo que creía antes de que los pesares hubiesen debilitado mis facultades.

—Si; en eso creáis, noble y animoso corazón—dijo Gabriel—, y no pensabais entonces en que todo era miseria en este mundo, puesto que, gracias a vuestros desvelos, vuestros trabajadores eran dichosos. No todo era engaño y vanidad, pues vuestro corazón gozaba diariamente del agradecimiento de vuestros hermanos; no todo era llanto y tristeza, pues veíanse continuamente rostros alegres en derredor vuestro. Esos hombres no estaban, pues, condenados a una desgracia irrevocable, pues los colmabais de dicha. ¡Ah, creedme! Cuando se entra de lleno con el corazón, el amor y la fe en las verdaderas miras del Señor, del Dios redentor, que dijo: «Amaos mutuamente», se siente y se conoce que el objeto de la Humanidad es la felicidad general y que el hombre nació para ser dichoso. ¡Ah, hermano mío—añadió Gabriel conmovido hasta el punto de derramar lágrimas e indicando las máximas escritas alrededor—. Mucho daño os ha causado ese libro horrible, ese libro que se han atrevido llamar «Imitación de Jesucristo»—añadió Gabriel con indignación—. ¡Imitación de la palabra de Jesucristo un libro que sólo contiene pensamientos de venganza, de desprecio, de muerte y desesperación, cuando Jesucristo sólo tuvo palabras de paz, de comiseración, de esperanza y de amor!

—¡Ah, os creí—exclamó el señor Hardy enajenado—. Os creí; necesito creerlos.

—¡Ah, hermano mío!—prosiguió Gabriel, cada vez más conmovido—. Creed en un Dios siempre bueno, misericordioso y amante; un Dios que bendice el trabajo y que sufrirá cruelmente por sus hijos, si en vez de emplear en beneficio gene-

ral los dones que os prodigo, os aisláis para siempre en una desesperación estéril. No, no; eso no es lo que Dios quiere. Alzaos, hermano—añadió Gabriel tomando afectuosamente la mano del señor Hardy, quien se levantó como si hubiese obedecido a un generoso magnetismo—; alzaos, hermano; un sinnúmero de trabajadores os bendicen y os llaman; dejad este sepulcro y venid al aire libre; salid al sol, en medio de pechos ardientes y simpáticos; trocad este aire sofocante por el ambiente saludable y vivificador de la libertad; huid de ese sombrío retiro, y venid al asilo en que se oyen los cantos de los trabajadores; venid a juntaros con ese pueblo de artesanos laboriosos, cuya providencia sois; levantado por sus robustos brazos, estrechado contra sus generosos corazones, rodeado de mujeres, de niños y de ancianos que llorarán de alegría al presenciar vuestro regreso, os hallaréis regenerado; comprenderéis que en vos reside la voluntad y el poder de Dios, ya que tanto podéis para la dicha de vuestros hermanos.

—Gabriel, la verdad habla por tu boca; a ti, después de Dios, deberán nuestros trabajadores la vuelta de su bienhechor—exclamó Agrícola arrojándose a los brazos de Gabriel y estrechándole enternecido contra su corazón—. ¡Ah! Ahora nada temo. El señor Hardy no será devuelto.

—Sí, tenéis razón; a este generoso sacerdote según Jesucristo será deuda de mi resurrección, porque aquí estaba sepultado en vida—dijo el señor Hardy, que se había levantado y enderezado con firmeza, algo encandilado las mejillas y los ojos animados, cuando hasta entonces había parecido tan descolorido y postrado.

—Al fin sois nuestro—exclamó el herrero—; ya no tengo duda.

—Así lo espero, amigo mío—dijo el señor Hardy.

—¡Aceptáis, pues, los ofrecimientos de la señorita de Cardoville?

—Luego le escribiré sobre este asunto; pero antes—añadió con aire mesurado—deseo hablar a solas con mi hermano—ofreció con efusión la mano a Gabriel—. Me permitirá que le dé este nombre, ya que es un generoso apóstol de la fraternidad.

—¡Ah! Estoy tranquilo porque os dejo con él—dijo Agrícola—, y entretanto irá a casa de la señorita de Cardoville para anunciarle esta buena nueva. Pero ahora que me acuerdo, señor Hardy, si salís hoy de esta casa, ¿adónde iréis a parar?

—Ya hablaré de todo eso con nuestro digno y excelente hermano—respondió el señor Hardy—; por ahora os pido que vayáis a dar las gracias a la señorita de Cardoville y decirle que esta noche tendrá la honra de escribirle.

—¡Ah, señor! Bien haré en dominar mi alegría; si no me volvería loco—dijo el buen Agrícola, embriagado de tanta dicha.—Y acordándo-

BOLSA Y FINANZAS

LA JORNADA BURSÁTIL DE AYER

¿Se anima la Bolsa?

Los indicios parecen ser favorables a una evolución del mercado en sentido alcista. La contratación de las actividades se ha acentuado...

Fondos públicos

Se contrataron favorablemente, pues quitando el 4 por 100 del 28 y los bonos oro, que siguen flojeando...

Industriales, bien dispuestos

El negocio que, como decimos, sufre en esta jornada una nueva contracción, afecta principalmente a este grupo de valores...

Entre las Minas, las Rif se pagaban todo lo más a 270, y las Felgueras, que se cotizan oficialmente con ventaja, tienen dinero...

Animación en los Ferrocarriles

Barcelona manda, como hemos anticipado ya, algún dinero para los títulos ferroviarios...

Demás valores industriales

Del resto del grupo destacan las Azucareras, que tienen una sesión relativamente brillante...

El cambio

Los precios que fijó ayer el Centro Oficial de Contratación no difieren lo más mínimo de los facilitados el martes de Londres...

Bolsín

Se contrataron Explosivos, a fin de mes, a 640, quedando dinero a 639...

COTIZACIONES

Table with columns for various financial instruments and their prices, including 'DEL 24 DE AGOSTO DE 1932' and 'Bolsa de Bilbao'.

4 1/2 por 100 Deuda ferroviaria.

Año 1929, series A y B, 80,25.

Ayuntamientos. — Mejoras urbanas, 1923, 74,75.

Garantía del Estado.—H. Ebro, 5 por 100, 73,00; Transatlántica, 1926, 76,50; Emp. Austria, 97,25.

Cédulas hipotecarias. — Banco Hipotecario, 5 por 100, 88,10; 6 por 100, 98,75; 5 1/2 por 100, 95,25; ídem Crédito Local, 5 1/2 por 100, 67,50; 6 por 100 interprovincial, 86,50; Cédulas argentinas, 2,44.

Acciones.—Banco España, 500,00; Hidro Española, 144,00; C. Telefónica, preferentes, 102,50; Duro-Felguera, F. C., 51,00; Alicantes, C., 170,00; F. C., 170,00; F. P., 171,00; Nortas, F. C., 256,00; Azucarera de España, ordinarias, C., 44,50; F. C., 45,50; F. P., 45,00; Española de Petróleos, C., 31,00; F. C., 31,25; Explosivos, C., 634,00; F. C., 635,00; F. P., 639,00.

Obligaciones.—Chade, 6 por 100, 102,25; Telefónica, 5 1/2 por 100, 90,00; Norte, primera, 53,50; ídem quinta, 51,25; Norte-Asturias, primera, 47,25; Huesca, 64,25; Valencianas, 81,25; Ciudad Real-Badajoz, 73,00.

Moneda extranjera. — Francos, 43,80; ídem suizos, 242,10; belgas, 172,90; liras, 63,80; libras, 43,15; dólares, 12,44; marcos oro, 2,965; escudos portugueses, 0,392; pesos argentinos, 3,16; coronas noruegas, 2,16; ídem suecas, 2,32; ídem checas, 35,80; ídem danesas, 2,31; florines, 5,0125.

OTRAS BOLSAS

Bolsa de Barcelona.—(Servicio del Banco Int. de Ind. y Com.)—Ferrocarriles Norte, 51,20; Madrid a Zaragoza y Alicante, 33,10; Andaluces, 16; Chade, A, B y C, 419; Aguas, ordinarias, 146; Explosivos, 127,50; Soc. Española de Petróleos, 6,30; Obl. Norte, 3 por 100, primera, 53; ídem id., id., segunda, 50; ídem id., id., tercera, 50,25; Norte, 6 por 100, 85; Valencianas, 5 1/2 por 100, 81,50; Prioridad Barcelona, 3 por 100, 55,50; Esp. Pamplona, 3 por 100, 50; Asturias, 3 por 100, primera, 47,60; Córdoba-Sevilla, 3 por 100, 40,25; Badajoz, 5 por 100, 72,50; Madrid a Zaragoza y Alicante, 3 1/2 por 100, primera, 45; ídem, serie E, 63; ídem, id., G, 6 por 100, 82,35; ídem, id., H, 5 1/2 por 100, 75,50; Norte, 255,75; Alicante, 172,50; Explosivos, 640; Chade, 419; Minas Rif, 272,50; Felguera, 51; Azucareras, 44,75.

Bolsa de Bilbao.—Altos Hornos, 80,00; Explosivos, 635,00; Resinas, 19,00; Ferroc. Norte, 253,00; ídem Alicante, 169,00; Sota, 501,00; H. Ibérica, 600,00; H. Española, 144,00; E. Viego, 490,00.

Bolsa de París.—Renta francesa 3 por 100, 83,35; Amortizable 5 por 100, 101,30; Wagons-Lits, 87,00; Pinarroya, 300,00; Asturiana de Minas, 127,00; pesetas, 205,25; libras, 88,35; belgas, 354,25.

Bolsa de Londres.—Pesetas, 43,10; francos, 88,36; ídem suizos, 19,4775; belgas, 24,96; dólares, 3,4637; liras, 57,56; coronas suecas, 18,77; ídem noruegas, 18,575; ídem danesas, 17,80; marcos, 14,55; pesos argentinos, 34,25; escudos, 109,89.

Bolsa de Zurich.—Chade, A, B y C, 870,00 (paridad, 421,25); ídem D, 171,00 (paridad, 414,00); ídem E, 162,00 (paridad, 392,80); Sevilla, 140,00 (paridad, 67,80); Cédulas argentinas, 45,00 (paridad, 2,45); pesetas, 41,45; libras, 17,925; dólares, 5,1462; marcos, 122,42; francos, 20,175.

EN ELORRIO

Republicanos y nacionalistas luchan noblemente

Bilbao, 23.—En Elorrio, y presidiendo por un delegado de la autoridad gubernativa se han celebrado dos reuniones, a las que han concurrido elementos republicanos y nacionalistas...

NOTICIAS

Casa de Cuenca.—La juventud de esta Casa ha organizado un extraordinario baile-verbena para el sábado, día 27, en los jardines del Dancing Madrid-Bombilla...

En honor a los asistentes a dicho baile se les obsequiará con dos bonitos regalos.

Lo que se encuentra.—En la Tenencia de alcaldía del distrito del Hospicio (Libertad, 18) se hallan depositados, y a disposición de quien acredite su pertenencia, los objetos siguientes: Un maletín conteniendo varios efectos, un bolsillo de señora y una bomba de bicicleta, encontrados en la vía pública.

Casa de socorro del distrito de Palacio.—Cinematógrafo de la plaza de la Armería.—Hoy jueves tendrá lugar en este delicioso paraje un festival-homenaje en honor de las notables Agrupaciones musicales La Lira, La Ilusión y la Agrupación Marquina, recientemente premiadas en los festejos celebrados con motivo de la verbena de la Paloma.

El cinematógrafo y el baile, dentro del recinto, serán simultáneos, por lo que la animación entre el elemento joven para asistir hoy a este espectáculo es extraordinaria.



Esse ardor de estómago que nota después de las comidas puede ser la tónica de mañana. Consiga su curación inmediata con el ELIXIR ESTOMACAL SAZ de CARLOS

Reuma, artritis, catarras. Cura ideal de aire y reposo. TERMAS PALLARES. Informes dirigirse directamente: TERMAS PALLARES, ALHAMA DE ARAGON

MOVIMIENTO OBRERO

Grupo Sindical Socialista de Carpinteros de la Edificación

Se convoca a junta general extraordinaria que se celebrará mañana viernes, a las ocho de la noche, en la secretaría de la Casa del Pueblo (Piamonte, 2), para tratar el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta. Asuntos generales. Preguntas y proposiciones.

Es de necesidad acudir a esta junta.

Sindicato de Trabajadores de Banca del Centro de España

Este Sindicato, en su domicilio social, calle de Los Madrazo, 11, a las siete y media de la tarde de mañana viernes, celebrará una conferencia a cargo del diputado Cortes D. Joaquín Pérez Madruga, que disertará sobre el importante tema «La clase media».

Rogamos la puntual asistencia de los compañeros sindicados, dada la importancia del tema.

Asociación General de Actores

Se convoca a asamblea general extraordinaria para las dos de la madrugada del viernes 26, en su domicilio social, Jerónimo de la Quintana, 2.

Federación Nacional de la Industria Ferroviaria

La Subsección Madrid-Norte, de la Federación de la Industria Ferroviaria, afecta a la C. N. T., convoca a sus afiliados a la junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social (Ventura de la Vega, 14) hoy jueves, a las siete en punto de la tarde, para tratar asuntos de verdadero interés para la clase ferroviaria.

Agrupación de Dependientes Municipales de Madrid

Esta Agrupación celebró junta general extraordinaria en el salón terraza de la Casa del Pueblo, a las ocho de la noche.

Presidió el compañero Vicente Alvaro y actuó de secretario el compañero La Cruz.

En medio del mayor entusiasmo se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Autorizar al Comité para efectuar la reforma del reglamento con arreglo a lo dispuesto en la nueva ley de condiciones profesionales de 8 de Abril del presente año.

Segundo. Hacer un donativo de 50 pesetas para la Escuela de Verano.

Tercero. Protestar energicamente de la vergonzosa sanjurjada, que a pretexto de tirar al Gobierno pretendían derribar la República para establecer el tiránico régimen que el pueblo español, en el más hermoso día de su historia, derrocó para siempre, y pedir al Gobierno que se cumpla la sentencia que den los Tribunales con toda exactitud; y

Cuarto. Elevar un escrito a la Alcaldía-presidencia pidiendo que se haga cesar en sus cargos a todos aquellos jefes de servicios municipales que son enemigos declarados del régimen actual, por considerar que seguirán, como han venido haciendo hasta la fecha, aprovechando cuantas ocasiones se les presenten para sabotear la República, porque entendemos que la República es para todos; pero los cargos de responsabilidad de-

ben ser para los republicanos, que con su amor al régimen son segura garantía de él.

Reuniones para hoy en la Casa del Pueblo

Salón terraza, a las siete de la tarde, Pintores.

A las once de la noche, Dependientes de vaquerías.

Salón grande, a las siete de la tarde, Encuadernadores.

A las diez de la noche, Gas y Electricidad.

Salón teatro, a las siete de la tarde, Metalúrgicos.

del ideario radical socialista, en el que tomarán parte los siguientes correligionarios:

José Munilla Palacios, José Antonio Alvarez Marrón, Pedro Diaz, Edmundo González Acebal y Aurelio Vázquez Muñoz.

Presidirá el acto Arturo Blázquez. La entrada es pública.

Juventud de Acción Republicana

Se cita a los afiliados jóvenes para que asistan a la reunión que se celebrará en el domicilio social, Preciados, 9, mañana viernes, día 26, a las diez y media de la noche.

Por la importancia de los asuntos a tratar, se encarece la asistencia.

Partido republicano de izquierda radical socialista de Chamartín de la Roca

Este partido celebró su asamblea general ordinaria el pasado día 22, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. Publicar un manifiesto dirigido al pueblo de Chamartín, en el que se expondrán las causas y razones de la creación de este partido.

Segundo. Nombrar una Comisión revisora de cuentas, recayendo estos nombramientos en los afiliados D. Rufino Fernández, D. Pedro Fernández y D. Cesáreo Hernández.

Tercero. Organizar un acto público de presentación del partido, en el que se darán a conocer a la opinión las causas de la formación de esta Agrupación.

Ultimamente se procedió a la elección de cargos del Comité, quedando constituido éste en la siguiente forma:

Presidente, D. Ricardo Núñez; vicepresidente, D. José Fernández; secretario, D. José de Fuentes; tesorero, D. Rafael Armeso; contador, D. Modesto Expósito; vocales, D. Teófilo Gómez y D. Hermenegildo Sacristán.

Partido social revolucionario

A punto de agotarse las existencias de «carneros» de identidad, debido al crecimiento cada vez mayor del número de afiliados de Madrid, se ruega a aquellos camaradas que no lo hayan retirado todavía se apresuren a efectuarlo pasándose por la secretaría del partido (Estrella, 17), en los días que restan del corriente mes, de siete de la tarde a nueve de la noche.

Distrito del Centro.—Se convoca a todos los afiliados de este distrito a la asamblea extraordinaria que se celebrará mañana viernes, a las diez y media de la noche, en el domicilio social del partido (Estrella, 17), con el siguiente orden del día:

Nombramiento del Comité del distrito. Ruegos y preguntas.

Se ruega encarecidamente a los afiliados la asistencia a esta asamblea para facilitar la rápida organización del partido por distritos.

El número de teléfono de LA LIBERTAD es el 16.423

EL TIEMPO

Continúa sin variación el estado atmosférico sobre la Península Ibérica. El cielo está sobre todo «lila bastante despejado y la temperatura continúa elevada».

Las temperaturas extremas de ayer han sido 36 grados en Sevilla y Córdoba, la máxima, y la mínima, 13 grados en Avila, Segovia y Ciudad Real.

En Madrid han sido 34 grados y 17 grados, respectivamente.

Tiempo probable según el Servicio Meteorológico Nacional

Toda España: Buen tiempo, de cielo bastante claro; calor.

ENSEÑANZAS VITIVINICOLAS

Cursillo intensivo en La Bañeza

La Estación de Ampelografía y de Enología Central ha organizado un curso breve intensivo de viticultura y enología de carácter esencialmente práctico, conducentes a que las personas interesadas en la producción vitícola puedan ampliar y aun completar en corto tiempo los conocimientos modernamente indispensables para el racional ejercicio de dichas actividades.

Las fechas para el desarrollo de dicho cursillo son desde el día 5 al 11 de Septiembre próximo (ambos inclusive), comprendiendo las enseñanzas ejercicios de análisis, prácticas de campo y bodega, degustación de vinos, tratamientos de enfermedades, excursiones e instalaciones interesantes de la comarca, etc.

Para solicitar la inscripción, que es gratuita, así como el programa, bastará una sencilla carta al señor ingeniero director de la Estación de Ampelografía y de Enología Central, La Moncloa, Madrid.

Los partidos republicanos

Gran mitin republicano radical socialista en el distrito de Palacio

Mañana viernes, día 26, a las siete de la tarde, se celebrará en el local La Playa, frente a San Antonio de la Florida (Bombilla), un mitin de propaganda y afirmación

ber nación; señales horarias; concierto: «La villana», Vives; «El minero», Zeller; «Albarada gallega», Veiga; «La Arlesiana», Bizet; revista cinematográfica, por Fernando G. Mantilla; «Los gavilanes», Guerrero; «Voces de primavera», Strauss; «Marcha del jefe caucasiense», Ivanow; a las tres cincuenta, noticias de última hora; a las cuatro, fin de la emisión.

A las siete, campanadas de Gobernación; cotizaciones de Bolsa; programa del oyeite; a las ocho y cuarto, noticias; información de la sesión del Congreso de los Diputados; a las ocho y media, fin de la emisión. A las diez, campanadas de Gobernación; señales horarias; información de la sesión del Congreso de los Diputados; concierto sinfónico; a las doce y cuarto, noticias de última hora; a las doce y media, campanadas de Gobernación; cierre de la estación.

Correo de espectáculos

IDEAL.—Hoy, tarde, «La canción del olvido» y «El dúo de La Africana». Noche, éxito cumbre de «La sombra del Pilar» y los formidables jinetes Cecilio y Consuelo Navarro, que son aclamados diariamente y a quienes se ha prorrogado el contrato en vista del éxito que obtienen.

FUENCARRAL.—Tarde y noche, «Las del Pichil», la revista de más éxito de este verano. Viernes, tarde, reestreno de «Las aviladoras»; por la noche, grandioso acontecimiento, beneficio de la popular «vedette» Conchita Constanza.

PLAZA DE TOROS DE MADRID. Hoy jueves, 25, a las cinco de la tarde, tendrá lugar el mayor acontecimiento taurino de la temporada. Se lidiarán seis novillos de la famosa ganadería de D. Juan Terrones por los triunfadores de la temporada Luis Morales, Diego de los Reyes y Fernando Domínguez.

Las localidades se pondrán a la venta en Victoria, 9, hoy jueves durante todo el día.

Sección religiosa

Santos de hoy.—Santos Luis IX, rey de Francia; Gerundio y Gregorio, obispos, confesores; Gines, notario; Gines, cómico; Eusebio, Vicente, Julián, Magín y beato Miguel Carballo, mártires; Gines de la Jara, anacoreta, confesor; Patricia, virgen; y María Micaela del Santísimo Sacramento, virgen, fundadora.

Espectáculos para hoy

CALDERON.—(Temporada lírica de verano).—6,45 y 10,45, Luisa Fernanda (éxito clamoroso).

TEATRO CHUECA.—6,45 y 10,45, Es mi hombre. (Butaca, una peseta).

ESLAVA.—(Compañía de revistas típicas mejicanas Lupo Rivas Cacho).—6,45 y 10,45 (beneficio de la bella bailarina Luisa Rivas Cacho). En la tierra de Lupo (primera noche). Bombones mejicanos (estreno) y La alegría impera, en la que toman parte artistas de los teatros Ideal, Fuencarral y Latina.

IDEAL.—6,45. La canción del olvido y El dúo de La Africana.—10,45 (éxito extraordinario). La sombra del Pilar y los ases de la jota Cecilio y Consuelo Navarro. (Precios populares. ¡Siempre lleno!).

COMEDIA.—6,45 y 10,45, monumental programa de variedades, 10 atracciones, 10. El espectáculo de moda, Alady, La Yankee y Conchita Piquer. Nueva modalidad en el género.

LATINA.—6,45. Las mujeres de la Cuesta.—10,45 (beneficio de Lino Rodríguez). ¡Cuántas, cuántas!, Consuelo Moreno y Carleodopol.

FUENCARRAL.—(Gran compañía de revistas).—6,45 y 10,45, Las del Pichil (la mejor revista de este verano).

PALACIO DE LA MUSICA.—6,45 y 10,45, Oro y sangre.

AVENIDA.—6,45 y 10,45, El zepelin perdido.

CINEMA GOYA.—10,45 (jardín), El conflicto de los Marx.

CINEMA ARQUELES.—6,45 y 10,45, Ben-Hur.

CINE DOS DE MAYO.—6,45 y 10,30, Desamparados.

SAN MIGUEL.—6,45 (salón), 10,30 y 10,45 (salón y terraza), Soborno.

CINE SAN CARLOS.—(Teléfono 72.827).—A las 6,45 y 10,45, El perfume de la dama enlutada.

CINEMA EUROPA.—7 (salón) y 10,45 (terrace), La ley del harén (hablada en español, por José Mojica).

METROPOLITANO.—(Butacas, 0,50 y 0,95).—6,45, 10,45. Un plato a la americana (por la monísima Janet Gaynor y Charles Farrell).

BARCELO.—6,45, Fran trece (en español).—10,45 (terrace), Marjanet (preciosa comedia de Janet Gaynor y Charles Farrell).

PARDINAS.—6,45, 10,45, La danza roja (por Dolores del Río y Charles Farrell).

CINE DELICIAS (Tortosa, 8).—(Teléfono 74.052).—6,20 y 10,30, Taxis para dos, A media noche y La señora de Armijo (por Corine Griffith).

PLAYA DE MADRID.—La mayor playa artificial de Europa, situada en Fuentelarraina (carretera de El Pardo). Abierta de siete de la mañana a dos de la madrugada. Atracciones náuticas, piraguas, restaurante, etc.

Imprenta de LA LIBERTAD Madera, 8

APUNTES MADRILEÑOS



Calor

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

¿Qué Influencia Tiene La Tez En El Amor?

La Opinión de una estrella de la pantalla

Si una mujer pudiera solamente darse cuenta de que el hombre se enamora, primeramente, con los ojos, habría ya casi conquistado al hombre de sus sueños. Es el cutis lo que, en primer lugar, le atrae. Lo han mostrado numerosas experiencias, y han mostrado también que la mayoría de los hombres siente cierta repugnancia hacia una piel brillante y reluciente. Le desagrada también una mujer que se pone polvos en público.

Famosas estrellas de la pantalla y gran número de actrices han resuelto estos difíciles problemas recurriendo sencillamente al uso de polvos mezclados con espuma de crema. La espuma de crema no logra únicamente que los polvos se adhieran perfectamente a la piel de modo nada aparente, sino que ejerce sobre ella una acción tónica, haciendo desaparecer la brillantez de la nariz y el aspecto áspero y grasiento del cutis. En



los polvos Tokalon la espuma de crema se encuentra mezclada a unos polvos finísimos y aerificados con arreglo a un procedimiento patentado. Estos polvos se mantienen adheridos a la piel a pesar del sudor al bailar, cuando se anda mucho en tiempo húmedo o lluvioso, cuando se hace ejercicio en una playa. Además, los polvos Tokalon con espuma de crema procuran a la tez la indescriptible zozanía y ese aspecto juvenil que todos los hombres admiran tanto.

Los compactos Tokalon contienen ahora la famosa espuma de crema. Los Polvos y el Colorate son ambos sumamente adherentes. Algo nuevo, diferente y mejor.

TOKALON PODEROSO ANALGÉSICO
DOLOR DE CABEZA, DE MUELAS, REGLAS DOLOROSAS, GRIPE, ETC.
La fórmula científica más moderna. — No ataca al corazón ni a los riñones

Se reciben anuncios de todas clases en

AGENCIA CORONA, Fuencarral, 63 moderno, entresuelo

FABRICA CAMAS DORADAS

VALVERDE, 1; BRAVO MURILLO, 112. VALVERDE, 1 CUADRUPLO; RIEGO, 13.

ESTUDIOS PRÁCTICOS SISTEMAS AMERICANOS

15 días de 4 alumnos.

CÁLCULOS MERCANTILES
ARITMÉTICA
GEOMETRÍA
CALIGRAFÍA
ORTOGRAFÍA
DIBUJO
REDACCIÓN
TAQUIGRAFÍA
CONTABILIDAD
FRANCÉS DE VIVAVOZ

Profesor: D. Luis González - Ortiz
Conde Romanones, 1.º d.º.

Anisete Venus

LICOR BENEDETTO

Exquisitos productos fabricados por la Casa Fuster Molinas, de Santa Margarita (Mallorca)

DE VENTA EN ULTRAMARINOS Y BARES

Representante: Bodegas de Los Ceas

Alberto Aguilera, 29. Teléfono 31.333.

El mejor cigarrillo

Camel

TURKISH & DOMESTIC BLEND CIGARETTES
CHOICE QUALITY

PRESERVATIVOS

La Discreta, Salud, 6. Catálogo sin enviar sello.

La Mascota

Gato, 4. Preservativos. Pidan c.º sin enviar sello.

La vivienda moderna

Alquilo once a dieciocho duros cuartos interiores y exteriores, con baño; 50 metros tranvia Portillo Embajadores, calles Erilla y Peñuelas, barrio Pao Segovia. Hay tiendas baratas.

Empresario de teatro

Compraría partida de butacas, nuevas o usadas, en condiciones económicas. Iris Park (Zaragoza)

EL MEJOR PARA LAVAR

MARBOE

(BOTES VERDES)
EXIGIDO AL COMPRAR

PARA EL CABELLO

LA LOCION

ROM

NO TIENE RIVAL

Anuncios clasificados por secciones. Cada palabra, VEINTE CENTIMOS

ALMONEDAS

Urgente. Por tres días y tener que dejar el local, tornos, maquinaria, laboratorio, baños, pianola; por lotes o suelto. Zurbano, 65. Industrias Metálicas.

Muebles todas clases, baratísimos; o a la a doradas. Valverde, 23.

Muebles a plazos y contado. Desengaño, 20. Veguillas.

Camas doradas a plazos y contado. Desengaño, 20. Veguillas.

Para mayor facilidad del público, tenemos esta blecidos quioscos, donde se admiten estos anuncios: glorietta de Ruiz Jiménez (Cuatro Caminos), plaza de Pontejos, Alcalá (frente a Apolo) y Alcalá (frente al Banco Español del Río de la Plata).

ALQUILERES

Hermosos locales, uno varios huecos. Magallanes, 5; Sandoval, 2; Larra, 13; Churrucua, 12-23.

A caballero honorable o señorita alquilo hermoso gabinete, a cobrar mucho sol. Almagro, 30, principal, número 1.

8. hermosísimo; catorce, cuatro balcones, gas. Cartagena, 9. Martínez Izquierdo, 10 (Metro Becerra).

Hermosa tienda, garaje, local se alquilan. Mendizábal, 6 (junto plaza España).

Alberto Aguilera, 36. — Cuartos exteriores, interiores, 70 a 300 pesetas. Todos adelantados.

Por una cantidad muy modesta LA LIBERTAD le proporciona la ocasión de conseguir lo que pretende.

AUTOMOVILES

Recambios, corona diferencial, piñón ataque, engranajes. Alonso García y Compañía: Bárbara de Braganza, 22.

LA LIBERTAD se lee por todas las clases sociales, y, por tanto, la propaganda que de cualquier producto en ella se hace es la más eficaz.

Enseñanza, conducción, mecánica, carnet, 100 pesetas. General Pardiñas, 93.

Enseñanza conducción automóviles, mecánica, cincuenta pesetas. — Escuela Automovilistas. Alfonso XII, 56.

Carnet, conducción, mecánica taller, reglamento, 100 pesetas. Paseo Marqués Zafra, 18.

Neumáticos ocasión. Cuabiertas desde 30 pesetas; cámaras desde 7. Malasaña, 24.

Enseñanza, conducción, mecánica, reglamento, todo 50 pesetas. Arenal, 27, escuela.

Recuchutados «Akrón». Neumáticos de ocasión, todas medidas. Alberto Aguilera, 3.

Auto Paris. Enseñanza completa, carnet toda documentación, incluidas 108 pesetas. Facilidades pago. Fuencarral, 133.

CASAS Y SOLARES

Se vende solar cercado de fábrica, con agua. Razón: avenida de la Libertad, 100. Chamartín de la Rosa.

Vendo solar, seis pesetas pie; tranvia, Metro; urge. Béjar, 6. Manuel Vide.

Vendo casa, nueva construcción; traspaso dos establecimientos de bebidas en inmejorables condiciones. Razón: Salvador, 6, vinos. De cuatro a siete.

COLOCACIONES

Demandas y Ofertas

Diez cts. palabra

DEMANDAS

Viuda encargarse portería por vivienda. Felipe III, 11, principal.

Ofrecerse ama seca, acostumbrada niños. Comandante Cirujeda, 12, bajo (Puente Valdecañas).

Abañil y pintor, repaso y pinto habitaciones a ocho pesetas. Ronda Toledo, 14. Severino Nieto.

OFERTAS
Sueldos fijos 300-500 pesetas trabajando mi cuenta, horas libres residentes pueblos, provincias. Apartado 10.080. Madrid.

Enseñanza conducción automóviles, mecánica, cincuenta pesetas. — Escuela Automovilistas. Alfonso XII, 56.

Hace falta ayudante de cerrajería y pulidor. Apodaca, 16.

2.500 plazas guardias de asalto, fácil ingreso. Informes gratis. Faxdes. Oficina informativa, Cava Alta, 17.

Necesito doncella informada. Juste. Francisco Navacerrada, 3.

Sastre. Faltan ayudantes. Pozas, 7. Urosa.

Falta chico sepa vinos. Avenida República, 26 (Puente Valdecañas).

EMADRONAS MANICURAS

Partos. Estefanía Raso, consulta reservada. — Mayor, 42.

Partos. Luisa Veira, profesora. Consulta. Plaza Progreso, 10.

Ex profesora Maternidad. Consultas reservadas. Plaza Lavapiés, 4. Teléfono 70.603.

Estos anuncios son muy leídos por el público femenino, que siempre ha representado entre nuestros lectores un núcleo muy importante.

COMPRAS

Compró cobre, tornillo, U palastro. — Ramón la Cruz, 27.

Entre un número de lectores tan considerable como el nuestro, los anuncios de esta sección son de verdadera eficacia.

DENTISTAS

Dentista. Cristóbal. Plaza Progreso, 16.

CONSULTAS MEDICAS

Matriz, reconocimiento embarazadas, mensuración. Consulta, doctor Hernández. Duque Alba, 16. Once-una, tresiete.

Especialista venéreo, sífilis. Once una, cuatro nueve. Obreros, económica. Fuencarral, 59 (entrada Emilio Menéndez Pallares, 2).

Matriz, embarazo, esterilidad, impotencia, médico especialista. Jardines, 3. Consulta diaria, incluso domingos.

El obrero, el modesto empleado, etc., que no puede satisfacer una cantidad crecida por una consulta médica se orientan por este consultorio económico nuestro, que si usted utiliza le proporcionará una gran clientela.

ESPECIFICOS

Reconstituyentes a gran precio. Kola, Glicerofosfatos granulados, Jarabes Rabano, Hiposifitos, Lactofosfato, Hemoglobina, Vinos Quina, Peptona, Hemoglobina, Lactofosfato, Iodotánico. Kilo, 6 pesetas, Laboratorio Español. Villegas. Jardines, 15, principal. Pida catálogos especialidades.

Purgante Mabi inofensivo y muy agradable al paladar. No irrita el intestino. Farmacia.

Pastillas Banch. Higiene íntima, 2 pesetas cajita.

Neuralgias, jaquecas desaparecen con los sellos Calmez.

Para los anuncios de esta sección dirigirse a Valverde, 8. Cortés.

PERDIDAS

Perro ratonero, blanco, negro. Atiende «Raspupitín». — Gratificarán Santa Engracia, 39, confitería.

SASTRERIAS

Sastrería Reguero. Hechuras y forros seda de traje completo, 55 pesetas. Príncipe, 9, entresuelo.

SASTRES

Hechura, forros seda, 50 pesetas. Casa Bajo, Magdalena, 1.

TRASPASOS

Cledo zapatería gratis. — Paseo Extremadura, 11

Cualquier negocio será fácilmente traspasado si lo da a conocer por esta sección.

VARIOS

Certificados Penales, en veinticuatro horas, siete pesetas, incluidos todos gastos. Agencia Lux. Fuencarral, 141 duplicado, Madrid.

Piel bronceada consigue con aceite de coco especial. Una peseta frasco. Preciados, 30, droguería.

Caballeros, aprendan a bailar en plaza del Carmen, 1.

Cazadores, monte próximo, caza abundante. Trafalgar, 20, zapatería.

La loción Ron para el cabello no tiene rival.

U. M. O., prodigiosa creación de laboratorio que ha de producir una verdadera revolución industrial. Indispensable en fábricas y talleres. — Agente mecánico insubornable. Usines, laboratoires Seinet-et-Oise (Francia).

Relojes y cronómetros «Noncus», económicos y de duración garantizada.

Calvos. ¡Gran invento! Usad el prodigioso regenerador Universal, volveréis a tener pelo. Droguerías y perfumerías de importancia.

Conservas y salazones de pescados anchoas, etcétera, marca Garaya. — Pidanse en ultramarinos.

El mejor jabón para prendas delicadas es el «Borisa». Principales droguerías y perfumerías.

Pita, pintura esmaltada para muebles. La mejor, 1,25 bote pequeño. — Venta: droguerías importadoras.

Conoce usted la nueva marca de azul para la ropa Willy? Es la mejor y más económica.

Se ceden licencias de explotación de las patentes siguientes: 1.º Goldschmidt A. G., patente número 114.575, por «Un procedimiento para destruir sin peligro parásitos y gérmenes de toda clase». Heardt Lingier G. m. b. H., patente 111.790, adición a la principal número 111.391, por «Mejoras en un procedimiento de obtención de ácido prúscico partiendo de asociaciones de cloruros de tierras alcalinas». Deutsche Gold un Silber-Roessler, patente número 111.233, adición a la principal 110.989, por «Mejoras en un procedimiento para la producción de la esencia de trementina, de aceite de pino y de la colofonia de maderas ricas en oleorresinas». Hugo Junkers, patente número 114.000, adición a la principal 108.154, por «Mejoras en una unión de remache y herramientas para efectuarlas». Friedrich Mannebach, patente número 108.296, por «Un alojamiento de los tiradores y armas en vehículos movidos rápidamente, especialmente aviones». — Dirigirse a Roeb y Compañía, oficinas de patentes y marcas, Alcalá, 40. Apartado 365, Madrid.

Derribo vendo teja, baldones, puertas, ventanas, vidrieras, maderos. San Hermenegildo, 9.

Fonógrafo maleta magnífico, 100 pesetas. Regalo álbum doce discos. Goya, 77.

Sombreros casi regalados. Guinea. Bordadores, 12.

Medias para varices. A mitad de su precio. Algodón, hilo, seda. Miguel Moya, 3 (plaza Callao). Sucursal, Orellana, 19.

Los mejores somniers son los de las camas de acero americanas. — Exclusiva. Valverde, 8, rincónada.

Por marcha muebles, alfombras, bargeños, arañas. Lagasca, 57.

PRECIOS FIN DE AGOSTO

ZAPATOS para todos los gustos y para todos los usos, modelos del día, CONSTRUIDOS COMO LOS MAS COSTOSOS, para caballero y señora **17 ptas.**

ZAPATOS de mucha duración, COMODISIMOS, ESTILOS ELEGANTES, para mocito **13 ptas.**

LIMPIEZAS GRATIS SIEMPRE

CAMISAS DE 12 A 15 PESETAS	7,45
ALBORNOCES FELPA RUSA	10,00
PIJAMAS PERCAL BUENO	8,90
CALCETINES HILO PURO	1,75
MEDIAS SEDA NATURAL	2,90
CALCETINES NIÑO, FINISIMOS	0,50
CORBATAS FANTASIA, SEDA VERDAD	0,85
MALETAS MAGNIFICAS	2,90
SOMBREROS FIELTRO	5,90
PAÑUELOS MUY FINOS, LISTA COLOR, 1/2 DOGENA	2,75
IDEM IDEM PARA SEÑORA, IDEM IDEM	1,45

Y muchos artículos más que pueden ver en los escaparates de

ATOCHA, 71 y 73, y AVENIDA EDUARDO DATO, 7 (esquina a Silva)

Almacenes Perpiñán

Curaciones prontas, alivio inmediato, venéreo, sífilis, purgaciones, debilidad, impotencia, espermatorrea. Clínica Duque Alba, 16. Diez-una, tres-nueve. Provincias, correspondencia.

Médico, secretas, consulta mañana, tarde. — Fuencarral, 75.

ENSEÑANZAS

Contabilidad, taquimecanografía, idiomas, dibujo. Atocha, 41.

Para los anuncios de esta sección dirigirse a Valverde, 8. Cortés.

Bromo ferro hemostil, el mejor antineurasténico fortificante del sistema nervioso y reconstituyente de las células empobrecidas.

Tónico nervioso y reconstituyente. Fongué. Venta Centros espe-cíficos.

Sudor, dureza a callos, tac, pies, polvos Levis. Buenas droguerías.

OPTICA Y OCULISTAS

Graduación vista gratis. Técnico especializado. San Bernardo, 2.

Para los anuncios de esta sección dirigirse a Valverde, 8. Cortés.

ESTOS ANUNCIOS SE ADMITEN EN TODAS LAS AGENCIAS DE PUBLICIDAD; EN NUESTRAS OFICINAS, DE NUEVE DE LA MAÑANA EN ADELANTE; EN LOS

Quioscos de LA LIBERTAD

PLAZA DE PONTEJOS, GLORIETA DE RUIZ JIMENEZ (Cuatro Caminos), Y EN LOS DE VENTA DE PERIÓDICOS DE LA CALLE DE ALCALÁ (frente a Apolo), ALCALÁ (frente al Banco Español del Río de la Plata) Y CASA ATIENZA, AVENIDA DE LA REPUBLICA, 9 (Puente de Valdecañas)